



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 18

9 DE SETIEMBRE DE 2009

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
18ª. REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS-**

“REACTIVACIÓN DE CLUBES SOCIALES”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (FVPC)

CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

SUMARIO:

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

MARTÍNEZ, Nélida (FVPC)

MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

NEGRI, Nélida Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela (FVPC)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

TANÚS, Jorge Miguel (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Rubén Lazaro y Andrés Marín. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de Comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 53517 del 1-9-09 –Ratificando el Decreto N° 2115/09, por el cual se ratifica el Acta Compromiso celebrada entre la Provincia de Mendoza y la Empresa Potasio Río Colorado S.A. y creando el Fondo de Afectación Específica en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, que se denominará “Fondo de Desarrollo Socio Ambiental”. Pág. 8

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

7 - Expte. 53522 del 2-9-09 (H.S. 57530 –Muñoz-1-9-09) –Modificando el Art. 5º de la Ley 8016 – Distribución de fondos provenientes del canon de OSM S.A. por parte del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. Pág. 8

Proyectos presentados:

8 - Expte. 53472 del 31-8-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, destinando partidas del Presupuesto 2010, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Turismo para realizar obras en el Distrito Desaguadero, Departamento La Paz. Pág. 8

9 - Expte. 53486 del 31-8-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, modificando el Art. 30 e incorporando un párrafo al Art. 37 de la Ley 3799 -Ley de Contabilidad-. Pág. 9

10 - Expte. 53487 del 31-8-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, estableciendo que los vehículos automotores decomisados o secuestrados, que se encuentren en predios del Estado provincial y que sean aptos para circular, deberán ser sometidos a descontaminación, desguace y compactación, en

forma previa a su disposición final en calidad de chatarra. Pág. 12

11 - Expte. 53488 del 31-8-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, instituyendo el 15 de octubre de cada año como el “Día del Bastón Blanco”. Pág. 14

12 - Expte. 53489 del 31-8-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional N° 25682 que adopta el uso del Bastón Verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión. Pág. 15

13 - Expte. 53490 del 31-8-09 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, promoviendo el derecho de la familia y particularmente de los niños, niñas y adolescentes para estar incluidos en el sistema educativo, mediante una herramienta que se denomina “Ahorro Escolar”. Pág. 16

14 - Expte. 53491 del 31-8-09 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, modificando los Arts. 154 y 162 de la Ley N° 3909 -Ley de procedimientos administrativos de la Provincia-. Pág. 17

15 - Expte. 53508 del 1-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Maza, estableciendo que el Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 2010 la pavimentación del Carril Sud Alto Verde, desde su intersección con la ruta provincial N° 67 hasta el inicio del ejido urbano del Distrito Alto Verde. Pág. 17

16 - Expte. 53509 del 1-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Moreno, incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción de carpeta asfáltica en la ruta provincial N° 89, en el tramo comprendido entre la localidad San José, Departamento Tupungato y la Localidad Las Vegas, Luján de Cuyo. Pág. 18

17 - Expte. 53514 del 1-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez, prohibiendo la venta de expendio y/o suministro de bebidas energizantes en los lugares de diversión nocturna para menores de edad (matinés). Pág. 19

18 - Expte. 53515 del 1-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez, prohibiendo el expendio de bebidas denominadas “energéticas” en los lugares de reunión, diversión o recreación en los que se expendan bebidas alcohólicas. Pág. 20

19 - Expte. 53516 del 1-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez, disponiendo la publicación de información sobre consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas

públicas y en accesos a la Provincia que tengan vinculación con el turismo internacional. Pág. 21

20 - Expte. 53519 del 1-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Sánchez A., creando la Dirección de Psicología dependiente de la Dirección General de Escuelas. Pág. 22

21 - Expte. 53524 del 2-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Cardozo, estableciendo que los establecimientos o locales habilitados destinados a brindar el servicio de bronceado artificial por medio de equipos de radiaciones ultravioletas, camas solares o similares, deberán contar con la presencia de un director médico dermatólogo matriculado. Pág. 23

22 - Expte. 53536 del 3-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, estableciendo que todas las escuelas de nivel medio del sistema educativo de la Provincia, incluyan en forma obligatoria una propuesta curricular para la “Enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera”. Pág. 24

23 - Expte. 53537 del 3-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, estableciendo que en los establecimientos de educación pública deberán incluir entre sus planes de estudio, materias enfocadas a la prevención del consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre. Pág. 25

24 - Expte. 53544 del 4-9-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicados en el Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle, destinado a la apertura de calle pública. Pág. 27

25 - Expte. 53463 del 31-8-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el suplemento informativo Con-Tacto publicado por Diario Uno. Pág. 27

26 - Expte. 53510 del 1-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ortiz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos varios referidos al funcionamiento del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Central. Pág. 28

27 - Expte. 53511 del 1-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Castellano y del diputado Montenegro, solicitando a la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, invite al director del Hospital Central, a fin que informe sobre las condiciones del servicio de terapia intensiva. Pág. 29

28 - Expte. 53512 del 1-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “100º Aniversario de la creación de

la Escuela Santiago del Estero, en el Departamento Godoy Cruz. Pág. 29

29 - Expte. 53513 del 1-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vilches, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre cantidad de viviendas entregadas a personas discapacitadas conforme lo determina la legislación vigente. Pág. 30

30 - Expte. 53523 del 2-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el “VII Congreso Mundial de Estados Depresivos y Simposium Internacional del Desorden por Estrés Postraumático”, a realizarse en nuestra Provincia entre los días 24 al 26 de setiembre de 2009 en las instalaciones de los Hoteles Sheraton y Huentala de la ciudad de Mendoza. Pág. 30

31 - Expte. 53525 del 2-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el VIII Congreso Provincial de Educación y Sociedad, “Aulas Creativas”, a desarrollarse los días 2 y 3 de octubre de 2009 en el Centro de Convenciones y Exposiciones “Thesaurus”, Departamento Malargüe. Pág. 31

32 - Expte. 53538 del 3-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sánchez A., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre normativa legal vigente que se incumplió en la contratación de los servicios técnicos para la vista presidencia del 28-5-09, según lo expresado por los considerando del Decreto N° 1071/09. Pág. 32

33 - Expte. 53539 del 4-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, convocando a una Audiencia Pública, a fin de considerar fijar posición respecto del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual promovido por el Poder Ejecutivo Nacional. Pág. 32

34 - Expte. 53541 del 4-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la participación del escritor mendocino Gregorio Manzur, en la Feria del Libro de Frankfurt 2009, en representación de la Provincia de Mendoza presentando su obra “Guanacache, Las Aguas de la Sed”. Pág. 33

35 - Expte. 53542 del 4-9-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el Homenaje que se realizará el 9 de setiembre del corriente año al poeta y escritor mendocino Luis Villalba. Pág. 34

36 - Expte. 53543 del 4-9-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare

Patrimonio Histórico-Cultural el “Puente Alto del Olvido, que une los Distritos Alto del Olivo y Tres de Mayo, Departamento Lavalle. Pág. 35

37 - Orden del Día. Pág. 35

III – Expte. 50147, autorización para transferir inmueble a un área departamental de salud. Pág. 38

IV – Expte. 50285, estableciendo el desarrollo de políticas para reactivación de clubes. Pág. 39

V – Expte. 49051, régimen jubilatorio del personal policial. Pág. 45

VI – Período de Homenajes. Pág. 46

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 48

VIII – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 68

II – (Resoluciones). Pág. 71

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 9 de setiembre de 2009, siendo las 11.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Con la presencia de 30 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Rubén Lazaro y Andrés Marín, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 17 de la Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 2-9-09.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 8)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Por Secretaría se dará lectura a las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Pablo Tornello, para ausentarse de la Provincia los días 6, 7, 8 y 9 de setiembre de 2009.

Del diputado Raúl Vicchi, para justificar su ausencia por tener anginas bacterianas y reposo por prescripción médica.

Del diputado Alberto Sánchez, para faltar el 16 de setiembre, con goce de dieta, por razones inherentes a su función legislativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, dado que todos los diputados cuentan con copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Sánchez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 53517 del 1-9-09 –Ratificando el Decreto Nº 2115/09, por el cual se ratifica el Acta Compromiso celebrada entre la Provincia de Mendoza y la Empresa Potasio Río Colorado S.A. y creando el Fondo de Afectación Especifica en el ámbito dela Secretaría de Medio Ambiente, que se denominará “Fondo de Desarrollo Socio Ambiental”.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Nota de fecha 31-8-09 –Remite 16 tomos de documentación, a fin de que los mismos se acumulen al proyecto de ley que ratifica el Decreto Nº 1562 de fecha 20-7-09, vinculado a la adjudicación a favor de la Empresa TYSALAMCEF de la Concesión del proyecto, equipamiento,

instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéutico de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53420 EN COMISIONES

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 2227/09 (Expte. 53531/09) –Solicitando se declare de interés provincial la charla-debate sobre “Nueva Ley: Trata de Personas, Lineamiento Jurídicos y Sociales”, los días 30 y 31 de marzo de 2.009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51942 EN EL ARCHIVO (Dip. Sánchez G.)

Nº 220/09 (Expte. 53530/09) –Solicitando que la Provincia se adhiera a la declaración del 21 de marzo como “Día Forestal Mundial”, día reconocido por la FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION (FAO).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51938 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

Nº 240/09 (Expte. 53532/09) –Sobres designaciones de recaudadores realizada para actuar en procesos de apremios dependientes de la Delegación San Rafael de la Dirección General de Rentas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52598 EN COMISIONES (Dip. Martínez)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 583, 581, 584, 2485, 582, 575, 573, 585, 574, 569, 568, 609, 612, 552, 606, 604, 565, 560, 561, 563, 550, 608, 567, 564, 553, 551 y 618.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 53522 del 2-9-09 (H.S. 57530 –Muñoz-1-9-09) –Modificando el Art. 5º de la Ley 8016 – Distribución de fondos provenientes del canon de OSM S.A. por parte del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Obra Social de Empleados Públicos, remite:

1 - Expte. 53474/09 –Informe sobre gastos comunicacionales correspondiente al período 1 de enero al 30 de junio de 2009, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2 - Expte. 53547/09 –Informe solicitado por Resolución Nº 282/09, sobre puntos relacionados a la población que atiende dicha obra social.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52747 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

E) Expte. 53533/09 –Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, remite informe solicitado por Resolución Nº 516/09, sobre causas que obren en Unidad Fiscal Nº 15 durante los últimos cinco (5) años donde se vea involucrado en forma directa o indirecta el “Pub” individualizado con el nombre de “CACANO BAR”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53162 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

F) Expte. 53526/09 –Dirección de Vía y Medios de Transporte, remite informe solicitado por Resolución Nº 2122/09, reiterada en fecha 5-8-09, sobre metodología implementada para controlar y prevenir la contaminación producida por el Transporte Público de Pasajeros urbano, de media y larga distancia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51771 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

G) Nota 4652/09 –Dirección General de Escuelas, comunica Resolución Nº 1354-DGE-09, declarando de interés educativo el “Día de la Bandera y el Encuentro de las Mujeres Cantoras”, desarrollado los días 19, 20 y 21 de junio de 2.009 en la Localidad Ranquil Norte, Departamento Malargüe.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS (ARCHIVO)

H) Expte. 53529/09 –Programa Provincial de Prevención de los Riesgos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes, remite informe trimestral abril, mayo y junio de 2.009, de acuerdo a lo establecido por el Art. 4º, inciso I) de la Ley 6444.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

I) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remite informe solicitado por Resolución Nº 1709/08, sobre si se han asignado los fondos en el Presupuesto 2.009, destinado a la Escuela Hogar Eva Perón, para la restauración edilicia, reparación y/o cambio de instalaciones y equipos obsoletos, según lo establecido en el Art. 2º de la Ley Nº 5987.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50979 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 42045 del 2-5-06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Dirección General de Escuelas el inmueble ubicado en el Distrito Corralitos, Departamento Guaymallén, para ser

destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-025 del distrito mencionado.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50579 del 27-10-08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, Desarrollo Social y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y el Instituto Provincial de la Vivienda, exigirán en los planos de los barrios que se proyecten a partir del año 2009, que se cuenten entre las previsiones presupuestarias del mismo la construcción de un playón deportivo barrial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50285/08 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo un marco institucional para el desarrollo de políticas que generen una reactivación de los pequeños y medianos clubes sociales y deportivos de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42211/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, transfiriendo el terreno propiedad de la Dirección General de Escuelas a la “Cooperativa Provienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso”, ubicado en el Barrio Libertador San Martín, Ciudad de Mendoza, destinado a la construcción de viviendas para los asociados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50683 del 30-10-08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el programa académico del año 2.010 en la currícula de la materia Ciencias Sociales, todos los conocimientos referidos a la construcción e importancia histórica de las “Casuchas del Rey” en el Marco del Bicentenario de 1.810.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51139 del 10-12-08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice los actos útiles necesarios para que las Autoridades Nacionales declaren el Acceso Este (Ruta Nacional N° 188), como Avenida Urbana, según definición de la Ley N° 6082.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45821 del 21-6-07 –De Desarrollo Social, Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45821/07, proyecto de ley del diputado Lazaro, estableciendo un “Reconocimiento Histórico Moral y Económico”, por única vez.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50083 del 16-9-08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50083/08, proyecto de resolución del diputado Ficarra, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa de Prevención, Control y Disminución de Accidentes Viales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44691 del 8-2-07 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44691/07, proyecto de ley del diputado Carmona, creando la Empresa Biodiesel S.A.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 53518/09 – José A. Ledo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 53520/09 – Concejales de la Municipalidad de San Carlos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota 4651/09 – Mauro Sáenz, Presidente de RESPAT S.A., solicita copia del Expte. N° 53420/09.

AL ARCHIVO

4 - Expte. 53527/09 – Mariana Estefanía Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 53528/09 – Patricia Lehman, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 53540/09 – José Luis Rubio, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 53545/09 – Cristián Alberto Vega, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 53517)

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

NOTA N° 1600-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto N° 2115/09, por el cual se ratifica el ACTA COMPROMISO, celebrada entre la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, CDOR. CELSO ALEJANDRO JAQUE, y la Empresa Potasio Río Colorado S.A., representada por el ING. ANTONIO FRANCISCO CISNE PESSOA y por el CDOR. EVANDRO MENESES MONTEIRO, en su carácter de apoderados de la empresa.

Asimismo, y conforme los términos del Acta Compromiso suscripta, corresponde: crear el Fondo de Desarrollo Socio Ambiental como un fondo de afectación específica en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, destinado a maximizar el impacto socio ambiental del proyecto Potasio Río Colorado, el que se integrará, entre otros conceptos, por la suma que la Empresa se compromete a aportar; y constituir una Comisión para el Fondo de Desarrollo Socio Ambiental, que desarrollará los estudios necesarios y propondrá al Poder Ejecutivo Provincial el plan de obras al que se destinará el Fondo

Dios guarde a V. H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CONFUERZADE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 2115/09, por el cual se ratifica el ACTA COMPROMISO, celebrada entre la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, CDOR. CELSO ALEJANDRO JAQUE, y la Empresa Potasio Río Colorado S.A., representada por el ING. ANTONIO FRANCISCO CISNE PESSOA y por el CDOR. EVANDRO MENESES MONTEIRO, en su carácter de apoderados de la Empresa.

Art. 2° - Créase un Fondo de Afectación Específica en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, el que se denominará "Fondo de Desarrollo Socio Ambiental" y estará sujeto a los términos y condiciones establecidas en el Acta Compromiso.

Art. 3° - Créase la Comisión del Fondo de Desarrollo Socio Ambiental, la que se integrará, funcionará y

actuará conforme los términos del Acta Compromiso ratificada por el Art. 1° de la presente ley.

Art. 4° - Exímase del pago del impuesto de sellos al Acta Compromiso ratificada por el decreto antes mencionado y a los actos tendientes a su implementación. En caso de ser necesario para su plena eficacia, la eximición del pago mencionado será de aplicación retroactiva.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 53522)

Artículo 1° - Modifícase el artículo 5° de la Ley 8016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 5°: Los fondos asignados a cada municipio y cuyos proyectos no fueran presentados hasta el 10 de setiembre de 2009, serán redistribuidos en el resto de las comunas de acuerdo a los porcentajes individuales expuestos en el Anexo I de la presente".

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de
setiembre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Sergio Bruni
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53472)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto destinar partidas del Presupuesto 2010, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para invertir en el Distrito Desaguadero y adecuar obras y servicios a la entrada a Mendoza por el Este, primera imagen que recibe el visitante cuando arriba a la Provincia.

Parece un contrasentido que Desaguadero no esté incluido en la política turística de la Provincia, siendo la puerta por la que ingresan diariamente más de 2000 vehículos y en épocas de altas de turismo, esto cifra se duplica y triplica, con visitantes que vienen atraídos por las condiciones turísticas de Mendoza.

Otro aspecto a considerar en el propósito de que el Estado provincial realice inversiones de infraestructura y servicios en Desaguadero, es la calidad de vida de los pobladores que con su residencia en el lugar, son anfitriones de la Provincia. Allí no hay muchas expectativas de trabajo ni de futuras inversiones con lo cual los pobladores de Desaguadero emigran hacia otros puntos donde cuenten con mínimas expectativas de desarrollo.

Significativamente lo hacen hacia la Provincia de San Luis, y lo harán con más justificación debido al emplazamiento próximo de un complejo de servicios que el gobierno puntano está emplazando a algunos kilómetros del Arco.

A través del presente proyecto se pretende que el gobierno de la Provincia priorice en su plan de obras para el 2010, la recuperación del Distrito Desaguadero con la infraestructura y los servicios que demande la recuperación de la entrada de Mendoza, a los requerimientos de las características turísticas de la Provincia. Esto es, asfaltado de calles, construcción de espacios verdes, arbolado, iluminación, agua de riego, incentivos para inversiones privadas en distintos servicios, información, atención y estrategias diversas de la Secretaría de Turismo.

Estos son tiempos oportunos para la rápida intervención del gobierno de la Provincia ya que se encuentra, además, en construcción la doble vía La Paz-Desaguadero, de la Ruta Nacional N° 7. Sería deseable que las obras se realicen próximamente sean coincidentes con las transformaciones que el proyecto de doble vía hará en la zona.

Por otras razones, y las que se darán oportunamente, es que solicitamos a los legisladores den aprobación al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Destínesse partidas del Presupuesto 2010, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Turismo para realizar en Desaguadero obras de:

- a) Asfaltado de calles.
- b) Construcción de espacios verdes.
- c) Iluminación.
- d) Dotación de Agua.
- e) Arbolado.

- f) Atención al turista.
- g) Incentivos a la inversión privada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria
Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto modificar los artículos 30 y 37 de la Ley N° 3799 -Ley de Contabilidad-.

La primera propuesta pasa por la pretensión de incorporar la modalidad de "Compra Unificada", entendiéndose que se utilizará cuando dos o más reparticiones desean adquirir un mismo tipo de bien, insumo o servicio y se presume que el costo total a pagar por la Administración será menor si se tramitan en forma conjunta.

Para ello, jurisdicciones y organismos del ámbito de la Administración Centralizada y Descentralizada deberán presentar un Plan Anual de Adquisiciones y sobre la base del mismo, más los requerimientos coyunturales propios de la dinámica de la gestión de gobierno que le envíen, la Dirección de Compras y Suministros determinará qué bienes, insumos y servicios resulta conveniente contratar bajo ésta modalidad.

Sostenemos que la modificación propuesta perfeccionará, en tiempo y forma, el contenido de una norma legal y tiene como propósito fundamental aportar más transparencia al sistema, un fuerte ahorro de recursos, acceso incluso para la ciudadanía a cada operación por las previsiones que la misma ley establece con respecto a las publicaciones en el sitio Web www.compras.mendoza.gov.ar y fundamentalmente, el trazado de políticas de compra de bienes, insumos y contrataciones para todas las jurisdicciones y organismos del ámbito de la Administración Centralizada y Descentralizada.

La segunda propuesta, se fundamenta en la obligación del Estado en garantizar la protección de los trabajadores, en ocasión de la provisión de bienes, insumos y servicios para su funcionamiento.

En este sentido, la pretensión es que todo adjudicatario de las modalidades de contratación del Estado provincial, se encuentre al día en el pago de

10

las remuneraciones, aportes y/o cargas patronales de los trabajadores que de él dependan.

La Constitución Nacional en su Artículo 14 comienza afirmando: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes...".

Vale la pena observar que, por su parte, la Constitución de la Provincia de Mendoza solamente hace alusión al trabajo en sólo 3 de sus 225 artículos, a saber: en el Art. 33 cuando "garantiza a todos los habitantes de la Provincia, la libertad de trabajo, industria y comercio, siempre que no se opongan a la moral, seguridad, salubridad pública, las leyes del país o derechos de tercero..."; en el Artículo 23 aludiendo a que "...las cárceles serán reglamentadas de manera que constituyan centros de trabajo y moralización..."; y finalmente en el Artículo 45 cuando establece que "la Legislatura dictará una ley de amparo y reglamentaria del trabajo de las mujeres y niños menores de 18 años, en las fábricas, talleres, casas de comercio, y demás establecimientos industriales, asegurando en general, para el obrero, las condiciones de salubridad en el trabajo y la habitación. También se dictará la reglamentación de la jornada de trabajo. Respecto de las obras o servicios públicos en establecimientos del Estado, queda fijada la jornada de 8 horas, con las excepciones que establezca la ley...".

Nos permitimos traer esto a colación, porque mucho tiene que ver con el espíritu de la modificación que se propone, y porque nos pronunciamos una vez más por una necesaria reforma integral de nuestra Constitución, ya que al datar del año 1916, entre otras tantas materias pendientes, los derechos individuales garantizados por la Constitución de 1853 no se complementaron con un conjunto de derechos sociales que introdujo la sabia reforma constitucional de 1949; y además, claro está, tampoco incorpora ninguna de las reformas constitucionales de 1994.

No obstante ello, propugnamos que si el Estado provincial para su funcionamiento necesita proveerse de bienes y servicios por parte de empresas privadas, es menester que exija que los trabajadores de las mismas se encuentren con sus salarios al día y sus respectivos aportes jubilatorios y de obra social, de manera tal de garantizar efectivamente al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada, descanso y vacaciones pagados.

Para ello se incorpora en la modificación legal un diseño de política pública sobre la forma de pago que realiza el Estado provincial como contraprestación por los bienes y servicios que recibe.

Finalmente, se solicita a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 12 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Modificase el artículo 30 de la Ley Nº 3799 -Ley de Contabilidad- que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 30: Catálogo: La Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda deberá elaborar un catálogo de oferta permanente de bienes, insumos y servicios de consumo habitual y/o periódico, el que estará disponible para todos los organismos y podrá utilizarse en compras que no excedan el monto establecido para la Licitación Privada, según lo dispuesto por el artículo 29, inciso A) apartado 2.

Compra Unificada: Se utilizará cuando dos o más reparticiones desean adquirir un mismo tipo de bien, insumo o servicio y se presume que el costo total a pagar por la Administración será menor si se tramitan en forma conjunta. Para ello, jurisdicciones y organismos del ámbito de la Administración Centralizada y Descentralizada deberán presentar un Plan Anual de adquisiciones y sobre la base del mismo más los requerimientos que le envíen, la Dirección de Compras y Suministros determinará qué bienes, insumos y servicios resulta conveniente contratar bajo la modalidad de compra unificada".

Art. 2º - Incorpórese como párrafo agregado al Art. 37 -Reglamentación de Condiciones - de la Ley 3799 - Ley de Contabilidad - el siguiente:

."En caso de quien resulte adjudicatario de una licitación registre saldos impagos de remuneraciones y/o aportes de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años se efectuará un primer desembolso sobre el total del monto licitado que deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato con un máximo de seis meses. El Poder Ejecutivo deberá exigir que proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y demás documentación que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, procediendo en consecuencia lo regulado por el artículo 29, inciso B) punto 5 y en la cual el incumplidor referido no podrá participar.

En todos los casos, se otorgará mayor puntaje o calificación a los oferentes que exhibieren y comprobaren mejores condiciones de empleo y remuneraciones".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 12 de agosto de 2009.

11

Carlos Bianchinelli

Información Adicional - Artículos a modificar
y los que se mencionan en el proyecto.

Ley 3799

TÍTULO
LEY DE CONTABILIDAD

* Art.29 - Otros Sistemas - No obstante lo expresado en el artículo 28 precedente podrá contratarse:

A) Por Licitación Privada:

1. Cuando el monto estimado en el presupuesto de la operación no exceda de pesos treinta mil (\$30.000).

2. El monto previsto en el apartado 1) precedente podrá incrementarse hasta el doble siempre que se dé cumplimiento a la publicación de la contratación en el sitio Web de la Dirección de Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Hacienda. Cuando la contratación sea realizada por un municipio, además deberá publicarse en el sitio Web del mismo.

B) Por Contratación Directa.

1. Cuando el monto de la operación no exceda de pesos diez mil (\$10.000).

2. El monto previsto en el apartado 1) precedente podrá incrementarse hasta el doble siempre que se dé cumplimiento a la publicación de la contratación en el sitio Web de la Dirección de Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Hacienda. Cuando la contratación sea realizada por un municipio, además deberá publicarse en el sitio Web del mismo.

3. Cuando los bienes y servicios a contratar se encuentren disponibles en un catálogo de oferta permanente, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la presente ley y siempre que no exceda del monto establecido para la licitación privada en el inciso A), apartado 2) de la presente ley.

4. Entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o pertenecientes a gobiernos extranjeros.

5. Cuando la licitación pública o privada o el remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación.

6. Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir.

7. Cuando medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsible, o no sea

posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio.

8. Para adquirir bienes o servicios cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y no hubiere sustituto conveniente.

9. Las compras y locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación.

10. Las reparaciones de maquinarias, equipos, rodados o motores cuyo desarme, traslado o examen resulte oneroso en caso de llamarse a licitación. Esta excepción no rige para las reparaciones comunes de mantenimiento, periódicas, normales o previsibles.

11. Para adquirir bienes en remate público, debiendo el Poder Ejecutivo determinar en qué casos y condiciones, estableciendo previamente el precio máximo a abonarse en la operación.

12. Para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras artísticas, científicas o técnicas que deban confiarse a empresas, personas o artistas especializados.

13. La venta de productos perecederos y los destinados al fomento económico o a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios.

14. El canje o venta de animales exóticos o de exposición.

15. La publicidad oficial.

16. La adquisición de diarios, revistas y publicaciones especializadas en soporte papel y digital.

17. Las locaciones de servicios.

18. Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas.

*Art. 30 - Catálogo - La Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda deberá elaborar un catálogo de oferta permanente de bienes y servicios de consumo habitual y/o periódico, el que estará disponible para todos los organismos y podrá utilizarse en compras que no excedan el monto establecido para la Licitación Privada, según lo dispuesto por el artículo 29°, inciso A) apartado 2.

*Art. 37- Reglamentación de Condiciones - El Poder Ejecutivo, las H. Cámaras Legislativas, el Poder Judicial y los Municipios, en su caso, propenderán a que las condiciones generales y particulares para las contrataciones, favorezcan la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes, el tratamiento igualitario de los mismos, el cotejo de oferta, las condiciones y formas de previsión y pago y demás condiciones análogas.

Entre estas condiciones deberán considerarse las especificaciones fundadas que se hayan incluido en los pedidos. Si no se establecieran las mismas por parte de las H. Cámaras Legislativas

12

y el Poder Judicial se aplicarán supletoriamente las condiciones establecidas por el Poder Ejecutivo.

Se exigirá como condición para contratar con la Administración Pública, en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipalidades y otras personas de derecho público, demostrar su condición de inscripto en los impuestos nacionales y provinciales, en el sistema único de previsión social e inscripto en el Registro Voluntario de Proveedores dependiente de la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda.

Se deberá contar con un sistema de evaluación de proveedores que deberá ser consultado y considerado al momento de la contratación. Dicho sistema deberá contar con un proceso de certificación, emitido por ente certificador en un plazo no superior a 2 años.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 53487)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto adherir a la Ley Nacional 26384 (B.O. 31327 21/1/08) que establece el MARCO NORMATIVO PARA AUTOMOTORES ABANDONADOS, PERDIDOS, DECOMISADOS O SECUESTRADOS.

Dicha ley fue sancionada por el Congreso de la Nación, y en su articulado se establece el procedimiento para la disposición final de los vehículos que la Justicia Federal posea en sus respectivos depósitos y que no hayan sido reclamados por sus legítimos dueños, entre otras disposiciones de las cuales, el artículo 8º textualmente "Invita a las Legislaturas provinciales a dictar las normas que resulten necesarias a fin de armonizar su legislación con lo establecido por esta ley".

En efecto, en la Provincia de Mendoza existe la necesidad de reglamentar la disposición final de los vehículos depositados en los predios que posee el Estado en su nivel provincial y municipal, y que con el paso de los años se han ido acumulando. Esta acumulación de vehículos tiene como una de las consecuencias más preocupantes la contaminación medioambiental que se produce, así como también el riesgo real para la salud y seguridad pública de los habitantes de las zonas aledañas a estos predios.

La propuesta es que los mismos sean sometidos a descontaminación, desguace y compactación, en forma previa a su disposición final en calidad de chatarra.

Como bien se deja plasmado en la ley se entiende por "descontaminación" la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente como baterías, fluidos y similares, que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación. El "desguace" es la extracción de los elementos no ferrosos, que son reciclados o dispuestos de la manera en que lo establezca la reglamentación. Y finalmente se entiende por "compactación" al proceso de destrucción que convierte en chatarra a los vehículos automotores, sus partes constitutivas, accesorios, chasis o similares, posterior a los procesos anteriormente mencionados.

Otro punto importante que se tiene en cuenta en el presente proyecto es la disposición final de los vehículos abandonados en la vía pública durante meses, y en no pocos casos durante años, que constituyen un verdadero foco de contaminación, insalubridad e inseguridad, poniendo en riesgo a las personas, el medio ambiente y el normal desplazamiento en la zona. Para poder llevar adelante esta labor se pretende que los Municipios Provincia adhieran a la presente, para de esta manera, y en forma conjunta se elimine este problema que a la actualidad se encontraba sin la adecuada cobertura legal.

Finalmente, se solicita a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 19 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
DECOMISADOS O SECUESTRADOS
EN PREDIOS DEL ESTADO PROVINCIAL

Artículo 1º - Los vehículos automotores decomisados o secuestrados, que se encuentren en predios del Estado Provincial, y que no sean aptos para circular, deberán ser sometidos a descontaminación, desguace y compactación, en forma previa a su disposición final en calidad de chatarra.

Se entiende por "descontaminación" la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente como baterías, fluidos y similares, que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación.

Se entiende por "desguace" la extracción de los elementos no ferrosos, que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación.

Se entiende por "compactación" un proceso de destrucción que convierte en chatarra a los vehículos automotores, sus partes constitutivas, accesorios, chasis o similares, como establezca la reglamentación.

13

Art. 2º - El Poder Ejecutivo creará una Base Única de Datos de todos los automotores que se encuentren en predios del Estado Provincial, consignando los siguientes datos: códigos identificatorios (numero de chasis y motor) -fueren éstos originales o adulterados- marca, modelo, año y otros que se consideren necesarios.

Los datos incorporados a la Base Única, deberán mantenerse actualizados, y se deberán arbitrar las medidas necesarias para posibilitar el acceso a dicha información por parte de los Jueces de Garantías u otros órganos que intervinieren en los respectivos juicios.

Art. 3º - Una vez finalizada la Base Única de Datos, el Poder Ejecutivo determinará la aptitud o no para circular de cada vehículo, teniendo en cuenta el estado mecánico general y funcionamiento del motor, el estado general de las piezas externas e internas, del chasis e interior, de la suspensión, del instrumental, del sistema computarizado si lo hubiere, así como cualquier otro parámetro relevante.

Art. 4º - Se presumirá que no están en estado de circular los automotores que se encuentren a disposición de las Justicia Penal de la Provincia en causas cuya antigüedad superen los cinco (5) años contados a partir de su efectivo secuestro.

Art. 5º - Una vez determinada la aptitud del vehículo, el Poder Ejecutivo procederá de la siguiente manera:

1) En aquellos vehículos automotores en condiciones de circular sobre los que tuviere interés en incorporarlos al patrimonio fiscal, se realizarán pericias por personal de las Plantas Verificadoras habilitadas a tales efectos por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, a fin de establecer la originalidad de sus codificaciones identificatorias. Cuando éstas fueren:

a) Originales, Fiscalía de Estado procederá a realizar la tasación de los mismos, remitiendo dicha información a la Base Única de Datos.

b) Adulteradas, se regularizará su situación dominial ante la citada Dirección, sin efectuar tasación alguna.

2) Aquellos vehículos automotores que no estén en condiciones de rodar, serán sometidos inmediatamente a proceso de descontaminación, desguace y compactación.

Art. 6º - Sométase inmediatamente a proceso de descontaminación, desguace y compactación, las piezas, autopartes, rezagos, cascotes o restos de vehículos que, al momento de vigencia de la

presente ley, por su estado, se consideren chatarra y que se encuentren depositados o abandonados en predios del Estado Provincial.

Art. 7º - Cuando un vehículo no apto para rodar y por lo tanto sometible a un proceso de descontaminación, desguace y compactación conforme los términos del artículo 5º, inciso 2) de la presente ley, pudiere ser considerado "auto de colección" por su valor social y/o patrimonial, características propias de fabricación y/o antigüedad, al igual que las autopartes, repuestos o motores que así pudieren calificar, podrá el Poder Ejecutivo proceder a su debida identificación y, previa emisión de dictamen técnico, tomar todas las medidas pertinentes para el adecuado resguardo del vehículo o de las piezas así calificadas.

Cuando tuvieren sus codificaciones identificatorias originales podrán, previa tasación por parte de la Fiscalía de Estado, ser vendidos por la en subasta pública o donados a instituciones privadas de bien público o reservados patrimonialmente para museos o instituciones oficiales con el fin de preservar su valor histórico, simbólico y/o cultural.

Si tuvieren alguna de sus codificaciones identificatorias adulteradas, sólo podrán ser destinados con iguales fines, a museos y/o instituciones oficiales.

CAPÍTULO II DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Art. 8º - Los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de deterioro y/o inmovilidad y/o abandono y que impliquen un peligro para la salud, la seguridad pública o el medio ambiente, quedarán sujetos al procedimiento establecido en la presente ley.

Art. 9º - Cuando se confirmare de oficio o por medio de una denuncia que un vehículo automotor se encuentra en las condiciones descritas en el artículo anterior, la autoridad interviniente deberá librar un acta dejando constancia del estado de deterioro de la unidad y procederá a intimar en forma fehaciente al propietario del mismo para que en el término de quince (15) días lo retire de la vía pública, caso contrario se procederá a la remoción y posterior descontaminación, desguace y compactación.

En forma simultánea, se requerirá al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor información sobre la titularidad dominial del vehículo en cuestión.

En la intimación debe constar:

- a) Titular del dominio del vehículo.
- b) Domicilio.

14

c) Marca, modelo, tipo, número de dominio, de motor, de chasis o bastidor y color, si fuera posible.

d) Descripción del estado del vehículo.

e) Lugar donde se encuentra estacionado el vehículo.

Asimismo, una vez recibida la información remitida por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor debe notificarse a quienes aparezcan denunciados/as como adquirente y, en su caso, a los/las acreedores/as prendarios del vehículo, cuando consten sus domicilios en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, para que en igual término procedan a ejercer judicialmente los derechos que les competan, debiendo informar antes de vencido el plazo de quince (15) días la radicación del juicio y su estado, bajo apercibimiento de continuar con el trámite establecido en la presente ley.

Art. 10 - Si con posterioridad a la descontaminación, desguace y compactación, correspondiere la devolución del bien a quien acreditare derecho sobre el mismo deberá abonársele el valor de la chatarra resultante, previa deducción de los gastos originados en la ejecución del procedimiento previstos en la presente ley.

CAPÍTULO III DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 11 - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar un convenio con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de establecer un sistema informático de intercambio de información y un arancel especial para las bajas registrales de los automotores.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo Provincial debe informar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en todos los casos, sobre la aplicación del procedimiento de descontaminación, desguace y compactación efectuados en el territorio de la Provincia.

Art. 13 - Adhiérase a la Ley Nacional 26348, Normas sobre Automotores Abandonados, Perdidos, Decomisados o Secuestrados, a los fines de su artículo 8º.

Art. 14 - Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 15 - Notifíquese al Poder Judicial y Ministerio Público para que dispongan las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli
Jorge Tanús
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el 15 de octubre de cada año como el "Día del Bastón Blanco", en adhesión al Día Mundial del Bastón Blanco con el objeto de concientizar y difundir el derecho a la plena integración y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual.

El Bastón Blanco es un instrumento que identifica a los ciegos y les permite desplazarse en forma autónoma. Sus peculiares características de diseño y técnica de manejo facilitan el rastreo y detección oportuna de obstáculos que se encuentran a ras del suelo.

Su origen data de 1925, cuando la Convención Anual de la Asociación de Leones de los Estados Unidos contó con la presencia de Hellen Keller, no vidente, quien explicó a los presentes las dificultades que debía afrontar a diario a causa de su ceguera. Cinco años más tarde el presidente del Club de Leones de Illinois George Benham, estudioso de ese problema, propuso para uso de los discapacitados visuales un bastón blanco con extremo inferior rojo, que serviría para que se les otorgara prioridad de paso. La propuesta fue aceptada y en poco tiempo el uso de dicho bastón se hizo universal. Posteriormente, un oftalmólogo que trabajaba con los veteranos de guerra, observó que los ex soldados ciegos se desplazaban torpemente con gruesos bastones de madera. Investigó entonces su marcha, postura, equilibrio y ritmo y en 1946 diseñó un bastón prototipo, que es el que se utiliza hasta hoy.

La celebración del Día Mundial del Bastón Blanco representa una contribución a la integración de las personas discapacitadas visuales y, a la vez, la jornada debe tener el objetivo de sensibilizar y difundir a la población acerca de la importancia de dicha herramienta, la cual permite a la persona con discapacidad visual movilizarse en forma independiente.

En este sentido, existen leyes como la que se propone no solamente a nivel internacional, sino que en nuestro país ya está legalmente instituido en

15

las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, se solicita a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 21 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Institúyese el 15 de octubre de cada año como el "Día del Bastón Blanco", en adhesión al Día Mundial del Bastón Blanco con el objeto de concientizar y difundir el derecho a la plena integración y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual y su problemática.

Art. 2º - A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, se propiciarán actividades de concientización desde el Estado junto a asociaciones civiles dedicadas a la atención del no vidente, en escuelas y en todos los demás ámbitos y a través de todos los medios de comunicación a su alcance.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 21 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto adherir a Ley Nacional Nº 25682 que adopta en todo el territorio de la República Argentina, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión, el uso del bastón verde.

Fundamentalmente apunta a la implementación de un nuevo instrumento de orientación y movilidad para disminuidos visuales que los identifique y los diferencie de las personas no videntes, haciendo posible la rehabilitación para el logro de su autonomía e independencia personal.

Son pacientes que padecen Retinosis Pigmentaria, Glaucoma y otras patologías que dan a estas personas las características de la Baja Visión y el uso del Bastón Verde ayuda logra que el individuo acepte su disminución visual, que los demás lo

identifiquen como tal y que se sienta perteneciente a un grupo específico de personas, es decir, creando una atmósfera de aceptación, identificación y permanencia. Generalmente, la experiencia clínica indica que estos pacientes aceptan su condición de discapacitado visual, pero lo que no aceptan es que para su Orientación y Movilidad deban utilizar un elemento que simboliza la ceguera total como lo es el bastón blanco.

De este modo el BASTÓN VERDE se convierte en un símbolo de gran importancia tanto para el individuo como para su entorno.

Finalmente, se solicita a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 6 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 25682 que adopta el uso del BASTÓN VERDE en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 21 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

LEY 25682

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º - Adóptese a partir de la presente ley, el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

El mismo tendrá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los bastones blancos utilizados por las personas ciegas.

Art. 2º - Podrán hacer uso del bastón verde las personas con discapacidad visual que así lo acrediten con el respectivo certificado y conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley 22431, y se encuentren comprendidos dentro de las condiciones y características señaladas por la Organización Mundial de la Salud para las personas con baja visión.

16

Art. 3º - El bastón verde será considerado como elemento y/o instrumento de apoyo en los términos del artículo 35 de la Ley 24.901 y su cobertura será obligatoria para todos los agentes mencionados en los artículos 2º y 3º de la referida ley.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión nacional acerca de las ventajas de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53490)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto promover el derecho de la familia y particularmente de los niños, niñas y adolescentes para estar incluidos en el sistema educativo, mediante una herramienta que se denomina "AHORRO ESCOLAR", concediendo a los empleados y agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada que revisten en cualquier clase que sea, la opción voluntaria de acogerse al mismo.

Básicamente, consiste en un recurso económico anual, que percibe el trabajador, de acuerdo a lo ahorrado por él mismo.

La iniciativa tiene por objeto la promoción del ahorro entre los trabajadores del Sector Público, con el fin de impulsar el desarrollo de un ahorro destinado única y exclusivamente a la inclusión en el sistema educativo del grupo familiar, sobre todo de niños, niñas y adolescentes.

Esta herramienta tiene la ventaja para quienes opten voluntariamente, de poder contar con mayor liquidez para hacer frente a los gastos de comienzos de clases.

Además, el ahorro escolar es útil para detener el endeudamiento exagerado de las familias, un elemento de análisis muy valioso no solo socialmente sino también financieramente, y se trata de un ahorro permanente del trabajador, con el fin de obtener un capital razonable para ayudarse en el inicio del curso lectivo.

Ahorrar significa reservar parte de los ingresos mensuales como previsión para necesidades o gastos futuros. Ahorrar implica prevenir y prever anticipadamente para enfrentar el

futuro y caminar con responsabilidad en el presente, por ello, la cultura del ahorro beneficia a personas, familias, comunidades y naciones.

Para crear una cultura del ahorro, debemos iniciar por desarrollar el hábito de guardar una cierta cantidad del dinero que recibimos. Ahorrar, entonces, resulta mucho más fácil cuando, como comentábamos anteriormente, desarrollamos metas y encaminamos todo nuestro esfuerzo para alcanzarlas satisfactoriamente.

El principal beneficio del ahorro es la tranquilidad y el poder enfrentar la adquisición de bienes o el pago de cuotas de los servicios educativos de gestión privada en todos sus niveles.

Por otra parte, se ha pensado que para que esos ahorros tengan rentabilidad, seguridad y transparencia, el Fondo Provincial Para la Transformación y el Crecimiento, es una entidad que garantiza tales postulados.

Cabe mencionar que normativa como la que se propone, está funcionado y muy bien en Costa Rica y en tal sentido ya se ha avanzado a la segunda etapa que es la universalización, incluyendo a los trabajadores del sector privado. Por lo que para comenzar el camino, lo hacemos de la misma forma que en el mencionado país, es decir, comenzando por los trabajadores del sector público.

Finalmente, se solicita a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 14 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza promueve el derecho de la familia y particularmente de los niños, niñas y adolescentes para estar incluidos en el sistema educativo.

Para dar sustento al párrafo anterior, se concede a los empleados de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada que revisten en cualquier clase que sea, la opción voluntaria de acogerse al "AHORRO ESCOLAR", el cual responde a un componente económico anual, que percibe el trabajador, de acuerdo a lo ahorrado por él mismo.

Art. 2º - El Ahorro Escolar es un componente salarial que consistirá en un porcentaje calculado sobre el salario bruto de los trabajadores.

El trabajador podrá optar a este derecho, aplicando para el cálculo correspondiente, un porcentaje que él escoja, entre un 4,16% y un 8,33% del salario de cada mes.

Dicho monto mensual establecido por el trabajador será depositará en una cuenta especial a tal efecto.

El monto será acumulativo y se aplicará sobre todas las sumas que legalmente se tengan como salario.

17

El Ahorro Escolar no estará sujeto a ningún tipo de deducciones siendo inembargable e inalienable, salvo por lo establecido en el artículo 5º de esta ley.

El Ahorro Escolar será entregado en forma acumulativa al trabajador dentro de los quince primeros días del mes de febrero de cada año, en un solo pago.

Art. 3º - A efecto de generar los rendimientos adecuados y garantizar los recursos de los trabajadores, designese al Fondo Provincial Para la Transformación y el Crecimiento (FTyC) como entidad administradora para gestionar financieramente de manera adecuada los recursos, de tal forma que se garantice eficiencia, seguridad y transparencia en dicha gestión.

Art. 4º - Por vía de la reglamentación de la presente ley se procurarán desarrollar mecanismos administrativos óptimos para agilizar la aplicación de las deducciones de la manera más ágil posible, con el fin de reducir al mínimo el costo administrativo de realizar el depósito.

Art. 5º - El Ahorro Escolar podrá embargarse hasta en un 100% si el aportante voluntario fuere informado por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 6879.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto modificar los artículos 154 y 162 de la Ley 3909.

La Ley 3909 - Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza – fue sancionada en el año 1973 por autoridades en contra del orden constitucional, siendo modificada posteriormente por algunas leyes sancionadas por la Legislatura Provincial, que no introdujeron modificaciones sustanciales ni alteraron el espíritu autocrático que establece un régimen jurídico para la Administración Pública que no da a los ciudadanos garantías respecto de los actos administrativos de la

función pública ni está acorde con la expresión democrática y puesta al servicio de los intereses de los ciudadanos que deben ser el principio rector de dichos actos.

El régimen jurídico de las Administraciones Públicas debe establecerse desde este concepto y trascender a las reglas de funcionamiento interno, para integrarse, en la sociedad a la que sirve, como el instrumento que promueve las condiciones para que los derechos constitucionales del individuo y los grupos que integran la sociedad sean reales y efectivos.

Pero además, el régimen jurídico no es neutral en una dinámica de modernización del Estado. El procedimiento administrativo es un instrumento adecuado para dinamizar su avance y, por lo tanto, las reglas esenciales del procedimiento son una pieza fundamental en el proceso de modernización de nuestra sociedad y de su Administración.

El presente proyecto de ley introduce un nuevo concepto sobre la relación de la Administración con el ciudadano, cambiando la forma de contabilizar los plazos en “días hábiles” por “días corridos” y, por otra parte, incorpora un sentido positivo de “resolución aprobatoria” (salvo que medie expresa resolución denegatoria) superando la denegatoria tácita. La denegatoria tácita está siendo severamente cuestionado por la doctrina y la jurisprudencia local a la luz de los principios de derecho administrativo y de las normas constitucionales, por las severas consecuencias que produce en los derechos de los administrados.

Es entonces que las modificaciones propuesta pretenden ser garantía que impida que los derechos de los particulares se vacíen de contenido cuando su Administración no atiende eficazmente y con la celeridad debida las funciones para las que se ha organizado. Esta garantía, debe ser exponente de una Administración en la que debe primar la eficacia sobre el formalismo.

Consideramos que la redacción actual de la citada norma, amerita una reformulación más acorde a los tiempos actuales y sostenemos que la modificación propuesta perfeccionará, en tiempo y forma, el contenido actual de la norma legal.

Finalmente, se solicita a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 20 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Modifícase el artículo 154 de la Ley Nº 3909, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 154 - Todos los plazos administrativos se cuentan por días corridos salvo

18

expresa disposición legal en contrario o habilitación, y se computan a partir del día siguiente al de la notificación”.

Art. 2º - Modificase el artículo 162 de la Ley Nº 3909, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 162 - Vencidos los plazos previstos por el Art. 160, inciso d) el interesado podrá solicitar “pronto despacho”.

Transcurridos 20 días desde esta presentación, se podrá considerar por el administrado la existencia de resolución aprobatoria, salvo que medie expresa resolución denegatoria por parte de la administración, quedando en este caso habilitada la vía contencioso administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir el agente”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 20 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento de Junín, en su límite con el Departamento San Martín se encuentra el Carril Sud Alto Verde, cuya jurisdicción es Provincial, que tiene una extensión de aproximadamente unos cinco mil ochocientos metros, desde el Distrito Ingeniero Giagnoni hasta el Distrito Alto Verde.

Este carril es de tierra y se encuentra emplazado en una zona netamente rural. Durante años ha prestado un gran servicio a los vecinos, y en razón de la densidad del tránsito no se justificaba solicitar mejoras de fondo, siendo suficiente con el mantenimiento habitual que para este tipo de caminos realiza la Dirección Provincial de Vialidad.

Es indudable que las personas nos acostumbramos al entorno, y que para reaccionar y notar los cambios es necesario que algo nos llame fuertemente la atención. Esto fue lo que ocurrió recientemente. Circulando por esta vía, que recorro habitualmente, llamé fuertemente mi atención que había congestión de vehículos en un cruce. A partir de este hecho, recabé información de los vecinos a lo largo de su recorrido, obteniendo como respuesta unánime que la circulación ya es compleja, dado que al ser de tierra la visibilidad disminuye sensiblemente

cuando transitan varios vehículos en cortos lapsos de tiempo.

Dado que la zona cuenta con gran actividad económica, no solo por la calidad de sus tierras sino también por la instalación de diversas industrias, lo que transformó a esta arteria tranquila en una vía de uso diario para gran cantidad de vehículos, lo que también produce dificultades para su mantenimiento, ya que cada vez es necesario que se realice en períodos mas cortos.

Esta situación general se agrava tanto por las lluvias en época estival, ya que el tránsito actual hace que en solo dos días se genere un deterioro de suma importancia, como en épocas en que no llueve, ya que se incrementa sensiblemente la cantidad de polvo en suspensión, que no solo disminuye la visibilidad, sino que genera severos riesgos de accidentes.

Además, la calidad de vida de los vecinos también se ve fuertemente disminuida, ya que durante varios meses al año viven dentro de una nube de tierra en suspensión.

Un análisis particular merece la época de cosecha, en que la cantidad de vehículos que transitan se incrementa sensiblemente, generando una visibilidad muy reducida si no llueve, o serias dificultades para poder controlar el vehículo y riesgos de accidentes por ello si llueve.

Considerando las razones expuestas, y teniendo presente que este Carril es la vía de comunicación entre los Distritos Alto Verde e Ingeniero Giagnoni, ambos de gran importancia social y económica en el Departamento Junín, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de septiembre de 2009.

Carlos Maza

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo Provincial incluirá en el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 la pavimentación del Carril Sud Alto Verde, desde su intersección con la Ruta Provincial Nº 67, que cuenta con la denominación de Santos Lugares, hasta el inicio del ejido urbano del Distrito Alto Verde.

Art. 2º - El llamado a licitación para su ejecución deberá ser realizado como máximo durante el segundo trimestre del año 2010.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de septiembre de 2009.

Carlos Maza

19

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53509)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Desde la comunidad del Distrito La Carrera del Departamento Tupungato surge la imperiosa necesidad de conseguir que se asfalte la Ruta Provincial N° 89.

Ésta une la localidad San José de Tupungato con la Localidad Las Vegas de Luján de Cuyo y desde hace tiempo se anhela su asfalto, lo que seguramente traerá aparejado el desarrollo integral de esta zona.

Según testimonios de los habitantes de esta comunidad, el mal estado en el que se encuentra actualmente el camino atenta contra las potencialidades de la zona por que:

- Es la vía por la cual se transporta la producción de papa;

- Por allí transitan diariamente personas que realizan trabajos agrícolas;

- Se traslada ganado y centeno que en el lugar se producen;

- Esta ruta es una herramienta para el desarrollo turístico el Departamento y la Provincia, y podría serlo aun mucho más, ya que posee hermosos paisajes y abunda en oportunidades de generación de emprendimientos de la actividad turística.

- Es un paso alternativo y más corto para el tránsito desde el Sur mendocino hacia Chile.

- Por último, pero no por ello menos trascendente, es la única vía de comunicación de más de 500 personas que allí viven , con los centros poblados del departamento.

También en el lugar funciona la Escuela N° 1-528 "Ricardo Palma".

Como la ruta se encuentra en mal estado tanto alumnos, trabajadores docentes, directivos y todas las demás personas que residen en el lugar deben afrontar importantes gastos en mantenimiento de sus vehículos, el alto costo del pasaje, los escasos medios de transporte y los fletes para el traslado de mercadería, con el consabido deterioro de dichos vehículos.

Esta situación afecta incluso la efectiva prestación del servicio de salud, ya que existe reticencia por parte del Hospital General Las Heras, para enviar médicos debido al estado de la ruta

Confianto en que este Honorable Cuerpo atienda estos fundamentos, y los que daré en su

oportunidad, es que solicitó se dé aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de septiembre de 2.009.

Norma Moreno

Artículo 1º - Incorpórase en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas Ley N° 3507, en sus respectivos capítulos, anexos, incisos y rubros correspondientes, el siguiente ítem: "Construcción de Carpeta Asfáltica en la Ruta Provincial N° 89, en el tramo comprendido entre la Localidad de San José, Tupungato y la localidad as Vegas, Luján de Cuyo.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente ley, se incorpora a los créditos totales del Plan de Obras públicas para el año 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 2541.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 1 de septiembre de 2009.

Norma Moreno

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es común que en los lugares de diversión preadolescentes llamados matiné, se consuma bebidas energizantes o energéticas.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (AMAT) clasificó a las bebidas energizantes como "suplementos dietarios", clasificando así en artículo 1381 del Código Alimentario Nacional (Res y As.074) define a los Suplementos Dietarios en su Inc. 2) como "Productos destinados a incrementar la ingesta habitual, suplementando la incorporación de nutrientes en la dieta de personas sanas, que no se encuentren en condiciones patológicas, presentando necesidades básicas dietarias no satisfechas.

Pero no se puede evaluar a esta bebida como un común suplemento nutricional, porque sus posibilidades de afectar negativamente al organismo de nuestros menores.

Las llamadas bebidas energizantes contienen en términos generales, carbohidratos, cafeína, taurina, proteínas, aminoácidos, vitaminas y

20

minerales, hierbas, reatina, carnitina, triglicéridos, y otras sustancias que, habitualmente, no son para el consumo libre. La proporción de estas sustancias en este tipo de bebidas es la siguiente:

- Taurina: 400 mg/100 ml.
- Glucoronolactona: 250 mg/100 ml.
- Cafeína: 20 mg/100 ml.
- Inositol: 20 mg/100 ml.

De todos estos componentes, el ingrediente principal es generalmente la cafeína, cuyo efecto es estimulante, lo que se encuentra potenciado en sus efectos y duración por otros ingredientes, también con efectos estimulantes, como ginseng y guaraná, entre otros.

Los efectos de estas bebidas son comparables a los de una droga, porque estimulan al sistema nervioso central, y pueden llegar a dañarlo trastornando las funciones cardiacas, provocando hipertensión, hiperactividad, dilatación de las pupilas, vómitos, actitudes agresivas, cambios de humor inesperados, como pasar rápidamente de la euforia a la depresión e incluso pueden provocar la depresión crónica.

Muchos pediatras consultados en el tema no aconsejan el consumo de esta bebida sin prescripción médica, ya que como hemos planteado más arriba pueden generar múltiples problemas cardiacos. De hecho, en algunos países europeos – como Francia, Dinamarca y Noruega, entre otros- las bebidas energizantes solamente pueden ser comercializadas en farmacias y prohíben su venta a menores de dieciocho años.

Lo preocupante en la situación provincial es que la edad de iniciación de consumo de bebidas energizantes en los adolescentes se ha reducido de 16 a 14 años. El consumo de estas bebidas en los locales de diversión nocturna para menores de edad (matinés) es un hecho contrastado que va en aumento. Frente a esta situación, y los riesgos que el consumo excesivo de estas bebidas traen para la salud de nuestros niños y adolescentes, es que proponemos prohibir la venta de estos “suplementos dietarios” en los locales matinés.

Existen hoy múltiples proyectos en el Congreso de la Nación que proponen la prohibición de la venta de estas sustancias a los menores de dieciocho años y la regulación de la exhibición y venta de las mismas exclusivamente en farmacias. Por otra parte ya otras provincias argentinas han regulado esta situación, tales como Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, entre otros. Por ello, en concordancia con el interés legislativo que hoy muestran los diversos niveles de gobierno de la República Argentina, es que proponemos a la H. Cámara de diputados el presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

María Pérez

Artículo 1º - Prohíbese la venta de expendio y/o suministro de bebidas energizantes en los lugares de diversión nocturnos para menores de edad (matinés) de todo el terreno provincial.

Art. 2º - Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Programa Provincial de Prevención de los Riesgos Vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º - Quienes infrinjan esta norma serán pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 10 de la Ley 6444.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

María Pérez

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las bebidas “energizantes” se han popularizado en una franja etaria de entre 20 y 40 años, y si bien son de venta libre, su consumo excesivo o su mezcla con alcohol las transforma en un elemento tóxico y potencialmente mortal.

El aumento del consumo de las bebidas energizantes es alarmante ya que en los últimos años la venta de este producto se ha incrementado de 1.000 a 1.500% en Argentina, vendiéndose así entre 7 a 9.000.000 de unidades en el 2009.

Según una encuesta realizada a estudiantes de enseñanza media por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el consumo de estimulantes sin prescripción médica en los adolescentes, se ha visto incrementado considerablemente.

Una disposición elaborada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, obliga a las empresas que producen bebidas energizantes a reducir la cantidad de cafeína en ese producto: de 35 a 20 miligramos por cada 100 mililitros y se exige, que en las latas se inscriba en letras de un tamaño superior a 5 por ciento de la altura del envase la siguiente leyenda: "El consumo con alcohol es nocivo para la salud".

Mientras que es poco probable que un individuo ingiera varios posillos de café en corto

21

tiempo y que estos los mezcle con alcohol, es una práctica común entre los jóvenes ingerir importantes cantidades de bebidas energizantes con vodka y otras bebidas alcohólicas.

Las bebidas energizantes, además de cafeína contienen otros componentes, como taurina, extracto de guaraná y otros estimulantes, que en combinación con el alcohol pueden provocar taquicardia, arritmia, fallas cardiopulmonares, muerte súbita y coma alcohólico, ya que retarda el efecto del depresivo (alcohol), lo que le permite tomar a la persona que ingiere este cóctel, aproximadamente un 30% más de lo que su cuerpo asimilaría normalmente. Se llega así a altos grados de concentración de alcohol en sangre, lo que no solo genera anomalía en el cuerpo sino que también disminuyen considerablemente su capacidad de reacción y de reflejo.

Por otra parte, resulta pertinente señalar que este cóctel genera sobre el aparato cardiovascular un incremento exagerado de exigencia al corazón, al mismo tiempo que bloquea los mecanismos normales que el organismo tiene para adaptarse a este esfuerzo fuera de lo natural. El alto grado de cafeína en el cuerpo aportada por las bebidas energizantes, aumenta la frecuencia cardiaca y somete a la cobertura interna de las arterias a un mayor roce, produciendo una irritación que puede generar un coágulo que tape la arteria y produzca hipertensión arterial e incluso infarto de miocardio.

Oswaldo Curci, profesor titular de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, opina que la mezcla de bebidas energizantes con alcohol es una amenaza para el organismo y que puede desencadenar acidez, insomnio, hipertensión, hipoglucemia, convulsiones, arritmias u otros males cardíacos y hasta muerte súbita.

El jefe de la Unidad de Toxicología del Hospital Fernández -el más grande del país- el Dr. Carlos Damín, refiriéndose al problema del consumo de alcohol por los jóvenes, ha dicho. "El grave problema actual son los energizantes de venta comercial. Los chicos consumen más alcohol ahora que hace quince años porque las bebidas energizantes que hoy consumen demoran el efecto de ebriedad. Entonces, en lugar de tomar un vaso de alcohol, se toman cuatro vasos de alcohol mezclados con bebidas energizantes" (nota publicada en el diario Clarín del 10 de octubre de 2008).

Es necesario mencionar que ahí muchos lugares que ya han tenido esta preocupación y resolvieron crear la normativas de prohibición o restricción de estas bebidas, tales como: Tucumán, Córdoba, Tierra del Fuego; Gualeguaychú (Entre Ríos); La Plata (Buenos Aires); ciudad de Corrientes; ciudad de La Rioja; ciudad de Santa Fe; ciudad de Formosa; entre otras.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el expendio de cualquier bebida de las denominadas "energéticas" en lugares de reunión, diversión o recreación en los que expendan bebidas alcohólicas para el consumo.

Art. 2º - Se entiende por bebida energizante, los Suplementos Dietarios definidos en el artículo 1º de la Disposición 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica, considerando Suplementos Dietarios las bebidas no alcohólicas que tengan en su composición ingredientes tales como: Taurina, Glucoronolactona, Cafeína e Inositol, acompañados de hidratos de carbono, vitaminas y/o minerales y/u otros ingredientes autorizados, con los valores que se detallan a continuación:

- Taurina: 400 mg/100 ml.
- Glucoronolactona: 250 mg/100 ml.
- Cafeína: 20 mg/100 ml.
- Inositol: 20 mg/100 ml.

Art. 3º - Quienes infrinjan las disposiciones de esta norma serán pasibles de las siguientes sanciones: clausura parcial, clausura temporaria, clausura definitiva, inhabilitación temporaria, inhabilitación definitiva, multa.

Art. 4º - Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Programa Provincial de Prevención de los Riesgos Vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes ser autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 5º - El gobierno de la Provincia de Mendoza, y el Ministerio de Educación provincial, programará jornadas de educación del buen uso de bebidas que contengan alcohol, en los establecimientos de Nivel Primario, Secundario y Superior.

Art. 6º - El gobierno de la Provincia de Mendocino deberá hacer folletos o cuadernillos informativos sobre el tema para ser distribuidos gratuitamente en los establecimientos educativos.

Art. 7º - De forma

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19
PROYECTO DE LEY

22

(EXPTE. 53516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley con el objeto de publicar información sobre los consulados extranjeros con asiento en Mendoza en las oficinas públicas de la Provincia de Mendoza que tengan vinculación con el turismo internacional.

Considerando el aumento de turistas extranjeros que visitan nuestra provincia y la creciente importancia que el turismo internacional tiene para el desarrollo económico y social de Mendoza, resulta de fundamental relevancia posicionar a la provincia como un destino seguro.

En este sentido, el Poder Ejecutivo provincial, en conjunto con el Cuerpo Consular de Mendoza y la H. Legislatura de Mendoza han desarrollado un conjunto de acciones articuladas para lograr una adaptación a esta nueva situación, intentando garantizar un adecuado funcionamiento institucional para atender las necesidades que el crecimiento de la recepción de turismo internacional genera.

En este marco resulta relevante para mejorar las condiciones de seguridad de los extranjeros que nos visitan promover la difusión de los teléfonos, direcciones y correos electrónicos de los consulados extranjeros que tienen asiento en nuestra provincia. Esta información, debidamente publicada en las oficinas públicas que tengan alguna relación con el turismo internacional, permitirá a los ciudadanos extranjeros contar con mayores certidumbres frente a contingencias que puedan surgir durante su estadía.

Por otro lado, es importante señalar que para mejorar la seguridad de los turistas se sancionó en el año 2008 la Ley 7994. Esta normativa dispone la modificación del Código Procesal Penal con el objeto de asegurar las garantías del debido proceso a personas extranjeras, estableciendo que, en los casos en los cuales un ciudadano extranjero hubiese sido víctima de un delito, la autoridad judicial y policial interviniente estará obligada de dar aviso en forma inmediata al consulado correspondiente. Asimismo esta ley agrega que en los casos en los cuales el imputado fuese extranjero, y estuviese privado de libertad, tendrá derecho a solicitar que la autoridad judicial y policial interviniente avise en forma inmediata al consulado correspondiente.

Con el objeto de lograr el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la ley anteriormente referida, y asegurar las garantías del debido proceso, consideramos necesario también disponer la publicación en las oficinas policiales y fiscales de la Provincia de Mendoza la información correspondiente a los consulados extranjeros (teléfonos, direcciones y correos electrónicos) que

tienen asiento en nuestra provincia; y asimismo incluir en dicha publicación las modificaciones dispuestas en el Código Procesal Penal por la Ley 7994.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

María Pérez

Artículo 1º - Dispóngase la publicación obligatoria en oficinas públicas de interés para el turista (hospitales, museos, oficinas de turismo, municipalidades) y en los accesos a la Provincia de Mendoza (Terminales de Ómnibus, Aeropuertos, Oficinas de Migraciones) los teléfonos, direcciones y correos electrónicos de consulados extranjeros en Mendoza.

Art. 2º - Dispóngase la publicación obligatoria en oficinas policiales y fiscales de la Provincia de Mendoza información sobre lo dispuesto en la Ley 7994 y los teléfonos, direcciones y correos electrónicos de consulados extranjeros en Mendoza

Art. 3º - Para cumplimentar debidamente lo dispuesto en los Art. 1º y Art. 2º de la presente ley, las publicaciones deberán contar un diseño que permita el fácil reconocimiento de la información por parte de personas que no lean el idioma español (información central en múltiples idiomas, gráficos, banderas).

Art. 4º - Se invita a las instituciones privadas de Mendoza que tengan vinculación con el turismo internacional (hoteles, restaurantes, bodegas, comercios) a publicar los teléfonos, direcciones y correos electrónicos de consulados extranjeros en Mendoza.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

María Pérez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

20
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las preocupaciones de la población y de las Autoridades gubernamentales referidas a la inseguridad, tiene distintos análisis que van desde reforzar la Policía para la prevención del delito, la exclusión social a través de incrementar las fuentes

23

de trabajo, viviendas, etc. y sobre todo eficientizar la educación con una verdadera contención social desde las escuelas.

Creemos que el verdadero trabajo de contención social para frenar el crecimiento de delitos sería a través de un análisis de la problemática de las familias y las incidencias que afectan a la educación de los hijos y su posterior solución; pero también sabemos lo difícil que es poder ingresar con esta temática a los hogares mendocinos.

Por ello apostamos a que una de las soluciones es a partir de la contención social desde las escuelas, donde se debe complementar a la dedicación de los maestros en la educación, el apoyo de los gabinetes psicológicos y de toda la comunidad educativa que involucran a maestros, padres y directivos en el cumplimiento de los derechos y deberes mencionados en el Código Civil.

Queremos en este proyecto abocarnos a la Educación como uno de los elementos fundamentales para colaborar en la solución de la problemática de la seguridad, aunque en este caso vaya a dar sus resultados a mediano y largo plazo.

Dentro del ámbito de la escuela seguramente hay estudiantes con distintas situaciones familiares y sociales y siempre nos hemos hecho varias preguntas:

a) El maestro, el profesor, el preceptor y la directora conocen realmente cuál es la situación de cada estudiante?.

b) Cómo se puede tratar a los alumnos ante distintas situaciones sin conocer cual es su problemática?.

c) Si el alumno tiene malas calificaciones o mala conducta, el maestro como encara la solución.

d) En la situación actual las autoridades escolares pueden prevenir situaciones extremas de seguridad en la escuela? (Peleas y agresiones armadas entre alumnos; agresiones a los maestros y preceptores) La respuesta sería NO.

Sin duda para dar respuesta a estas preguntas los directivos de las escuelas, deben tener en mano un psicodiagnóstico de todos los alumnos al comienzo del año escolar, esto va a permitir que el maestro, profesor y preceptor conozca a los estudiantes a su cargo y podrá saber dentro de sus funciones como tratarlo ante cada situación, solucionando el tema o derivando al directivo que corresponda para su trato.

Hoy esta metodología se esta utilizando en escuelas privadas, con un pedido de los directivos a los padres de los alumnos que vislumbran algún problema, para que realicen la consulta profesional y presenten el psicodiagnóstico. En el caso de la escuela pública hay que implementarlo mediante la contratación de Psicólogos para realizar estas consultas.

Podemos a partir de este trabajo lograr inculcarles valores, respeto a los maestros, poner

límites a los estudiantes más allá de los que tendrían que ponerles sus padres, aprovechamiento de su tiempo, orden en su vida para poder cumplir con sus responsabilidades y hacerles entender la necesidad del estudio y del conocimiento para su desarrollo personal.

Sin duda esta implementación implicará una imputación presupuestaria muy importante, pero necesaria dentro del marco de Seguridad, como proyecto de prevención, con el objetivo de tener resultados a mediano plazo.

La implementación de esta metodología lógicamente es muy compleja para realizarla inmediatamente en todas las escuelas públicas al mismo tiempo, por lo que sería conveniente comenzar con una aplicación piloto en una cantidad limitada de escuelas referenciales de distintos sectores de la provincia.

Por los fundamentos expresados, y los que se darán oportunamente, es que se solicitará el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Créase la Dirección de Psicología dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - La Dirección de Psicología creada en el Art. 1º del presente, tendrá como funciones:

a) La implementación en las distintas Jurisdicciones de las estructuras de estudios psicológicos.

b) Realizar los Psicodiagnósticos en los alumnos de las Escuelas Públicas dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - La Dirección de Psicología, deberá como 1ra etapa de sus funciones realizar una aplicación piloto de Psicodiagnósticos en 1 (una) Escuela por departamento elegidas de acuerdo al nivel de complejidad de las problemáticas

Art. 4º - La Dirección de Psicología, deberá ejecutar definitivamente sus funciones para el año escolar 2011, determinando los Psicodiagnósticos de todos los alumnos de las Escuelas Públicas dependientes de la Dirección General de Escuelas, dentro del plazo establecido para el primer Trimestre, debiendo entregarlo a las Autoridades de las escuelas y a sus maestros para que tengan un conocimiento de sus alumnos para afrontar el resto del periodo escolar.

Art. 5º - La Dirección de Psicología, en caso que del resultado de los psicodiagnósticos surjan problemáticas cuyas atenciones excedan las atribuciones de los directivos de las escuelas,

24

deberá derivarlo a las Direcciones de los Ministerios que correspondan, para encontrar sus soluciones.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años se ha manifestado un significativo incremento en el uso del servicio de bronceado artificial por medio de equipos de radiaciones ultravioletas, camas solares o similares, sobre todo en la población más joven.

Un reciente estudio del Centro Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC, por su sigla en inglés), que es una de las agencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) revela que las sustancias y productos utilizados en esas prácticas tienen un "alto grado cancerígeno". Hace 17 años, esa misma Institución había estipulado que los rayos UV y los UVA (es decir, aquellos de lámparas, camas y cabinas) compartieran el nivel 2 de la clasificación de peligrosidad, pero las evidencias científicas que se acumularon desde entonces elevaron su riesgo hasta el nivel 1.

Además, la OMS consideró que el riesgo de contraer melanoma cutáneo, el cáncer de piel más dañino, aumenta un 75% cuando el uso de camas y lámparas solares comienza antes de los 30 años. Asimismo alertó que el uso de ese tipo de equipos genera lesiones oculares y envejecimiento prematuro de la piel.

Hasta no hace mucho tiempo se desaconsejaba el uso de esos equipos para personas menores de 18 años, sin embargo después de las últimas investigaciones y recomendaciones del organismo internacional, varias Provincias en nuestro país extendieron la prohibición hasta los 21 años. La excepción está dada solo para los fines terapéuticos especialmente prescritos por profesionales médicos matriculados.

Por otra parte, considero indispensable la presencia en los establecimientos que ofrecen el servicio de bronceado artificial, de un profesional médico dermatólogo matriculado o especialidad relacionada que supervise la adecuada prestación del servicio.

Además, una intensiva campaña de difusión sobre los peligros que conlleva la exposición a los

rayos UV y UVA, contribuirá a una toma de conciencia en la población y ayudará a disminuir el incremento vertiginoso del número de casos de enfermedades derivadas de esas radiaciones.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de ley.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Los establecimientos o locales habilitados destinados a brindar el servicio de bronceado artificial por medio de equipos de radiaciones ultravioletas, camas solares o similares, deberán contar con la presencia de un Director médico dermatólogo matriculado o especialidad relacionada.

Art. 2º - Prohíbese la utilización de esos equipos a los menores de 21 años. Solo podrán utilizar el servicio de bronceado artificial cuando, por prescripción, sea indicado para el tratamiento de algunas afecciones cutáneas por un médico matriculado.

Art. 3º - El Ministerio de Salud será el organismo que establezca las características del funcionamiento, fiscalice el control de la actividad y determine en la reglamentación de la presente, las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud dispondrá la realización de campañas publicitarias fomentando el uso responsable y adecuado de este tipo de bronceado artificial, difundiendo información acerca de cómo funciona el mismo, las particularidades que deben tener los equipos autorizados y cualquier otra información que se considere importante para el usuario.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53536)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

25

En nuestra Provincia, la complejidad de diseñar un sistema educativo con equidad lingüística debe ser tomada como una propuesta donde se garantice que “La Educación Intercultural Bilingüe” sea una modalidad del sistema educativo que implemente la participación de las distintas comunidades que habitan en la misma.

La educación bilingüe es también una forma de pensar la región, el pasado pero también del futuro de un país más justo e integrador, donde tengan lugar todas identidades. “La educación bilingüe puede ayudar a que las culturas se comprendan en vez de separarlas”.

Asimismo, la educación intercultural bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, propiciando el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.

La creación de un espacio curricular, los días y horarios de la actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura se presenta como un aporte enriquecedor para el desarrollo intelectual de los individuos.

Expertos sostienen que los jóvenes expuestos a varios idiomas son más creativos y desarrollan mejor las habilidades de resolución de problemas. Las puertas del mercado de trabajo se abrirán y ofrecerán más oportunidades a las personas bilingües

La capacidad de comunicación con los padres, familiares, y con más personas cuando viajan o conviven con personas extranjeras.

Sumándose a eso, las personas bilingües tienen doble capacidad de leer y escribir, y su conocimiento es más amplio por su mayor acceso a la información global. Por ello, pueden adquirir una mente más abierta al mundo y a los demás.

A su vez, desde la firma del Tratado de Asunción, la Argentina forma parte junto a Uruguay, Paraguay y Brasil, del Mercado Común del Sur (Mercosur), el cual desde su implementación se ha convertido en el cuarto bloque comercial de importancia.

En este marco, el intercambio comercial intra y extra Mercosur ha crecido en forma considerable y es nuestra provincia, producto de una ubicación regional privilegiada la que ha logrado un aumento sustancial de exportaciones, que han tenido como destino mayoritario al país carioca.

A este crecimiento económico le debemos sumar la participación de la Provincia en el Corredor Bioceánico Central, el cual emerge como una herramienta indispensable para proveer al Mercosur del más eficaz mecanismo de tránsito de factores de producción y de desarrollo social estratégico. Este corredor permite poner en marcha el progreso de un espacio económico que vinculará a más de

300.000.000 de personas de manera directa, y una multiplicación de esta cifra si tenemos en cuenta los intercambios con otros bloques como el europeo, Sudeste asiático, nafta, entre otros. Nuestra provincia ocupa un lugar estratégico en éste circuito de circulación e integración interoceánica.

Actualmente grandes empresas del medio están solicitando para la contratación de su personal, el dominio oral y escrito del idioma portugués para poder insertar sus productos y nivel gerencial en el territorio del gigante sudamericano, con el objeto de afianzar aun más los lazos del proceso de integración regional. Estos argumentos encuentran sus fundamentos en la Constitución Nacional en su artículo número 75 inciso 19:

“Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.

Proveer al crecimiento armónico de la nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será Cámara de origen.

Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales”.

Estos objetivos plasmados en la Carta Magna se encuentran establecidos en la Ley Nacional 26468, que establece lo siguiente:

“Todas las escuelas secundarias del sistema educativo nacional, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera, en cumplimiento de la Ley 25181”.

Específicamente en su artículo tercero se hace mención a que:

“El cursado de la propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués será de carácter optativo para los estudiantes.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá medidas que estimulen su participación en esta propuesta curricular”.

Basado en estos motivos, se considera conveniente que se instrumente en la educación de

26

nivel medio, la enseñanza del idioma portugués, siendo dicha lengua una de las más importantes del Mercosur.

Por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H: Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de setiembre de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Establécese que todas las escuelas de nivel medio del sistema educativo de la Provincia de Mendoza, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la “enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera”.

Art. 2º - El cursado de la propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués será de carácter optativo para los estudiantes del mencionado nivel.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación del presente proyecto de ley, la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos que correspondan.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de setiembre de 2009.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 53537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Preocupa de sobremanera el consumo indebido de “drogas” en la sociedad, teniendo presente que según los últimos estudios observados se indica que la edad de consumo esta bajando cada vez más, llegando a chicos de 8 años, quienes utilizan distintos tipos de drogas afectándolos neurológicamente y por consiguiente en todos los ámbitos de su vida. La edad promedio de inicio de consumo se encuentra entre los 12 y 18 años de edad.

Dos cuestiones fundamentales coadyuvan a dificultar el control en el uso de sustancias prohibidas y el abuso de permitidas. Uno de ellos es la particularidad de que el consumo atraviesa todos los sectores de nuestra sociedad, no siendo privativo ni exclusivo de uno determinado colándose en el

entramado social haciéndose dificultosa su focalización y prevención. El otro es la falta de conciencia en nuestra sociedad acerca de la magnitud del problema, generando un alto grado de permisividad social frente al consumo de drogas sociales (alcohol y tabaco), e incluso ante el abuso de psicofármacos y otras sustancias adictivas.

El alcoholismo y el tabaco son también drogas de las denominadas sociales. En el caso del alcohol, el mismo es capaz de producir tolerancia y dependencia. La tolerancia es un fenómeno por el cual el individuo que bebe necesita cantidades mayores de alcohol para obtener los mismos efectos que sentía al principio de su hábito de beber.

Existe en nuestro ordenamiento jurídico la Ley Nacional 23737 sobre el régimen legal de estupefacientes, sancionada y promulgada en 1989, la cual contempla en su artículo 42, la necesidad de involucrar al sistema educativo en la lucha contra este flagelo desde su lado más sensible, la prevención. Además de la misma, nuestro país ha suscripto gran cantidad de tratados internacionales que avalan la adopción de medidas en este sentido.

Pese a ello, no existe en la actualidad regulación alguna de modo integral y acabada que ponga el acento en la prevención como sistema con fines de proteger el desarrollo digno de la persona humana contra el uso de sustancias prohibidas y abuso de sustancias adictivas, de dependencia etc, que afectan el desenvolvimiento psicofísico de los integrantes de la comunidad.

La Ley 6970 de educación pública provincial establece en su Art. 6º que... “Son fines de la educación en la Provincia de Mendoza, los siguientes: a) La formación integral, armónica y permanente de la persona, como unidad biopsíquica, social y espiritual. Agregando además en su Art. 20 que la educación debe tener como fin. “posibilitar un proyecto de vida personal para proyectarse en una integración grupal efectiva”.

La falta de políticas en materias de prevención en el consumo de drogas es alarmante, teniendo en vista el aumento paulatino del consumo indebido y las consecuencias indeseadas que ello ocasiona en la sociedad de nuestra Provincia.

Es por ello, que se debe realizar desde la comunidad educativa políticas preventivas, ya que la prevención tiene como finalidad que, a través del aprendizaje el individuo conozca las consecuencias de un determinado obrar y así lograr conductas voluntarias y concientes con respecto al desarrollo de actitudes, valores y habilidades comprometidas con estilos de vida saludables y críticos frente al consumo.

El Estado debe garantizar de modo eficiente el desarrollo saludable y digno de la vida de las personas a través de dichas medidas, elaborando programas y articulando políticas de salud juntamente con los organismos educativos, todo en el marco y de acuerdo con el plan de gobierno nacional sobre el tema.

27

No puede dejarse al margen la opinión de la SCJM en la causa ARRIOLA, fallada recientemente en fecha 25 de agosto de 2009, que en uno de sus considerandos expresamente dicen:“Exhortar a todos los poderes públicos a asegurar una política de estado contra el tráfico ilícito de estupefacientes y a adoptar medidas de salud preventivas, con información y educación disuasiva del consumo, enfocada sobre todo en los grupos más vulnerables, especialmente los menores, a fin de dar adecuado cumplimiento a los tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por el país”.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Los establecimientos de educación pública de la provincia, deberán incluir entre sus planes de estudio, materias enfocadas a la prevención del consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre. Estas materias se impartirán a partir del 3º ciclo de la EGB y polimodal o sus equivalentes y comprenderán al menos una hora de clases por semana.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley se entiende por drogas el tipo de sustancias tóxicas, psicoactivas y capaces de crear tolerancia y dependencia física y psíquica en quien las toma, las cuales son consumidas con fines distintos de los terapéuticos y, por ende, sin supervisión médica.

Art. 3º - Para garantizar la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente, la Dirección General de Escuelas desarrollará las siguientes estrategias:

a) Promover la capacitación y formación docente sobre la prevención del consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre.

b) Elaborar programas de acción conjunta referente a la prevención del consumo de drogas con otras áreas de gobierno, municipios, demás jurisdicciones nacionales y provinciales y con organizaciones no gubernamentales con personería jurídica reconocida.

c) Informará semestralmente al poder legislativo sobre los avances realizados y logros educativos obtenidos.

d) Producir y distribuir materiales educativos que orienten el aprendizaje de los alumnos en el tema.

e) Actuar en el marco y de forma coordinada con las políticas educativas en la materia a nivel nacional.

Art. 4º - Se confiere a los establecimientos educacionales un total de 4 años desde la entrada en vigencia de la presente ley para implementar lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 5º - Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los establecimientos educacionales a partir de la vigencia de la presente ley y hasta el cuarto año, deberán dar cumplimiento al siguiente cronograma:

1 -Desde la entrada en vigencia hasta el primer año, las materias vinculadas con la prevención de droga y el buen uso del tiempo libre deberán realizarse por lo menos una hora al mes.

2 -Durante el segundo año, dos horas al mes.

3 -Durante el tercer año, tres horas al mes.

4 -Durante el cuarto año, cuatro horas al mes.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 53544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Lavalle, interesada en dar una respuesta concreta en el ordenamiento de su territorio que permita garantizar el bienestar de sus pobladores, está abocada en resolver un viejo pedido de la comunidad de Gustavo André, en cuanto a la conectividad de la calle La Cantina y Cortadera.

En el plano aportado por la Dirección General de Irrigación, el cual se adjunta copia identificada con el N° 1, aparece la expropiación solicitada como extensión de la Calle N° 4, entre el Colector “A” y la calle La Cortadera. Por ello se solicita la declaración de utilidad pública y posterior expropiación de una fracción de terreno de 20 mts de ancho por 750 mts de largo, para posibilitar el libre tránsito por ese sector.

Además, como elemento que facilite el trámite requerido, se adjunta una copia de la nota presentada por los vecinos del lugar en donde solicitan a la Dirección Provincial de Vialidad Seccional N° 10 de Lavalle dicha apertura, y los planos aportados por la Municipalidad de Lavalle en donde se identifica a las propiedades por las que debería pasar la nueva traza de la calle. Los planos son los siguientes:

I - Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-477487

28

II - Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-496507

III - Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-483515

IV - Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-470530

Esta expropiación y apertura de calle son sumamente necesarias ya que en épocas de lluvia el lugar es prácticamente intransitable y no existe la posibilidad de mejorar el acceso si no se cuenta con la aprobación del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, presidente, y contando con elementos suficientes para dar curso favorable al pedido efectuado por la Municipalidad de Lavalle, es que considero oportuno aprobar el presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declárese de Utilidad Pública y sujeto a expropiación una fracción de 15.000 m2 que consta de 20 mts. de ancho por 750 mts. de largo, de los inmuebles ubicados en el distrito Gustavo André, que serán destinados a la apertura de una calle pública (extensión Calle Nº 4) que facilite el acceso a los pobladores del lugar. La misma se ubica: entre Colector "A" y calle La Cortadera s/n del distrito Gustavo André, departamento de Lavalle Plano Nº 1 del Departamento General de Irrigación). Los datos de los terrenos involucrados en la expropiación solicitada son: - Titulares registrales:

- (Plano I) José Manuel Lara y José Lara Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-477487.

- (Plano II) José Manuel Lara y José Lara (pretendido por Demetrio André) Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-496507.

- (Plano III) José Manuel Lara y José Lara (pretendido por José Juan Sotile) Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-483515

- (Plano IV) Fernando Adrián Fernández (Actual propietario Alejandro José Gagliano) Nomenclatura Catastral 13-99-00-1500-470530.

Art. 2º - El sujeto expropiante de esta norma será el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Pablo Tornello

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53463)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La cuestión de la discapacidad es una de las típicas cuestiones que poseen una fuerte carga emotiva y como tal nos sensibiliza constantemente. Sin lugar a dudas, la justificación de una serie de acciones destinadas a disminuir o suprimir las dificultades con las que se encuentra un colectivo como el de las personas con discapacidad en el ámbito social, se presenta como algo evidente y necesario.

Según la Unión Mundial de Ciegos (UMC), hay alrededor de 180.000.000 de personas ciegas y deficientes visuales en el mundo. 45.000.000 de ellas son ciegas y 135.000.000 tienen problemas de pérdida de visión menos graves. Alrededor del 80% de las personas ciegas y deficientes visuales viven en países en vías de desarrollo.

En una cultura auditiva y visual como la actual la ceguera excluye, al individuo que la padece, del 85% de la información diaria, lo margina de este derecho y lo restringe en su desarrollo. En tal sentido, resulta necesario contar con herramientas que faciliten el acceso a la información y el conocimiento, para lograr una verdadera inclusión social.

La habilidad de leer la información escrita es crucial para la independencia y la posibilidad de llevar a cabo tareas cotidianas de la personas, y a menudo la información no está al alcance de las personas con problemas de vista en un formato que ellas puedan leer.

Es por ello que celebramos la iniciativa de Diario Uno de Mendoza, al poner al alcance de los mendocinos el Suplemento Con-Tacto.

El Suplemento Con-Tacto es una producción independiente de Daniel Serbali que se distribuye mensualmente en cuatro medios gráficos de comunicación: diario La Capital de Rosario desde septiembre de 2006, diario Uno de la ciudad de Santa Fe desde de mayo de 2007, diario Uno de Entre Ríos desde abril de 2009, y con el diario Uno de Mendoza desde julio de 2009.

Con-Tacto es un suplemento gráfico informativo, que permite que videntes y no videntes puedan nutrirse de información cultural, económica, de ciencia y actualidad. Propone, de manera innovadora, la integración de la impresión convencional con la impresión en sistema Braille, lo que constituye, a esta iniciativa, en pionera a nivel mundial.

Este suplemento cuenta con el aporte de la Biblioteca Argentina para Ciegos, la que tiene la responsabilidad de realizar la impresión en el sistema Braille, lo que deriva también en generación

29

de trabajo genuino a los integrantes de esa valiosa institución.

Estamos convencidos que iniciativas como ésta genera igualdad de oportunidades y por lo tanto debe ser reconocida como un aporte fundamental en la construcción de una sociedad que nos incluya a todos.

Es por ello que solicito que esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, declare de interés al Suplemento gráfico informativo Con-Tacto.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 28 de agosto de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Suplemento gráfico informativo mensual Con-Tacto, el que es publicado por Diario Uno de Mendoza, por su inestimable aporte a la integración de personas videntes y no videntes.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado suplemento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de agosto de 2009.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud informe a esta H. Cámara de Diputados sobre las denuncias realizadas por AMPROS en un comunicado emitido el sábado 29 de agosto del presente año, a través el cual denuncia falencias en el funcionamiento del servicio de Terapia Intensiva del Hospital Central, así como también la falta de medicamentos.

Según esta institución (Asociación mendocina de Profesionales de la Salud), la capacidad de ese servicio se encuentra colmada, incluso uno de los pacientes internados fue atendido

en uno de los pasillos del cuarto piso del edificio. En el mismo comunicado aducen la falta de dos medicamentos fundamentales: la Dopamina y la Noradrenalina.

Atentos a que el Hospital Central de nuestra Provincia es un Centro de Atención de Referencia de Alta Complejidad; que su funcionamiento esta vinculado la atención inmediata de toda la población y de todo tipo de urgencias; a que es un área que está destinada a la atención de personas que requieren que sean controlados exhaustivamente, ya que cualquier cambio puede significar una mala evolución que termine con la muerte, es que vemos la necesidad de contar con información veraz sobre los hechos denunciados.

Por esta breves consideraciones, y la que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que, a través del Ministerio de Salud informe:

a) Número de camas en la sala de Terapia Intensiva.

b) cantidad de pacientes críticos que recibe al año.

d) Composición del cuerpo medico de guardia activa permanente y exclusiva para la unidad (médicos especialistas, personal de enfermería, médicos en formación) y relación con el numero de camas del servicio de Terapia Intensiva.

c) Cantidad de stock de medicamentos de urgencias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar que la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados invite al director del Hospital Central a la próxima sesión de la misma, a fin de que

30

informe sobre la problemática de la terapia intensiva de dicho Nosocomio.

La difusión en los medios provinciales de las condiciones en que se atienden en ese servicio, nos exige de mayores argumentos

Solicito a los diputados den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados que invite a la próxima sesión al director del Hospital Central, a fin que informe sobre las condiciones del servicio de Terapia Intensiva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación de nuestros menores y adolescentes es un tema sensible para nuestra sociedad, hoy más que nunca en que nuestra comunidad se encuentra inmersa en constantes avances tecnológicos y científicos y una sociedad globalizada e individualista que deja marcas en los que menos tienen.

Por ello es importante reconocer el esfuerzo y la entrega de los directivos, docentes, padres y alumnos de la Escuela 1-078 Santiago del Estero que cumple 100 años de su creación en el 2009.

Fue creada en una etapa de la vida del país, en que el diputado Lainez propone una ley que permitió la creación de escuelas nacionales en las provincias. En este contexto histórico, se crea la Escuela N° 33, Santiago del Estero, el 20 de setiembre de 1909, en una casona de la actual calle Joaquín V. González, de Godoy Cruz.

Según cuentan ex alumnos, tenía habitaciones amplias con un patio interno al cual daban las aulas y un patio externo en el que había una huerta que cultivaban los alumnos. Más allá, se extendían las "viñas de las monjas".

Fue por muchos años la única escuela del lugar. Al recibir a todos los niños de la zona, su matrícula era elevada. La escuela más próxima era la Roque Sáenz Peña, que hasta 1963 estaba situada en la calle Perito Moreno.

La educación llegaba hasta cuarto grado.

En ese edificio de la calle J. V. González, funcionó hasta 1969 en que, a raíz de un temblor, la casona quedó deteriorada.

Según relatos de ex docentes, a falta de edificio, comenzaron a dar clases en casas de familia que pusieron a disposición sus garajes y comedores, para que funcionara algún grado. Allí daban clases y se juntaban, alumnos y docentes, para tomar un único recreo en la plaza del Barrio Palumbo.

En 1.971, el ejército habilitó un galpón que había dentro del Matadero, al cual se trasladó la escuela y donde funcionó durante 10 años. Por esa época, deja de funcionar el Matadero Municipal. Todas las pertenencias de ese lugar son rematadas. El edificio municipal, concesionado desde su creación, es abandonado. Posteriormente será ocupado por familias sin vivienda cuyos hijos se convertirán en alumnos de la escuela configurando su nueva identidad relacionada con la atención a niños pertenecientes a sectores desposeídos y sumergidos en la pobreza.

En el año 1980 con ayuda de empresas del medio, como Cartellone, Furlotti, Minetti, Catena y mediante la acción de reparticiones públicas y personal militar de la 8ª Brigada de Infantería de Montaña y del Comando del Tercer Cuerpo de Ejército, se construyó el edificio actual.

Por esos años se produce la transferencia de todas las escuelas nacionales a las provincias. Se le asigna así el número 1-078.

El terremoto del año 1985 reafirma la impronta que aún conserva. Los evacuados instalan sus carpas en los alrededores de la escuela. Los niños que viven en esas condiciones, también serán alumnos de la escuela que actualmente atiende alrededor de 300 alumnos que provienen de distintos barrios humildes del Oeste de Godoy Cruz.

En la actualidad, en que la institución cumple 100 años considero importante reconocer su historia y trabajar con la convicción en que, a través de la educación es posible avanzar en la construcción de país más justo y solidario, con igualdad de oportunidades para todos y esforzándose en la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad.

Por lo expuesto solicito a los diputados den sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el 100 Aniversario de la creación de la

31

Escuela Santiago del Estero que inauguró sus actividades académicas el 20 de setiembre de 1909, en el Dpto. Godoy Cruz.

Art. 2º - Adherir a esa celebración haciendo entrega de una Bandera Argentina a la directora del establecimiento escolar.

Art. 3º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los legisladores de esta H. Cámara el siguiente pedido dirigido al Instituto Provincial de la Vivienda para, que en virtud del mismo, informe la cantidad de viviendas entregadas a personas discapacitadas conforme lo determina la legislación vigente en la provincia.

Motiva mi pedido, como es de público conocimiento que el IPV debe asegurar el acceso a la vivienda para personas con discapacidades y/o capacidades diferentes, ello en virtud del Art. 22 - Decreto reglamentario 2541/88 del Régimen de Protección de las Personas Discapacitadas- Ley 5041/85, que establece: "El IPV dispondrá de un cupo mínimo del 2,5% de las unidades habitacionales a adjudicar para los aspirantes discapacitados, teniendo en cuenta las necesidades técnicas especiales".

Es por lo antes expuesto que pongo a consideración y posterior aprobación el siguiente pedido de informe.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Solicitase al Instituto Provincial de la Vivienda que proceda a informar sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad total de viviendas adjudicadas anualmente a través de los distintos programas habitacionales ejecutados desde enero del 2005 hasta la fecha en la Provincia de Mendoza.

b) Cantidad total de aspirantes e inscriptos con discapacidades y/o capacidades diferentes que solicitaron una vivienda desde enero del 2005 hasta la actualidad en la Provincia de Mendoza.

c) Cantidad total de personas con discapacidades y/o capacidades diferentes que han resultado adjudicatarias en todos los programas habitacionales ejecutados, detallando situación en cada departamento de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Daniel Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Organizados por el Instituto de Neurociencias y Humanidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, se realiza en Mendoza el "VII Congreso Mundial de Estados Depresivos" conjuntamente con el "Simposium Internacional de Desorden por Estrés Postraumático". El evento está auspiciado por la Organización Mundial de la Salud y La Asociación Mundial de Psiquiatría.

La temática que aborda este Congreso y el Simposium es de significativa importancia ya que esa patología psiquiátrica, según los expertos, presenta una gran incidencia en nuestra sociedad por las características de nuestra cultura.

Han comprometido su asistencia destacados profesionales de la salud mental de nuestro país y del extranjero.

Las actividades previstas son:

* Sesiones Plenarias, donde abordarán las temáticas los disertantes y se realizará un debate final.

* Mesas Redondas. Allí se expondrán los trabajos en torno al tema principal.

* Simposios Satélites. Se expondrán trabajos en torno a un tema y serán propuestos al Comité Ejecutivo para su aceptación por Instituciones Científicas.

Considero que la discusión científico académica que tendrá lugar en este Congreso, seguramente aportará al fortalecimiento y actualización de las estrategias preventivas y terapéuticas de los temas abordados y que en definitiva se pueden traducir en una mejor calidad de

32

vida para las personas que padecen esas patologías.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "VII Congreso Mundial de Estados Depresivos y Simposium Internacional de Desorden por Estrés Postraumático" que se realizará en nuestra Provincia entre los días 24 al 26 de setiembre en las instalaciones de los hoteles Sheraton y Huentala, ubicados en Primitivo de la Reta 989 de nuestra Ciudad. Están organizados por el Instituto de Neurociencias y Humanidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y auspiciados por la OMS y la WPA (Organización Mundial de la Salud y World Psychiatric Association).

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo el VIII Congreso Provincial de Educación y Sociedad, "AULAS CREATIVAS", a desarrollarse los días 2 y 3 de octubre de 2009 en el Centro de Convenciones y Exposiciones "Thesaurus", Departamento Malargüe, Mendoza.

El congreso mencionado en el artículo precedente, convoca a gran número de docentes, generando un impacto positivo en las aulas, ya que siempre se seleccionó a expositores de destacado nivel nacional e internacional.

Durante la realización en el 2009, el objetivo central será la relación docente – alumno en las aulas, generando un espacio de encuentro donde se potencien sus saberes previos, romper las estructuras formales que no responden a los

intereses y necesidades y acceder a un clima de creatividad y renovación de las didácticas aúlicas.

Es necesario acompañar a la docencia en los distintos desafíos que emprender, con esta declaración de interés y con una selección de expositores, que a través de talleres y conferencias en donde los alumnos desarrollen un espacio creativo que permita el desarrollo de ambos como personas proactivas y exitosas en la sociedad.

Confiando en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el VIII Congreso Provincial de Educación y Sociedad, "AULAS CREATIVAS", a desarrollarse los días 2 y 3 de octubre de 2009 en el Centro de Convenciones y Exposiciones "Thesaurus", Malargüe, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53538)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Decreto Nº 1071/09 autoriza la contratación directa de servicios técnicos para la visita presidencial del 28 de mayo del 2009 en la ciudad de San Rafael, por el monto total de \$71.000. Considerando que la Ley de Contabilidad de la Provincia exige que toda contratación por un monto mayor de \$60.000 sea realizada por el método de licitación pública, es que, es responsabilidad del Poder Legislativo en este caso ejercer su función de contralor sobre los actos de los otros poderes.

Asimismo debe aclararse que el referido decreto expresa en sus considerandos que "el tiempo que se dispuso para organizar el acto fue insuficiente para cumplir con los requisitos de contratación exigidos por la normativa legal vigente...". Lo que nos lleva a solicitar se aclare cual

33

es la normativa legal vigente que no se cumplió en el caso y las motivaciones precisas para violar la norma referida.

Como el referido decreto ampara la forma de contratación consumada en el Art. 29, Inc. "b", apartado 7 de la Ley 3799, es que consideramos necesario se informe a cuales de las circunstancias excepcionales circunscritas en el mencionado artículo se refiere específicamente y se explique cual es la motivación de hecho que llevo a encuadrarla en dicha excepción.

Por estos breves fundamentos, y los que se darán oportunamente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

A) Cual es la normativa legal vigente que se incumplió en la contratación de los servicios técnicos para la vista presidencial del 28 de mayo de 2009, según lo expresado en los considerandos del Dec. 1071/09 (B.O: 1/9/09).

B) Cual de las circunstancias excepcionales del Art. Nº 29, Inc. "b", apartado 7 de la Ley 3799 se tuvo en cuenta para realizar la contratación directa por la vista presidencial del 28 de mayo de 2009, según lo expresado en los considerandos del Dec. 1071/09 (B.O: 1/9/09). Asimismo explicita cómo se configuró la excepción en los hechos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de setiembre de 2009.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El autor entiende de vital importancia, profundizar y garantizar la Libertad de Prensa, por ello creo conveniente promover una Audiencia Pública en la Legislatura Provincial con la presencia de los directores de todos los Medios de Prensa de la Provincia, las ONG interesadas, los Credos y el Público en General para posibilitar un debate concreto sobre el proyecto de ley de servicios de

comunicación audiovisual promovido por el Poder Ejecutivo nacional.

Es necesario que los Partidos Políticos, los legisladores nacionales y el gobierno provincial manifiesten las posiciones de cada uno, con el objeto de poner en valor la importancia que tiene para todos acceder a la posibilidad de expresarse con total Libertad y publicar libremente sus ideas a un proyecto de ley de vital importancia para la Nación y la Provincia.

La Libertad de Prensa constituye por si un valor muy caro del Sistema Democrático y es necesaria la participación amplia de las Entidades de la Provincia.

La H. Legislatura de la Provincia es un ámbito adecuado para promover este encuentro, por lo que se propone:

* Lugar de celebración: legislatura provincial.

* Fecha y hora de la audiencia pública: a determinar por las respectivas cámaras.

* Inscribirse para ser participante y presentar una breve síntesis de su posición relacionada con el objeto de la audiencia.

* La síntesis de las conclusiones dará lugar a una resolución legislativa que se dará a conocer en los ámbitos nacionales y provinciales pertinentes.

Por estos breves fundamentos, y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Convocar a audiencia pública a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, legisladores nacionales, credos y organizaciones no gubernamentales de la Provincia, con el objeto de considerar fijar posición respecto del proyecto de ley servicios de comunicación audiovisual promovido por el poder ejecutivo nacional.

Art. 2º - A los efectos pertinentes se propone:

* Lugar de celebración: legislatura provincial.

* Fecha y hora de la audiencia pública: a determinar

* Inscribirse para ser participante y presentar una breve síntesis de su posición relacionada con el objeto de la audiencia en Protocolo de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Formalícese comunicaciones de estilo para la convocatoria.

34

Art. 4º - Las conclusiones deberán ser remitidas al congreso nacional, Poder Ejecutivo nacional y provincial y medios de comunicación en general.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación Maison des Sciences de l'Homme, fue creada en los años 60 por el famoso historiador Fernand Braudel. En la actualidad está dirigida por el Dr. Dominique Fournier y es una Entidad de utilidad pública y sin fines de lucro. Su misión es la promoción del estudio de las distintas sociedades, consideradas ante todo desde sus realidades actuales, haciendo énfasis en su profundidad histórica y en la diversidad de culturas. El propósito de los fundadores es luchar no solamente contra el conformismo, sino también contra el dogmatismo que muchas veces reina, y para ello han creado un espacio de participación en libertad que estimule la investigación de la más alta exigencia en ciencias humanas y sociales.

Entre sus objetivos se destaca el de apoyar proyectos que permitan la interacción entre disciplinas, entre investigadores franceses y extranjeros, o entre instituciones nacionales y del exterior. De esta manera, la FMSH contribuye de manera amplia y duradera al desarrollo internacional de las ciencias humanas y sociales, basándose en la difusión de la cultura científica, las publicaciones y los intercambios de ideas y de personas.

Posee bibliotecas, centros de informática y su Casa Editorial, ha producido colecciones, entre las que se destaca: « Horizons Américains » obra dirigida por el propio Fournier junto a Maurice Aymard, historiador y ex presidente de la FMSH.

Para ellos sería de gran importancia que "Guanacache, las Aguas de la sed", libro del escritor mendocino Gregorio Manzur, estuviera editada en francés dentro de esta colección. Con ello pretenden hacer hincapié en las distintas formas de presentar a América Latina y la influencia que nuestro continente ha tenido en el pensamiento francés. Se han interesado tanto en la cultura Huarpe, como en el enfoque tan particular que hace su autor, ya que describe de manera contundente los objetivos históricos de la FMSH.

Es importante destacar que la FMSH y la Universidad Nacional de Cuyo han establecido convenios de colaboración en varios campos de la investigación científica, o de gestión de los intercambios de profesores, investigadores y proyectos.

En base al interés planteado desde París y a la importancia que Mendoza esté representada en Europa, es que se ha pensado que sería muy bueno generar una articulación entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Fundación Maison des Sciences de l'Homme (FMSH) de París y la Secretaría de Cultura de Mendoza, para tener una presencia efectiva en la Feria del Libro que se desarrollará en la Ciudad de Frankfurt. Sería muy oportuno tener quien nos represente en Europa, y teniendo en cuenta que el escritor mendocino Gregorio Manzur, reside en Francia, es que se presenta este proyecto de resolución.

Es importante destacar que la FMSH tiene especial interés en que el libro de Manzur, "Guanacache, las Aguas de la Sed" se encuentre entre las propuestas que se ofrecerán en la Feria.; y que este trabajo, que ha sido declarado de Interés por nuestra Cámara, que habla sobre los Huarpes, habitantes originarios de nuestra Provincia y de la Región de Cuyo, ofrece una mirada de profundo contenido científico y de gran valor literario y humanista.

La Fundación desea que el trabajo sea presentado por su autor en la Feria del Libro de Frankfurt 2009 y está proyectando su publicación en francés. Este evento, de índole mundial, ayudaría a encontrar una coedición con alguna editorial europea o de otros países, y sería la oportunidad de conseguir financiación para hacer frente a los gastos de traducción.

Gregorio Manzur ha sido entrevistado por el departamento audiovisual de la FMSH, y allí el autor se ha expresado sobre la cultura Huarpe, sobre su historia, su adaptación al territorio que ocupó y ocupan sus descendientes, su agricultura, idioma, cría de cabras, artesanía, medicina, etc. Esta entrevista puede ser vista actualmente en la página de Internet

http://www.amsud.fr/ES/_video.asp?id=1188&ress=3516&video=70773&format=66

Paralelamente, la obra ha sido presentada en la página del Salón du Livre d'Amérique Latine, donde se puede leer un artículo-resumen de ella en la sección « cartes blanches » que encuentra un particular éxito:

http://www.ameriquelatine.msh-paris.fr/spip.php?article97&var_mode=calcul<http://www.ameriquelatine.msh-paris.fr/spip.php?article97&var_mode=calcul>.

Por lo anteriormente expuesto presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de setiembre de 2009.

35

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara, la participación del escritor mendocino Gregorio Manzur, en la Feria del Libro de Frankfurt 2009, en representación de la Provincia de Mendoza presentando su obra "Guanacache, las Aguas de la Sed".

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Cultura, evalúe la posibilidad de declarar de Interés Cultural la presentación mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice todos los actos útiles ante la Secretaría de Cultura de la Nación, para lograr la presentación del escritor mendocino Gregorio Manzur, en la Feria del Libro de Frankfurt 2009, en representación de la Provincia de Mendoza

Art. 4º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 4 de setiembre de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 53542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En su cumpleaños número 60, artistas y personalidades del ámbito cultural de la Provincia, realizarán un homenaje al escritor mendocino Luis Villalba. El mismo, se llevará a cabo el 9 de setiembre del corriente año, en el Teatro Julio Quintanilla de la Ciudad de Mendoza.

Se ha organizado un recital de poesía y música, que contará con la participación de Gladys Ravalle, Mariú Carrera, Jorge Sosa, Daniel Talquenza, Julio Rudman, Roberto Chediack, Susana Dragotta. También participará el grupo de folklore Va de Nuevo y el guitarrista Karim Villalba, con la coordinación general de los tres hijos de Luis.

Celebrarán su vuelta número setenta alrededor del Sol, junto a viejos amigos.

Luis Villalba es poeta, periodista y profesor de cine. Como poeta editó varios libros, entre ellos Persona, La muchacha del café y Hoteles baratos. Ha escrito varias decenas de cuentos infantiles y

adaptaciones de mitos y leyendas para niños lectores.

Su último libro, de edición nacional, reúne cuentos bajo el título Los Cuerpos. Ha incursionado en diversas ocasiones en la Fiesta de la Vendimia, como escritor y director, tanto en festejos departamentales como centrales. Ha ejercido el periodismo y la docencia: actualmente realiza colaboraciones en el suplemento Cultura del diario Los Andes y es profesor de Guión en la Escuela de Cine de San Luis.

En marzo de 2010 publicará, a nivel nacional, su libro de cuentos infantiles Cuaquito, ilustrado por Chianti. Está escribiendo un guión para un largometraje (El hijo) que será dirigido por el mendocino Juan Carlos Araya. Además, recoge sus experiencias en la enseñanza de cine en su libro Pedagogía del cine de autor, en proceso de escritura.

Por todo lo expuesto, presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de setiembre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el homenaje que se realizará el 9 de setiembre del corriente año al poeta y escritor mendocino Luis Villalba.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Cultura, declare de interés cultural el Homenaje citado en el artículo 1º.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 4 de setiembre de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 53543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A 6 Km. de la villa cabecera del Departamento Lavalle, se ubica el Distrito Alto del Olvido, al Oeste del mismo, dentro de su parte urbana se encuentra un puente de madera sobre el arroyo Tulumaya, que se comunica al este con el Distrito Tres de Mayo.

36

En el siglo XIX, éste era lugar de tránsito y al no existir puente, se había ensanchado el cauce del arroyo para que el agua bajara el nivel y así pudiesen pasar carros, carretelas, gente a caballo, etc. Esto en épocas normales, pero en temporadas de crecidas era imposible su cruce, lo cual obligaba a realizar un desvío bastante importante debido a que el otro cruce se encontraba a 8 Km. de este lugar.

Posteriormente y a fin de subsanar este problema (principios del siglo XIX), se construyó un precario puente de madera y palos, el cual muy pocos se animaban a cruzar por ser sumamente peligroso. Recién y aproximadamente en 1915, se construyó un puente mucho más seguro, el actual, que solucionó tal situación en forma definitiva.

Al costado este del puente, fue creciendo poco a poco un pueblo: "Alto del Olvido", que se integró en forma conjunta con el distrito Colonia Italia y parte de pueblos del Secano a la zona oeste del departamento; también permitió llegar con mayor frecuencia con productos hortícolas y ganado a la ya desaparecida Estación de Ferrocarril Belgrano "La Huyera".

En el año 1965 se realizó un nuevo puente de hormigón con camino pavimentado por otra traza, con lo cual el puente Alto del Olvido quedó prácticamente sin uso, quedando como un estandarte de un rico pasado histórico, que inclusive tiene, según narraciones y relatos orales, vinculación con la Gesta Libertadora del General San Martín.

Cuando el General San Martín preparaba su Ejército Libertador en el Plumerillo (año 1816) un grupo de soldados fueron de maniobras al costado oeste donde se encuentra hoy el Puente. La zona era de médanos de arena de bastante altura (Altos). Cuando los soldados terminaron con su adiestramiento, se les quedó una pieza de artillería (olvido), la cual poco tiempo después fue recuperada. De esta situación se desprende el nombre "Alto del Olvido". (Relatos de Calisto Brizuela y José Peña, lugareños de la zona). También existen otras versiones como la que hace mención el escritor Erasmo Medina, la que relata que cuando el General San Martín preparaba su ejército Libertador, encomendó a un arriero: Félix Salvatierra, que le trajera mulas de Lavalle con la intención de utilizarlas en el cruce de los Andes, este arriero en su regreso y ya con las mulas, paró a descansar a la vera del arroyo, habiéndose quedado dormido, al despertar, juntó unas pocas mulas de las que pastaban al costado del arroyo, y otras pocas se le quedaron en ese lugar, a lo que la gente le llamó "olvido", luego se le agregó el nombre de "Alto" por lo innumerables médanos que rodean el lugar.

En la actualidad, dado que es un memorable sitio para todos los mendocinos, resulta imprescindible realizar obras menores con suma urgencia, ya que el deterioro paulatino que sufre el puente, por el agua del arroyo, es constante y pone

en peligro la integridad del sitio, y la posibilidad de lograr su preservación a través del tiempo.

Por todo lo expuesto, presidente, y considerando que sería oportuno resaltar todos los sitios que hacen de una u otra manera referencia al General San Martín, y en vísperas del Bicentenario, solicito al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en valor del "Puente Alto del Olvido".

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Cultura, declare Patrimonio Histórico – Cultural el "Puente Alto del Olvido", que une los Distritos Alto del Olvido y Tres de Mayo, del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

37

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 – Expte. 43290/06 y su acum. 43997/06 –Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, regulando el mecanismo de acceso a la información pública.

2 – Expte. 38842/05 –Proyecto de ley del diputado Puga, incorporando a la Ley Electoral Nº 2551 - Sistema de voto electrónico y el derecho a la opción popular preferencial para cargos legislativos y convencionales constituyentes-.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 – Expte. 43947/06 y su acum. 45443/07 –Proyecto de ley del diputado Blanco y del diputado Vilches, respectivamente, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

2 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de Contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas

37

actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

3 – Expte. 48994/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, regulando la actividad turística en lo referente a empresas de gastronomía.

4 – Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 - Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

5 – Expte. 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.

6 – Expte. 45400/07 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles, primario, secundario, como contenido transversal al desarrollo sustentable, con orientación a la explotación responsable de los recursos naturales con énfasis en la minería.

7 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

8 – Expte. 51230/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, modificando el Art. 2º de la Ley 6762 – Expropiación en San Pedro, Departamento Lavalle.

9 – Expte. 47202/07 –Proyecto de ley del diputado Montenegro, creando el Registro Único de Guardavidas en todo el territorio de la Provincia.

10 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

11 – Expte. 51886/09 –Proyecto ley de los diputados Recabarren, Tanús, Rodríguez y de las diputadas Martini y Sánchez G., prorrogando las habilitaciones y autorizaciones de los efectores del Sistema Sanitario de Mendoza.

12 - Expte. 36755/04 –Proyecto de ley de los diputados Martín S. y Carmona, modificando los Arts. 1º, 4º, 5º, 7º y 12 de la Ley 6396 - Coparticipación Municipal-

13 – Expte. 44281/06 –Proyecto de ley del diputado Serrano, creando los Entes de Administración de los perlagos, riberas y márgenes de los ríos Grande, Atuel, Diamante y Tunuyán.

14 – Expte. 45013/06 –Proyecto de ley venido en cuarta revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral de Educación, a fin de elaborar un anteproyecto con las modificaciones a la Ley de Educación Provincial N° 6970.

15 – Expte. 50578/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando e incorporando artículos a la Ley 6817 -declarando de interés provincial a la apicultura, a la abeja como bien social-.

16 - Expte. 43290/06 y su acum. 43997/06 – Proyectos de ley de la diputada Mirta Díaz y del diputado Petri, respectivamente, regulando el mecanismo de acceso a la información pública.

17 – Expte. 52732/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de reparación y revestimiento de cauces afectados por aguas claras.

18 – Expte. 52783 del 10-6-09 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, creando el “Sistema Provincial de Mantenimiento y Limpieza de los Accesos y Rutas Nacionales”, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia.

19 – Expte. 46718/07 –Proyecto de ley del diputado Casteller, modificando el Art. 47 de la Ley N° 7638 – Ley Impositiva ejercicio 2007-.

20 – Expte. 51997/09 y su acum. 51632/09 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Gil, respectivamente, denominando Tribunal de Ejecución Laboral a los juzgados creados según Ley 8009.

21 – Expte. 53313/09 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Garibaldi s/n, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

22 – Expte. 53147/09 –Proyecto de ley del diputado Tornello, elevando el presupuesto de la Secretaría de Cultura, a partir del presupuesto 2.010, el cual no podrá ser utilizado para gastos corrientes ni en el aumento de la planta de personal de dicha Secretaría.

23 – Expte. 49433/08 –Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., declarando la necesidad de reformar el Art. 223 de la Constitución de la Provincia.

38

24 – Expte. 50963/08 –Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., creando el Registro de Administradores de Conjuntos Inmobiliarios.

25 – Expte. 52076/09 –Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., regulando las Actas de Notoriedad.

26 – Expte. 52798/09 –Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., estableciendo el derecho de toda persona capaz de efectuar disposiciones y estipulaciones para el supuesto de eventual propia incapacidad, denominado "Derecho de Autoterminación".

27 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un Centro de Salud.

28 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas para reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

29 – Expte. 52607/09 –Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que desarrollen sus relacionales interpersonales.

30 – Expte. 43305/06 –Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando la feria provincial de información pública.

31 – Expte. 52317/09 –Proyecto de ley del diputado Vilches, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 25404 –De recibir la medicación antiepiléptica en forma gratuita cuando carecen de cobertura social; la no discriminación laboral, escolar o social y la implementación de planes de educación permanente sobre epilepsia y campañas de divulgación-.

32 – Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la actividad farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

33 – Expte. 50599/08 –Proyecto de ley del diputado Maza, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno en calle Luis Marco, en el Departamento Junín.

34 – Expte. 47979/08 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

35 – Expte. 35364/04 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, reglamentando las relaciones de trabajo del servicio doméstico.

C) DESPACHOS:

Nº 141 - Expte. 50031/09 –De Economía, Energía, Minería e Industria; Turismo y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Pradines, estableciendo la obligatoriedad a todos los locales de expendio de comida y bebida el expendio de vino denominado "Recomendado de la Casa".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 142 - Expte. 49051/08 –de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Art. 14 de la Ley 4176 – Régimen Jubilatorio del Personal Policial-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 143 - Expte. 52721/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52721/09, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto referente a pensión y obra social a ex conscriptos 1953 a 1959.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Infante) - Preferencias con o sin despacho. La primera preferencia es del expediente 43290 y su acumulado 43997.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para informar que en Labor Parlamentaria habíamos acordado que las preferencias con o sin despacho Nº 1 y 2, mantuvieran el estado en que se encuentran y que no sean tratadas en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la moción formulada por el diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - El despacho que se encuentra en segundo lugar con preferencia, es el expediente 38842.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a pedir que se mantenga en el mismo estado de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicitándole a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que tenga la amabilidad de convocarnos para debatir el tema, y que además convoque a la justicia electoral para que ellos nos puedan dar una opinión respecto al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción formulada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

III

39

**EXPTE. 50147.
AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR INMUEBLE
A UN ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Dentro de las preferencias con Despacho, cuenta con despacho la número 27 y 28. La primera corresponde al expediente 50147.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: este proyecto en realidad lo planteamos el miércoles pasado y por pedido de la diputada Vietti que quede una semana más porque no había pasado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y era necesario un informe que tengo entendido ya ha sido incluido al expediente.

Solicito por lo tanto la aprobación del mencionado proyecto porque ya se encuentra el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: la información de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que había solicitado la semana anterior, ayer fue incorporado al expediente, lo hemos visto y por eso suscribí la adhesión de la Comisión de Hacienda para respaldar y acompañar al diputado Miranda en el tratamiento y aprobación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde dar el estado parlamentario al despacho.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 50147/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fabián Miranda, mediante el cual "SE TRANSFIERE A LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA BAJO LA ORBITA DE LA DAABO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, a transferir un inmueble ubicado en la calle Borrego 68 del Departamento de Las Heras, que actualmente se encuentra bajo la órbita de la DAABO, dependiente del Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Salud; el inmueble será destinado al funcionamiento de un área departamental de Salud de la Provincia, el cual coordinará: 1) Un Centro de Distribución de Insumos del Área (fármacos, librería, limpieza, etc.). 2) Un Centro Esterilización de la Metropolitana Norte (Las Heras-Guaymallén-Capital-Lavalle), y 3) La Primer base departamental del Sistema Coordinado de Emergencias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren, Gerardo Soria, Rubén Lazaro, Nidia Martini, Eduardo Casado

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fabián Miranda, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRANSFERIR UN INMUEBLE DE LA DAABO AL MINISTERIO DE SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha doce de mayo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2009.

Alexander Maza, Juan Gantus, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Eduardo Casado, Nélida Negri, Luis Orbelli, Raúl Rodríguez, Ricardo Puga

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fabián Miranda, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRANSFERIR UN INMUEBLE DE LA DAABO AL MINISTERIO DE SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho

40

producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha doce de mayo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 8 de setiembre de 2009.

Gabriela Sánchez, Luis Petri, Alejandro Molero, Daniel Ortiz, Antonio Spezia, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Infante) - El despacho de comisión que ha sido apoyado por el de Legislación y Asuntos Constituciones es el de Salud y contiene un solo artículo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

IV

EXPTE. 50285. ESTABLECIENDO EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PARA REACTIVACIÓN DE CLUBES

SR. PRESIDENTE (Infante) - Preferencia número 28, correspondiente al expediente 50285.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: quiero destacar que este proyecto ha sido elaborado con la fuerte participación de muchas personas que han hecho valiosos aportes, tiene que ver con la recuperación y reactivación de clubes sociales, deportivos y culturales barriales.

Cada uno de los que integramos esta Honorable Cámara, venimos de algún rincón de nuestra querida Provincia, en donde nos hemos criado y crecido. En alguna época teníamos claras referencias, como lo es la familia, como lo era la escuela y también el Club Barriales; un ámbito de participación comunitaria en donde quién no pasó gran parte de su niñez y juventud, desarrollando diferentes actividades recreativas, culturales y deportivas. En esos espacios nos inculcaban fundamentalmente valores, con la solidaridad fundamentalmente, con la participación comunitaria,

y también podíamos competir a través de distintas disciplinas deportivas.

A lo largo del tiempo estos espacios comunitarios se fueron perdiendo, fundamentalmente en la década del '90, en donde imperó en nuestra sociedad el "sálvese quien pueda" "no te metas", y fuimos presenciando cómo se iban disgregando estos clubes sociales y deportivos barriales, como se fue disgregando de alguna manera nuestra sociedad.

Como peronista que soy, y haciendo una autocrítica por haber formado parte de esa década de los '90, tuvo responsabilidades centrales en nuestro país y en nuestra Provincia. Sentimos la necesidad de recomponer estos espacios y de aportar una herramienta que nos permita recuperar un sinnúmero de clubes barriales, que cumplieran un rol en nuestra sociedad, tan importante como los roles de la familia y de la escuela; eran espacios de fuerte contención para nuestros niños y jóvenes.

Podría mencionar muchos ejemplos, en diferentes rincones de la Provincia; el Club Ideal de Guaymallén; Facundo Quiroga de Godoy Cruz; Filippini de Godoy Cruz. No solo por el fuerte impacto de los antivalores que imperaron en la década del '90, se fueron disgregando, sino que también en muchos de ellos tuvo que hacerse presente el Estado y asumir la responsabilidad de ponerse al frente de esos espacios.

Circunstancialmente, en una charla prácticamente de café, hablaba con el diputado Vilches y recordábamos un dirigente social que cumplió un rol muy importante en la comunidad del Departamento Godoy Cruz, como lo fue José Urquiza, estuvo al frente durante años del Club Filippini, y hoy este Club pasó a estar en manos del municipio de Godoy Cruz. Podríamos seguir poniendo ejemplos.

Tenemos, desde nuestro lugar, una gran oportunidad, y pretendo compartir con mis pares el poder de reivindicar a esa dirigencia social que dejó huellas marcadas en la comunidad desde ese rol social que llevaba adelante.

Hemos trabajado fuertemente en este proyecto, dentro del articulado está el aporte que pretendemos hacer para la recuperación y reactivación de los clubes sociales.

En este caso, quiero agradecer a la Comisión de Desarrollo Social, a su presidenta, la diputada Martini, por todo el aporte que desde esa comisión se le hizo al proyecto; también destacar los valiosos aportes de la diputada Seoane, que se interesó mucho en este proyecto y también realizó valiosas contribuciones; también en el caso del diputado Infante que se interesó en este proyecto e hizo aportaciones que fueron bienvenidas.

Este es un proyecto que no tiene ningún tipo de especulación, ni geográficamente, ni territorialmente, hemos tratado de contemplar la participación de todos los municipios y que todos

41

sean parte a la hora de ser sancionada esta ley. Hemos tratado de generar igualdad de participación.

En el articulado se podrá apreciar que hemos contemplado esto, el organismo de aplicación que en este caso es la Secretaría de Deportes, con la fuerte participación de cada uno de los municipios a partir de esta ley, a que puedan salir fuertemente a militar y trabajar por la recuperación de los clubes sociales deportivos y culturales barriales.

Es un proyecto que lo hemos hecho con un profundo sentido, hemos puesto mucho trabajo y empeño, y agradezco una vez más haber podido compartirlo con legisladores de distintos bloques y pretendo lógicamente la sanción favorable, pero también que esto sea una oportunidad que nos generemos para reivindicar a toda esa dirigencia social que en muchos casos dejó su vida y hasta sus actividades particulares para ponerle muchísimo tiempo a la tarea social y el compromiso de estar al lado de los niños y jóvenes conteniéndolos.

Si somos capaces de asumir este desafío, que no quede solamente en una ley, sino que lo podamos llevar a la práctica, en donde cada municipio asuma el compromiso junto con nosotros, y también con esto vamos a estar haciendo un aporte al tema de la seguridad de nuestra Provincia, a la hora de generar y reconstruir estos espacios que tuvieron un rol importantísimo en su momento.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: coincido con el diputado preopinante en el espacio fundamental que los clubes tienen o deberían seguir teniendo en la vida comunitaria, en tanto son un espacio de contención para niños y jóvenes. Esta Cámara, hace 2 años aproximadamente, sancionó un proyecto de ley creando el programa de asistencia a los clubes, en donde se establecen diversas medidas, desde el financiamiento, el órgano de aplicación, las distintas actividades que los clubes podían presentar para obtener el financiamiento para sus proyectos, una media sanción amplia que contempla distintas funciones y actividades de los clubes y les da esta institucionalidad que el diputado solicita.

Quería pedir que se acumulara al proyecto del diputado Miranda la media sanción del Senado de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: más allá de felicitar al autor del proyecto y el espíritu que lo acompaña, cuando lleguemos al artículo 4º, le voy a pedir que nos detengamos un poco porque al leerlo, veo que hay un plazo de 6 meses de prórroga para personas jurídicas, y en la última parte dice: "dicho plazo se contabilizará desde el momento en que estas

entidades expresen fehacientemente la intención de adherirse a esto".

Pero cuánto tiempo tienen las entidades, podrían pasar 2, 3 ó 4 años, tenemos que ponernos de acuerdo y darle un plazo a las entidades, laxo o amplio, pero debe tener un plazo, sino quedaría una ley de tiempo indeterminado, en donde quedaría obligada personas jurídicas a no intervenir.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace a las 12.09

- A las 12:17, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Dalla Cia.

SR. DALLA CIA - Señor presidente: en este cuarto intermedio hemos acordado con el autor del proyecto una modificación en el artículo 6º, en donde habla de la asignación de un 15%, ahora hablamos de un 10%.

SR. PRESIDENTE (Infante)- Esa modificación ya consta en Secretaría, diputado.

Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar la aprobación, pero tenemos que decir algunas cosas que pasan con los clubes barriales, que hoy están muy mal, sobre todo en las zonas rurales y esta Legislatura está compuesta por legisladores que somos de distintos departamentos, excepto Santa Rosa y la mayoría de los clubes están en ligas que tienen los departamentos, como la del Valle de Uco, con San Carlos y Tunuyán, está la Alvearensis, la de Rivadavia, con más de 60 ó 70 años de vida.

Me parece bueno el proyecto, pero quizá no coincide con lo que ha puesto el gobierno nacional, que ha destinado a una institución argentina como es la AFA, 600.000.000 de pesos para que todos los argentinos puedan ver fútbol en directo desde cualquier parte del mundo a través de la televisión.

Por eso, este proyecto tiene una distribución más genuina y equilibrada, el autor del proyecto no lo dijo, pero hay que ver la decadencia que tienen los clubes, y esto comenzó cuando se empezaron a ver los partidos por la televisión, porque los clubes no tienen sponsor, y entonces solo viven de las entradas que venden y me parece que antes de haber hecho el proyecto se tendría que haber invitado a todas las ligas para ver la situación que viven hoy, porque hay ligas o clubes que no tienen un lugar físico para contener y hacer ejercicios los niños.

Decimos estas cosas, porque hoy los clubes necesitan el apoyo oficial, y desde este bloque adelantemos el voto afirmativo al proyecto.

42

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad, cuando analizamos la situación de los clubes y los polideportivos se imagina la necesidad de los recursos humanos y económicos de una sociedad para que se utilicen adecuadamente, cuántas veces hemos visto un polideportivo hecho por el Estado a pocas cuadras de un club deportivo que se está derrumbando que con instalaciones remozadas podría cumplir con las mismas funciones.

Me parece que uno de los temas que debemos desarrollar cuando se hacen este tipo de propuestas, es la posibilidad de unificar los esfuerzos humanos y administrativos. La Provincia de Mendoza, según el PNU, tiene más de 5.000 organizaciones no gubernamentales, de las cuales los clubes de fútbol barriales son una parte de ellas, de carácter social, donde el voluntariado se expresa a través de la organización del barrio, haciendo un pequeño club que después en el tiempo crece y se constituye en un lugar, donde afortunadamente la mayoría de la juventud desarrolla sus actividades y la familia también.

Por eso, me parece que todo lo que tienda a unir esta voluntad del sector público y privado, sirve para la constitución de una mejor sociedad.

Apoyamos entonces el proyecto del diputado Miranda.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para plantear en primer término que lo solicitado por la diputada Díaz, en torno a la posibilidad de acumulación de este expediente a un trámite que ya tiene media sanción y que reside en la Cámara de Senadores, por las consultas realizadas y por lo que uno tiene por entender, resulta poco menos que imposible.

Acompañé en la firma en aquel proyecto de la diputada Díaz, y por eso entiendo la situación de ella; pero nos queda para más adelante hacer gestiones ante el Senado para que la media sanción vigente y la media sanción que logremos de esta ley, para que a criterio de la Cámara allí sea donde se acumule.

Son 2 proyectos de ley que van en el mismo sentido y priorizan aquello que Mendoza a perdido, y sobre todo en las áreas muy urbanas.

Tomo con mucha atención lo expresado por el diputado Soria en torno a lo que pasa en las zonas rurales, y tengo para citar que en las zonas urbanas la situación es mucho más problemática, haciendo este relato en homenaje a los clubes de mi Godoy Cruz querido, lo que fue el Club Peñarol, Carcarañá, Defensores de Trapiche, Defensores de Belgrano, Defensores de Venegas, hablando de fútbol que también del púgil Club Godoy Cruz que está abandonado casi hace 20 años, porque ya

viejito, el profesor que estaba allí, no le dan las tabas ni siquiera para ir a entrenar. Y se ha perdido justamente porque creo que este monstruo urbano que va creciendo en el gran Mendoza se va comiendo todas estas actividades que hace mucho tiempo hacía que nosotros cuando éramos chicos, fuéramos y jugáramos al fútbol, o tiráramos algunos pases de boxeo o lo que fuere; pero en realidad se recreaba la cultura del barrio y la amistad de los chicos.

Creo que todos pudimos crecer con esas preocupaciones como los deberes de la escuela, las obligaciones que nos imponían nuestros padres en la casa, pero también la preocupación de marcar la cancha, de ir a poner la sogá en el entrenamiento de boxeo. Digo, esto se ha perdido, y de alguna manera creo que lo que relataba Puga, tiene este sentido, volver a recrear; porque el resultado de esto que no está pasando es que muchos chicos estén en la calle fumando cosas que no deben y tomando cerveza en exceso que hace mal, y en definitiva, no creciendo con la mente y el cuerpo sano.

Con esto, anticipo el voto positivo para este proyecto, desde la Unión Cívica Radical, y ojalá en el Senado puedan acumularse estos 2 proyectos del diputado Miranda y de la diputada Díaz, a los efectos que tengamos una ley que provea tanto a la problemática rural como a la problemática de debilitamiento que se está dando en los clubes barriales de las zonas urbanas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: viendo el proyecto del diputado Mirando que no solo es muy importante para la parte de la salud por el tema deportivo, sino por la social, revitalizar los clubes es algo fundamental y esto trae a colación un proyecto que presenté en su momento y se encuentra en la Comisión de Deportes, que es el proyecto de Mecenazgo Deportivo.

Esto no solo facilita el tema de fortalecer las instituciones, sino fortalecer en forma directa al deportista por parte de las instituciones privadas, las cuales servirían de mecenas.

Por eso, todos los proyectos que influyen para mejorar el tema social, deportivo y sanitario, tiene mucho que ver con el bienestar de una sociedad. Por lo que estamos muy de acuerdo en aprobar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en el mismo sentido, desde este bloque vamos a acompañar el proyecto 50285, presentado a propuesta del diputado Miranda, dado que se empieza a poner un poco de justicia en la injusticia.

43

Seguramente que faltan algunas cosas, pero cuando aparecen voluntades para que se constituyan en leyes con estas características es bueno. Conversábamos con el diputado Marín, y decíamos que importante se orienten normativas que indiquen que algunas vez se hacen en serio las cosas para ese tipo de estructuras sociales que con mucho esfuerzo y durante muchos años han sido el marco de contención y formación de jóvenes, que si no hubieran sido por esta instituciones sociales sin fines de lucro, seguramente hoy estarían deambulando por las calles sin encontrar sus cualidades deportivas, sin que ellos mismos supieran que las tienen, y sin tener la opción de trascender en la sociedad a través del deporte.

No solo voy a acompañar con gusto el proyecto 50285 sino aprovechar la oportunidad para traer un ejemplo. Hace muchos años en su zona, señor presidente, Luján de Cuyo, en donde está enclavado el Club Furlotti, histórico, tradicional, en una zona rural dentro de una de las fincas más importantes y grandes de la Provincia, y originariamente los empresarios, los propietarios, la familia Furlotti, designó un predio donde está enclavada la cancha, donde tienen sus tribunas, camarines, se practica el fútbol y la verdad que ha sido orgullo de esa comunidad.

El tiempo y los pases comerciales han llevado a situaciones que en el progreso de la evolución empresarial no se han tenido en cuenta porque no hay protección dentro de las leyes en vigencia que, por ejemplo, en la última firma que compra Furlotti le han querido desafectar la propiedad que desde hace 70 años ocupan los trabajadores rurales y han hecho un excelente club de fútbol, y si alguno va y conoce se enorgullece de su vitrina por la cantidad de premios obtenidos y cuando el club fue a pedir, como lo hace siempre, el subsidio que le corresponde, en este litigio de la posesión y de los nuevos empresarios, se encontraron con que hay un requisito, así les informaron en Deportes, y que depende del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que debían llevar allí el alquiler o la titularidad para poder obtener el subsidio. Si ellos accedían a un alquiler o a un comodato estaban perdiendo los 70 años que con buena voluntad, originariamente, los empresarios dieron y cedieron ese predio. Lamentablemente las cosas en carácter de donación no existen. Lo cierto es que no hay protección para esas instituciones.

Me parece justo que en este proyecto se hable de la extensión de plazos para que puedan normalizar situaciones los pequeños clubes y estar en la formalidad requerida para que el Estado los pueda asistir, porque la obligación del Estado es asistir y sostener a las instituciones deportivas, que no son una cosa menor, son justamente el único marco más importante que existe hoy de contención de los jóvenes que de no tener estas instituciones, con el gran esfuerzo que ponen sus dirigentes, hoy

habría una parte importante de la juventud que andaría deambulando sin rumbo y así encuentran que tienen condiciones, cualidades y se sienten orgullosos de vestir una casaca que los represente y tener un club donde pueden concurrir con sus familias y mostrar sus cualidades.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: estoy de acuerdo con el proyecto presentado, porque es un proyecto integrador, porque los clubes son un referente importantísimo dentro de la comunidad, y desgraciadamente muchos de ellos están empobrecidos de tal forma que no tienen los papeles como los tendrían que tener, por lo tanto no pueden recibir ningún subsidio de ningún lado ni presentar ningún proyecto, ya que en la Nación hay proyectos para acompañar a los clubes y pueden brindarle el dinero que necesitan.

Este proyecto es excelente porque pienso que el autor va a comenzar por ese lado, poner a los clubes en orden con respecto a su persona jurídica y esto será un avance muy importante no solo para los niños y jóvenes, sino para toda la familia. A veces, lo único que tienen en los distritos son los clubes que forman toda la parte social de una comunidad.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 50285.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 50285/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputado Fabián Miranda, mediante el cual "SE PROMUEVE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PARA LA REACTIVACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS CLUBES SOCIALES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

44

Artículo 1º - Establézcase un marco institucional para el desarrollo de políticas que generen una reactivación de los pequeños y medianos Clubes Sociales y Deportivos de la Provincia de Mendoza, con el objeto de fortalecer, revitalizar y rescatar estos necesarios espacios de socialización.

Art. 2º - Será su autoridad de aplicación la Secretaría de Deportes, quien trabajará en forma conjunta con los municipios de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Invítase a los municipios de la Provincia de Mendoza a celebrar convenios con los clubes, comprendidos en la presente ley, que registren deudas por tributos, derechos y servicios municipales con el objeto de brindarles los mecanismos que les permitan acogerse a un régimen especial de facilidades de pago a fin de regularizar su situación impositiva.

Art. 4º - Facúltase a la Dirección de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 5069, a establecer una prórroga de seis (6) meses en las presentaciones pendientes, que deben realizar anualmente las entidades comprendidas en el artículo 1º de la presente ley, con respecto a las rendiciones de cuentas, balances y elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas con el objeto de normalizar su funcionamiento.

Dicho plazo se contabilizará desde el momento en que estas entidades expresen fehacientemente la intención de regularizar su situación ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Art. 5º - Los clubes formularán proyectos que aborden algunas de las temáticas que se llevan a cabo en estas instituciones, ya sean deportivas, sociales o recreativas y que tengan un fin social y comunitario.

Los tipos de proyectos a desarrollar serán:

- 1) De capacitación y asesoramiento en temas administrativos, financieros y legales.
- 2) De fortalecimiento institucional entre las organizaciones y entre éstas y el municipio.
- 3) De mantenimiento, mejoramiento o construcción de infraestructura edilicia.
- 4) De recreación y desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales.
- 5) De capacitación para dirigentes deportivos y de liderazgo.

El municipio suministrará a los clubes un modelo de presentación de los proyectos.

Los proyectos, una vez elaborados por los clubes, serán presentados al representante del área de cada municipio.

El representante remitirá los mismos al Comité Evaluador para su selección.

Art. 6º - Créase el Comité Evaluador que estará integrado por dos representantes de la Secretaría de Deportes y un representante de cada municipio, quien deberá revestir la condición de director o jefe de departamento o de área.

No podrá asignarse más del 15% del total de los recursos a un único municipio para la implementación de los proyectos aprobados.

Art. 7º - Las políticas desarrolladas para poner en marcha la reactivación de los Clubes Sociales y Deportivos se financiarán con los recursos que se le asignen en el Presupuesto provincial, los provenientes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, según lo establece el Art. 18 de la Ley 6457, aportes del sector privado, de las donaciones y de los subsidios provinciales y nacionales.

Art. 8º - La reglamentación de la presente ley será competencia de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza con la participación de los representantes de los municipios que se adhieran a la presente.

Art. 9º - Invítase a los municipios de la Provincia de Mendoza a adherirse a la presente ley.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2009.

Florinda Seoane, Nidia Martini, Mirta Castellano, Raúl Rodríguez, Mariano Ficarra, Nélida Negri

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fabián Miranda, mediante el cual "SE PROMUEVE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PARA LA REACTIVACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS CLUBES SOCIALES", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2009.

Alexander Maza, Juan Gantus, Liliana Vietti, Roberto Infante, Luis Orbelli, Raúl Rodríguez, Ricardo Puga

45

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para solicitar a Secretaría que en los artículos que haya modificaciones se nos lea cuáles son las modificaciones agregadas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Secretaría ya tomó nota.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º inclusive.

- Se enuncia el Art. 6º, y dice el

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Este artículo tiene una modificación que dice: "No podrá asignarse más del 10%", antes decía del 15%, y después dice: "...del total de los recursos a un único municipio...", habría que sacarle la palabra "único", "...a un municipio para la implementación de los proyectos aprobados".

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 6º al 9º inclusive.

- El Art. 10 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos al tratamiento del punto c) del Orden del Día. Despachos.

Corresponde considerar el despacho número 141.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 12.43.

- A las 12.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) -Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: voy a pedir que este expediente vuelva a comisión. Es una pena que no esté el autor del proyecto porque tiene algunos errores: en primer lugar, de redacción; en segundo, de concepto y en tercer lugar, definiciones mucho más concretas sobre cuál es el objeto y espíritu del proyecto.

Los errores de redacción están sintetizados, y para dar un ejemplo, en la redacción del artículo 8º; en cuanto a lo conceptual, el artículo 1º es discriminatorio porque obliga a vender nada más que una sola calidad de vino, un solo tipo de vino, cuando los restaurantes tienen que tener alternativas. Ésta es una alternativa más, que en la interpretación pura del proyecto se establece que es el único vino que se puede vender, y en tercer lugar, me parece que no está definida la calidad del vino; fíjese, señor presidente, que en el artículo 2º dice: "... debiendo ser un vino de aroma y sabor agradable". Creo que debería ser un vino de determinadas características aprobadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Si nos vamos a atener al espíritu del legislador, cuando plantea un proyecto de ley, un vino de aroma y sabor agradable puede tener varias acepciones; sabor y aroma agradable para quien lo consume; sabor y aroma agradable para quien lo produce y conociendo el espíritu del legislador, seguramente, este vino de aroma y sabor agradable debe ser "al bolsillo". Entonces, me parece que sería muy bueno que volviera a comisiones, para que allí pudiéramos definir concretamente a quién, cómo y qué calidad de vino es el que queremos establecer como recomendado de la casa.

Por estos breves argumentos solicito que vuelva a comisiones.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: el proyecto en consideración cuenta con el despacho de la Comisión de Economía; también fue discutido en la Comisión de Legislación. Coincidimos con las apreciaciones que ha vertido el diputado Marín y lamento que no esté presente el autor del proyecto, dado que para no entorpecer el trámite legislativo, habíamos conversado con el diputado autor, poder hacer las modificaciones en la sesión y como no va a ser posible, hago moción concreta para que el expediente siga en las mismas condiciones en las que está durante una semana más y que no vuelva a comisión porque ya ha sido discutido, y coincidimos con las observaciones que hace el diputado Marín de corregir el artículo 2º, también la autoridad de aplicación y demás.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Maza.

46

SR. MAZA - Señor presidente: voy a acompañar el pedido del diputado Marín en el sentido que tiene errores formales; en caso que no cumple las normas Mercosur, en el tema de idiomas, habla de inglés, cuando la obligatoriedad es portugués. Después deja cerrada la posibilidad a aquellos restaurantes que no son alta gama y que no tienen ni vinos varietales en su mayor oferta, ni bivarietales, sino que son tipo Borgoña, sin mención varietal, de los cuales normalmente son los vinos comunes o de mesa. Entonces, deja de lado a aquellos restaurantes que atienden a una franja de la sociedad menos pudiente y ofrecen vino de la casa, sin ser varietales ni bivarietales. Según el tipo de restaurantes es donde se estila este tipo de bebidas.

De todas maneras ya hay aprobada una ley, inclusive creo que es nacional, donde el INV permite el expendio de "vino en copa" como una forma de abaratar el consumo a aquél que le es caro un envase más grande.

La idea no es mala, pero creo que está faltándole algún grado de tecnicismo si esto se quiere fomentar. Asimismo, la obligatoriedad no me parece adecuada porque, inclusive, ya en la práctica se viene realizando y es una decisión comercial de tener una variedad importante de vino o tener una base sobre uno de ellos; no sé si estaríamos en relación directa de cómo es el tipo de expendio de esto, no se especifica si es un expendio a granel, envasado o distribuido en jarras o botellas.

Me parece que hay que estudiarlo más en profundidad.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: como presidenta de una de las comisiones en las que este proyecto ha sido ampliamente estudiado y debatido, tanto con el sector público como el privado, voy a respaldar la moción hecha por la diputada Sánchez para que quede el expediente en el mismo estado una semana más, y que las modificaciones que ya están habladas y consensuadas con el autor del proyecto se realicen en el recinto, ya que ha pasado por 3 comisiones, y habría que rehacer todos los despachos.

Entonces, coincidiendo con la diputada Sánchez, para agilizar el trámite legislativo y con lo expresado por los legisladores que me precedieron en la palabra, que estarían de acuerdo con el espíritu del proyecto, es que respaldo la moción de la diputada Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: obviamente conversamos con el autor del proyecto, diputado Pradines, y, lamentablemente, no está, pero no tiene inconvenientes en producir las modificaciones, sobre

todo porque no afectan el fondo del proyecto sino que son más bien formales y de redacción. En este sentido creemos y estamos de acuerdo con la moción de la diputada Sánchez que mantenga su estado por una semana más para hacer todas las mejoras en el mismo y el miércoles que viene lo podamos tratar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: coincido con la necesidad que se analice nuevamente el proyecto, y sería bueno que la comisión recabe la información respecto del vino turista que era obligatorio venderlo en los restaurantes de Mendoza, y a partir del tiempo fue perdiendo efectividad la legislación que establecía esta obligatoriedad.

No sé si está vigente la ley porque la misma determinaba o era una muestra de la industria de Mendoza, todos sabemos que es un producto noble de buena calidad que debería tener determinadas características organolépticas.

Supongo que lo que ha planteado el diputado Pradines está en el marco de esta idea y hay que establecer con absoluta corrección las características del vino que se quiere comercializar y tiene que tener todas las características para vender este tipo de vino.

Estoy de acuerdo que se analice en la semana, para ser más certeros, en el momento de la legislación.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Existen 2 mociones. ¿Diputado Marín, insiste en que dicho proyecto vuelva a Comisión?

SR. MARÍN - Señor presidente: retiro mi postura y estoy con la moción de la diputada Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción de la diputada Sánchez de posponer una semana más el tratamiento del expediente 50031, despacho 141.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

V

**EXpte. 49051.
RÉGIMEN JUBILATORIO
DEL PERSONAL POLICIAL**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 142.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 142

Expte. 49051/08

47

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Petri, mediante el cual "SE MODIFICA EL ART. 14 DE LA LEY Nº 4176 -RÉGIMEN JUBILATORIO DEL PERSONAL POLICIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 14 de la Ley 4176 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 14 - El personal que quedare incapacitado para continuar en actividad por accidente sufrido o enfermedad contraída en o por acto de servicio, cualquiera sea su antigüedad en la policía, tendrá derecho al siguiente haber: a) por incapacidad absoluta y permanente que no permita ejercer ninguna clase de trabajo, el cien por ciento (100) % del sueldo correspondiente al grado inmediato superior al que tenía a la fecha de la declaración de la incapacidad. b) en caso de incapacidad parcial y permanente, se determinará si el afectado puede o no continuar en el servicio. Solo en caso negativo tendrá derecho a un haber de retiro equivalente a la siguiente proporción del sueldo y suplementos generales correspondientes a su grado a la fecha de la declaración de incapacidad:

Incapacidad haber de retiro:

6% a 9%, 30%
10% a 19%, 50%
20% a 29%, 60%
30% a 39%, 70%
40% a 49%, 80%
50% a 59%, 90%
60% a 65%, 95%

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2009.

Raúl Vicchi, Gabriela Sánchez, Silvia Cardozo, Luis Petri, Daniel Ortiz, Antonio Spezia, Mario Casteller, Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 143.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasa al archivo.

- (Ver Apéndice Nº 12)

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo votado el Orden del Día, se abre el Período de Homenaje.

Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: hoy se está realizando en la Cancillería en Buenos Aires un acto muy importante para la democracia argentina.

Hoy se cumplen 30 años del primer acto promovido internacionalmente para terminar con la impunidad de la dictadura militar. Entre el 6 y el 20 de setiembre del '79, gracias a la lucha de los familiares de los detenidos, a la presión internacional y las negociaciones con la dictadura militar, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos logra por primera vez ingresar a nuestro país y constatar la organización criminal que desde el Estado se había instalado en la Argentina, a partir del 24 de marzo del '76.

Este año se cumplen 50 años de existencia de la Comisión Interamericana. En este marco se está realizando una Sesión Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y participarán en la misma los actuales miembros de la Comisión, su Secretaría Ejecutiva, ex comisionados, abogados de la comisión que tuvieron un papel destacado en aquella ocasión, jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e invitados especiales.

Me parecía que un hecho como el que está ocurriendo en este momento no nos puede resultar ajeno a los legisladores de la Provincia que vimos en esta ocasión desaparecer y detener gente; por esta razón quería hacer una mención especial en el momento del homenaje y me gustaría, señor presidente, que usted me estuviera escuchando.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Gracias, diputada.

SRA. CARDOZO - ¿Sabe lo que le acabo de decir? Que me gustaría que me estuviera escuchando.

48

SR. PRESIDENTE (Infante) - Lo que pasa es que estamos en el tratamiento.

SRA. CARDOZO - No voy a seguir hablando, porque la falta de respeto para lo que estoy hablando y de lo que estoy hablando me marca la importancia que se da. Muchas gracias.

- Se retira del recinto la diputada Cardozo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en este Período de Homenajes, y como corresponde a quienes hemos tenido la suerte en la historia de participar activamente por el retorno del Estado democrático a nuestro país, cada vez que ha sido interrumpido y que los tiempos y las edades lo han permitido por una cuestión generacional, no puedo dejar de rendir un homenaje a un hombre de la democracia, a un hombre que lo he reconocido en este recinto y que no ha sido de mi ideología política, pero reconozco los esfuerzos que hizo por el Estado democrático, de la lucha que dio, las banderas que tomó y el reconocimiento que hizo personalmente el día de la muerte del líder del movimiento nacional justicialista el General Juan Domingo Perón.

Me estoy refiriendo a este hombre de la democracia que muchas veces me atreví a decir "Un presidente sin sillón" pero un hombre que le puso las armas de la lucha y puso toda su inteligencia, capacidad y esfuerzo y su vocación de vivir en un Estado libre y soberano, en pleno estado de derecho y este hombre es el doctor Ricardo Balbín, quien en el año '81 nos abandonara y dejara como ejemplo el reconocimiento a sus adversarios y su prédica, la prédica de que es lindo y hermoso vivir en pleno estado de derecho y en democracia.

Vaya en la memoria desde el bloque del Partido Justicialista, desde un militante de la democracia y del Peronismo, como el legislador que habla. El mayor reconocimiento para ese argentino, para ese político de raza y estirpe, que nos abandonó, pero que seguramente estará al lado del General Perón y al lado de Dios; controlándonos y marcando todos los días que hay que dejar hasta el último esfuerzo para que nunca más sea pisoteada la Constitución Nacional.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad lo primero que quiero hacer, y prácticamente lo digo en su nombre, es pedirle disculpas a la diputada Cardozo, porque los miembros de esta Cámara no hemos tenido la atención que merita las declaraciones que formulara la diputada. Si bien le estaba prestando atención, asumo la responsabilidad en conjunto de

no haber atendido adecuadamente a la diputada como corresponde.

Mencionaba una fecha que personalmente me afecta de aquella época. Cuando nos enteramos de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los que estábamos detenidos sentimos una suerte de alivio porque se empezaba a garantizar la vida de los detenidos por la presencia de esta comisión. Muchos tenemos la oportunidad de expresarnos hoy, gracias al esfuerzo de las distintas organizaciones de Derechos Humanos, de la Fundación Ecuménica y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

De no haber sido por la asistencia Internacional y de las organizaciones que tuvieron el valor de mantenerse vivas en la defensa integral de los derechos de los ciudadanos que estábamos sometidos por la dictadura, muchos no tendríamos ninguna posibilidad, no solo de expresarnos, sino que no podríamos haber gozado la libertad que hemos podido obtener a partir del 10 de diciembre de 1983.

Uno debe rememorar lo que le ha pasado en la historia de los argentinos, siempre existe y está latente la posibilidad de perder la libertad. Los que hemos estado detenidos sabemos lo que implica no poder gozar de la vida junto a su familia, sus amigos, y el pleno goce de expresar todo lo que uno siente y quiere.

Comparto absolutamente los conceptos vertidos por la diputada, le pido disculpas en nombre de la Cámara y tenga la absoluta seguridad que tiene nuestro reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: adhiero al homenaje al doctor Ricardo Balbín, que efectuó el diputado Orbelli. Quiero recordar 2 ó 3 actitudes históricas del doctor Balbín, que viene a colación en estos tiempos de confrontación, de las peleas sin retorno que está viviendo la Argentina, en cada uno de los temas que se van tocando, tanto en el Parlamento como en la sociedad en forma directa.

Viene a colación la figura del doctor Balbín, hoy más que nunca su conducta. La conducta de Perón en aquel año 1973, en donde Ricardo Balbín, a riesgo de perder todo su capital político y todo su respeto militante; saltó una pared para encontrarse con quien era, en ese momento, el mayor líder de los argentinos porque así lo habían expresado en las urnas.

A Balbín, sin ningún tipo de especulación personal, no le importó su futuro político, no le importó nada más que lograr la reconciliación de los argentinos. Aquel gesto que luego fue reivindicado en el tiempo, generó una apertura totalmente distinta a la que hoy estamos viviendo.

Recuerdo cuando el gobierno de Isabel Perón se caía, las palabras de Balbín por cadena

49

nacional pedían “aunque fuera con muletas llegáramos a las próximas elecciones”. Vale la comparación, en los tiempos en que vive el país y la Provincia ojalá nunca más tengamos que vivir una situación como aquella, pero si eventualmente nos tocará ojalá hubiera muchos Balbín, para poder sostener ese tema.

- Ocupa la Presidencia el diputado Alberto Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: adhiero a los conceptos vertidos por quienes me han precedido en la palabra. Mi observación, y pido disculpas por apartarme del tema en cuestión, es concretamente a la situación vivida con la diputada Cardozo.

Consta en acta los reiterados pedidos de este legislador, a cargo de la Presidencia, pidiendo silencio y que cada uno de los diputados ocupara su lugar para el normal tratamiento de la sesión. Me parece que nos queremos inmolar y tomar posiciones extremas cuando no es el momento más adecuado para tomarlas, lamento que la diputada Cardozo se haya retirado. Todos los temas que trata esta Cámara son de sumo interés y en la dinámica de la sesión he visto a varios legisladores, entre ellos la diputada Cardozo, sin ir más lejos en un proyecto de ley del diputado Miranda, donde tampoco prestó atención al tratamiento de este proyecto. Flaco favor hacemos si vamos a empezar a tomar estas posiciones, obviamente pido disculpas por no haber prestado atención en su momento, pero también es responsabilidad de quienes están presidiendo ordenar la sesión y los temas que siguen.

Es muy fácil generar la crítica, cuando uno también ha sido partícipe de la falta de atención, no solamente ahora sino en todas las sesiones en donde hay temas importantes, como lo son todos los que tratamos y no le damos la debida atención.

Pido disculpas, consideré oportuno, y bajando a mi lugar de legislador, poder dar explicaciones y decir lo que pienso.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: el viernes se conmemora el día del Maestro, acá tenemos varios colegas, docentes o ex docentes, se refiere justamente esta fecha en coincidencia con la muerte de don Domingo Faustino Sarmiento, nace como tal allá por el año 1943 en un Congreso Panamericano la idea, y el gobierno de 1945, a través de un decreto, establece en el territorio nacional, 11 de setiembre, Día del Maestro.

Creo que ninguno de los que estamos acá, obviará el mejor recuerdo en homenaje a quien nos

enseñó las primeras letras, el maestro o maestra de primer grado. A partir de allí podemos estar, entre otras cosas y otros recorridos, como legisladores en esta Cámara y representando al pueblo de Mendoza.

Maestro Sarmiento, que no tuvo el título de maestro, apenas si estudió las primeras letras en una escuela pública El Rey, y cuando la familia, tan humilde, pidió una beca al gobierno de Buenos Aires para que pudiera seguir en el colegio de Ciencias Morales y así llegar a un título superior como otros próceres de la primera línea de la historia argentina, no lo consiguió.

Sin embargo enseñó a leer y escribir a los jóvenes y mayores, y no voy a enumerar la historia de Sarmiento en todo un quehacer fragoroso, polémico, firme, dentro y fuera del país, porque es por todos conocido el recorrido que hizo Sarmiento en cientos de actividades, pero sin ser maestro, propugnó la educación a lo largo y ancho del país, hacer de todo el país una escuela.

Hoy, para celebrar este día, nos encontramos con tiempos difíciles, con problemas dentro y fuera de la escuela, es decir que esa visión del maestro de otras épocas ha cambiado, incluso la denominación de quien se dedica a enseñar. No obstante, como lo quiso aquel sanjuanino, tenemos que seguir bregando por la familia que él tuvo y que le permitió llegar a ser Presidente de la Nación, por el San Juan que lo vio nacer y que lo vio como intendente, como gobernador, en distintas oportunidades, para que podamos encarrilarnos de nuevo.

Hoy la Provincia estrena también un director general de Escuelas, que tiene la difícil misión de encarrilar en estos tiempos conflictivos, nada más ni nada menos que la Dirección General de Escuelas.

Deseamos éxito a este nuevo funcionario, saludamos a los docentes presentes y a los ausentes, y a los que no están, y a este sanjuanino que logró que toda América reconociera que era el maestro de todos los tiempos, también el mejor recuerdo.

Voy a cerrar con una anécdota del Sarmiento legislador, no en este recinto, en el Congreso Nacional. Cuando llegó a senador nacional, ya tenía una avanzada hipoacusia, un grado de sordera bastante notable, así que cuando entra al recinto, un legislador preocupado, como diciendo “es medio sordo, acá no van a andar bien las cosas” y estos sordos a medias a veces escuchan mejor que los muy capaces de oír. Y le dijo: “legislador, no se preocupe, no vengo a escucharlo a usted, vengo a que usted me escuche a mí”.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º de la H. Cámara de Diputados, diputado Infante.

50

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

VII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Asuntos fuera del Orden del Día.

Pedidos de sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para hacer moción que se traten en bloque todos los proyectos que se encuentran en el listado de sobre tablas. Asimismo quiero plantear una modificación al expediente 53539.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia informa que se ha agregado el expediente 53595 al listado mencionado.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para informar que nuestro bloque no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 53561 y 53562, no porque no estemos de acuerdo en declarar de interés la vivienda social, sino que así como se requiere una serie de documentación cuando se declara algo de interés, nos gustaría antes de aprobar estos proyectos, la información fidedigna, sin poner en tela de juicio los dichos por el intendente Abed con relación a la vivienda de los 20.000 pesos, y de hecho aplaudimos si esto fuera verdad, pero quisiéramos que agregaran antecedentes de los costos, cómo ha sido evaluada la vivienda social y luego de ser constatado esto, vamos a respaldar el tratamiento de estos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DÁVILA - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 53425, que tiene despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 13.22.

- A las 13.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: en primer lugar voy a pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes 52819 y 52820 que son similares y tratan de la expropiación para el tendido de una red de líquidos

cloacales, ambos cuentan con despacho y tienen la certificaciones para ser tratados.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habría que finalizar con los sobre tablas y luego tratar la propuesta del diputado Cassia, la del diputado Bianchinelli, la del diputado Dávila y la suya, diputado, entonces evitaríamos dilatar la dinámica legislativa.

SR. SORIA - Señor presidente: voy a fundamentar a la propuesta del presidente del bloque Justicialista, y con todo respeto, porque no hemos querido hacer nada del otro mundo y entendemos que toda declaración debe venir con una certificación, pero teniendo en cuenta que tiene la aprobación de la segunda autoridad de la Provincia, el vicegobernador Cristian Racconto que ha visitado las viviendas y ha visto los números, y un montón de profesionales han hablado de estas viviendas, no lo digo yo, lo ha dicho, reitero, el vicegobernador, pero haremos las gestiones y acompañaremos las certificaciones y los requisitos necesarios que mencionaba el diputado Bianchinelli, no tenemos inconvenientes de acercarlos para que sean tratados la próxima semana; también tenemos entendido que en Tunuyán se han construido 40 viviendas con el mismo monto, y como legisladores, debemos transmitir una esperanza a la gente que pretende una vivienda social, porque si hablamos de 100.000 ó 120.000 pesos el costo de una vivienda, creo que es muy difícil para ellos cuando a veces no cuentan ni con 1.000 pesos, y estas son cifras que ellos no las pueden tener en cuenta.

Esto no tiene ningún condimento político por parte de quien habla, y lo hago por un sector al que tenemos que darle la posibilidad para que tenga su vivienda propia, también dije en la reunión de bloque que creo que de esta manera vamos a aclarar los números porque hay gente que ha ganado y sigue ganando muchísimo dinero, y creo que esto nos va a dar el pie para dar un lindo debate sobre los costos de las viviendas que construye el IPV, de manera tal que voy a avanzar en el pedido para que la próxima semana le demos tratamiento y repito, voy a traer todos los elementos necesarios, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no ponemos en tela de juicio, creo que el procedimiento que hemos solicitado es el correcto, nadie declara de interés si no se tiene los antecedentes.

Por otro lado, vengo a descubrir una situación, el intendente de Junín no se hablaba con el anterior director del IPV, ingeniero Cicero, que hacía casas de 42.000 pesos y se las cobraba 80.000 pesos hace 4 años atrás a los adjudicatarios, y hubiera sido buena que esas 5.000 ó 6.000 viviendas que se hicieron con el Plan Federal en la

51

gestión anterior, en vez de salir 80.000 pesos, hubieran podido salir 16.000 pesos, pero el pasado es pasado y vamos a acompañar este proyecto en tanto se anexe la documentación requerida. En cuanto a lo del vicegovernador no me caben dudas, es una persona que entiende de construcción, y muchas cosas que se hacen en el Senado nosotros no las compartimos, y no he leído ningún párrafo de las declaraciones del vicegovernador donde dijera que había visto los números detalladamente, dijo que era una vivienda social bien construida, pero no tengo la certificación de que sean los números que se dicen, no estamos en contra, quisiéramos que se hicieran muchas viviendas de esos valores u otros, que sean dignas y que la gente tenga acceso a ellas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente; es para acompañar la moción del diputado Dávila, creo que deberíamos darle estado parlamentario y también que el Cuerpo funcione en comisión.

Solicito incorporar en el tratamiento sobre tablas el expediente 53522 que trata de una prórroga al plazo establecido en el artículo 5º de la Ley 8016 referida a Obras Sanitarias, el mismo está vencido y tiene media sanción, es por eso que se hace mención en el punto C, creemos oportuno tratarlo y darle la otra media sanción como resolución de esta Cámara ya que viene del Senado. Es una moción.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de 2 minutos en las bancas.

- Así se hace, a las 13.34
- A las 13.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: propongo que se aprueben primero los sobre tablas y tomen estado parlamentario los que no lo tuvieron.

Con relación al proyecto de mi bloque es para enunciar una modificación acordada ayer en Labor Parlamentaria por todos los bloques, y posteriormente tratemos los temas que algunos son de urgencia y otros sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia propone al Cuerpo el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados en Labor Parlamentario y la toma de estado parlamentario de los que no lo tuvieron, con excepción del 53539, 53561 y 53562.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes solicitados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 13)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 53563, 53583, 53589, 53580, 53579, 53581, 53582, 53585, 53586, 53553, 53568, 53587, 53588, 53550, y 53551, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza se realizará el 23ª Encuentro Internacional de Actualización Docente cuya temática a tratar será: "Proceso de Globalización y su impacto en la Educación: Redefinir los Aprendizajes Actuales y de Futuras Generaciones", dicho encuentro tendrá lugar desde el 8 y se extenderá hasta el 12 de octubre del 2009. El mismo estará a cargo de COPEA (centro organizador perfeccionamiento Argentino) y su representante en Mendoza UDA.(Unión Docentes Argentinos). El evento contará con la participación de delegaciones y disertantes de toda Latinoamérica.

Entre sus objetivos encontramos: la formación científica y tecnológica de calidad para todos e incorporarla a todos los niveles educativos, como también fortalecer la educación pública y afianzar la educación privada; establecer estrategias áulicas dentro del contexto de la globalización; iniciar un proceso de transformación en las acciones educativas; reconocer y atender a las diferencias y semejanzas entre todos los alumnos en el ejercicio cotidiano de los valores; destacar en las prácticas educativas la inclusión para que pueda ser reconocida; concienciar a los padres y a los jóvenes con sus derechos y obligaciones, fortaleciendo las asociaciones de la familia; respetar la diversidad, propiciando el reconocimiento por parte de los docentes y escuelas en ámbitos comunes al sistema educativo.

Es importante tener en cuenta las tendencias históricas señaladas en la Era Moderna entre las de mayor trascendencia podemos encontrar el movimiento de Globalización que puede definirse como "Conjunto de Procesos que conducen a un mundo único". Hoy podemos hablar de distintas estructuras globales, entre ellas se destaca la Educación que va más allá de cualquiera de los límites tradicionales y que conecta sociedades.

En este contexto, es preciso replantear algunos conceptos y contenidos como los valores, las estrategias y la importancia de los aprendizajes en un mundo tecnológicamente globalizado, haciendo necesario implementar procesos de participación del alumnado y la reducción de su exclusión en la cultura, en los currículos y en la vida de la escuela. A su vez, implica reestructurar las

52

políticas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender a la diversidad.

La educación debe ser una tarea en la que el educando y el educador se encuentren en un proceso compartido de construcción de aprendizaje promoviendo una escuela para todos.

El desafío de dicho encuentro plantea el análisis de cambios profundos e imparables en el ámbito de políticas educativas para construir desde el sistema educativo un mundo más justo y equitativo.

Por los motivos expuestos y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de septiembre de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "23º Encuentro de Actualización Docente", organizado por COPEA (Centro Organizador de Perfeccionamiento Educativo Americano) y UDA (Unión Docentes Argentinos) a desarrollarse desde el día 8 hasta el 12 octubre del 2009, en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que se estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 7 de septiembre de 2009

Juan Dávila

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53583)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el que se declara de Interés esta H. Cámara la "IX ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICA".

La Confederación Parlamentaria de las Américas, es una organización que congrega a los Congresos y las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, los Parlamentos Regionales y las Organizaciones Interparlamentarias de las Américas.

Fue en la primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, que los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 de los 35 países del continente reactivaron la cooperación interamericana

y, especialmente, propusieron la creación, para el horizonte de 2005, del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que debería extenderse desde Alaska hasta Tierra del Fuego. Reafirmaron este compromiso durante las Segunda y Tercera Cumbres de las Américas, celebradas en Santiago de Chile en abril de 1998 y en la Ciudad de Quebec en abril de 2001.

Los Parlamentos, instituciones clave de la democracia representativa, están directamente implicados en la implantación de los procesos regionales de integración económica que, a largo plazo y por diversos medios, conllevarán la modificación del contexto regional y hemisférico. Dichos procesos tendrán efectos no desdeñables en el desarrollo social y económico de los pueblos involucrados.

En este contexto, la Asamblea Nacional de Quebec invitó a los miembros de los parlamentos de los Estados unitarios, federales y federados, de los parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias del Continente, a participar en una conferencia en la Ciudad de Quebec, del 18 al 22 de setiembre de 1997, en torno al tema "Las Américas de 2005: democracia, desarrollo y prosperidad". Era toda una novedad en la historia parlamentaria de las Américas.

Gracias a esta iniciativa, más de 400 parlamentarios procedentes de 28 países de las Américas compartieron sus puntos de vista con respecto a las problemáticas y los impactos del proceso de integración económica de las Américas y reflexionaron acerca de los medios de acción de los que disponen para hacer frente a estas nuevas realidades hemisféricas.

Al terminar esta primera Conferencia, los parlamentarios de las Américas acordaron en la Declaración Final crear un Comité Directivo encargado de estudiar las modalidades que favorecieran el establecimiento de un diálogo parlamentario interamericano permanente.

Desde entonces, el Comité Directivo de la COPA se reunió en dos oportunidades, a saber: en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, en mayo de 1998, por invitación de los Presidentes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y en La Antigua, Guatemala, un año más tarde, bajo los auspicios del Parlamento Centroamericano. En esa oportunidad se decidió que el Comité Directivo se constituyera en Comité Ejecutivo.

Puerto Rico fue el anfitrión, en julio de 2000, de la segunda Asamblea General, que tenía por tema "Edificar una comunidad de las Américas equitativa y próspera". En dicha Asamblea se procedió a la adopción de los Principios Directores que definían la misión de la organización, sus objetivos y sus modalidades de funcionamiento. Desde entonces, la COPA se convirtió en un foro interparlamentario permanente, compuesto por una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, una Red de

Mujeres Parlamentarias y una Secretaría Permanente.

En vísperas de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en abril de 2001, en la Ciudad de Quebec, la COPA organizó una reunión extraordinaria con el objeto de adoptar una posición común sobre el fortalecimiento de la democracia y el papel que los parlamentos deben desempeñar en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas. La Declaración Parlamentaria de la ciudad de Quebec reafirmó la necesidad y la voluntad de que los parlamentarios de todos los países de las Américas sean asociados a los procesos de integración económica, privilegiando un diálogo sostenido con las instancias ejecutivas, especialmente en el marco de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. Los parlamentarios se comprometieron además a implementar un plan de acción para reforzar la democracia en las Américas.

La ciudad de Río de Janeiro, Brasil, acogió a la Tercera Asamblea General de la COPA, entre el 17 y el 21 de noviembre de 2001. Durante esta última asamblea se aprobaron los nuevos estatutos, asegurando así una identidad jurídica a la organización, al igual que un plan de financiamiento. Asimismo, la Asamblea General confió al Comité Ejecutivo la creación de comisiones temáticas de trabajo. Por último, la Conferencia Parlamentaria de las Américas se convirtió en la Confederación Parlamentaria de las Américas, confiriendo a la COPA un carácter más permanente.

El Comité Ejecutivo de la COPA se reunió en Ciudad de México, del 1º al 3 de mayo de 2002. En la oportunidad se abordaron, entre otros temas, la implementación de los nuevos estatutos, el lanzamiento de las actividades de las comisiones temáticas de trabajo, al igual que las modalidades de funcionamiento de las Secretarías de la COPA situadas en México, Brasil y Quebec.

La IV Asamblea General de la COPA se celebró en Ixtapan de la Sal, en el Estado de México, México, del 24 al 27 de noviembre de 2002. En la oportunidad, se congregaron unos 278 parlamentarios procedentes de 22 países, en representación de 68 asambleas parlamentarias, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias del continente, con el fin de debatir acerca de las estrategias parlamentarias para la promoción de un desarrollo equitativo en las Américas. En esta ocasión además se reunieron por vez primera las seis comisiones permanentes de la COPA de reciente creación.

En la Declaración Final de la Asamblea General, que retoma las principales conclusiones de las comisiones permanentes, los parlamentarios afirmaron su anhelo de que la integración continental sea equitativa y que no se lleve a cabo desde una perspectiva exclusivamente económica. Afirmaron asimismo la necesidad de involucrar a los parlamentarios en el proceso de negociación del ALCA con el fin de colmar el déficit democrático. Por

otra parte fueron modificados los estatutos de la Confederación con el fin de fortalecer los poderes del Comité Ejecutivo y crear un cargo de Tesorero parlamentario.

En febrero de 2003, el Comité Ejecutivo de la Confederación se reunió en Isla Margarita, Venezuela. En la oportunidad, los miembros presentes aprobaron el nuevo reglamento de funcionamiento de las comisiones temáticas de trabajo.

Del 27 al 29 de agosto de 2003, el Congreso Nacional de Ecuador organizó, en colaboración con el Parlamento Andino, una reunión de la Comisión del ALCA, Economía, Comercio, Trabajo y Migración para analizar el papel de los parlamentarios con respecto al Área de Libre Comercio de las Américas. Fue el primer encuentro de una comisión de la COPA celebrado fuera del marco de las Asambleas Generales. La Declaración Final de dicha reunión insta a la COPA a desarrollar una estrategia de presencia y de participación activa en los foros internacionales de negociación del ALCA.

La V Asamblea General de la COPA se llevó a cabo en Caracas, Venezuela, del 23 al 27 de noviembre de 2003. En la oportunidad, cerca de 180 parlamentarios procedentes de unos veinte países se reunieron para realizar un seguimiento de las negociaciones del ALCA y debatir sobre el proyecto de creación de un Parlamento de las Américas.

En el marco de dicho evento, los parlamentarios reunidos en sesión plenaria introdujeron modificaciones a los estatutos de la organización. Asimismo, adoptaron una recomendación que expresa la voluntad de los parlamentarios de participar directamente en el proceso de negociación del ALCA, particularmente en los trabajos de la Comisión Tripartita, integrada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL). Se decidió que la señora María José Maninha, miembro de la Cámara de Diputados de Brasil y Primera Vicepresidenta de la COPA, accedería a la presidencia de la organización en los noventa días posteriores a la Asamblea General, y que Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional de Ecuador, la reemplazaría en la Primera vicepresidencia.

En marzo de 2004, el Comité Ejecutivo de la COPA se reunió en Brasilia, capital de Brasil. La Presidenta de la COPA, María José Maninha, presentó su plan de acción en el que se comprometió a celebrar la próxima Asamblea General en Foz de Iguazú, Brasil, en mayo de 2005.

El Comité Ejecutivo adoptó una resolución sobre la situación política en Haití y una resolución relativa a la realización de misiones de observación electoral de la COPA.

Los días 24 y 25 de setiembre de 2004, los integrantes del Comité Ejecutivo de la COPA se

54

reunieron en San Juan, Puerto Rico, para tomar conocimiento del acta de las actividades de la presidencia y preparar la VI Asamblea General.

En setiembre de 2008, la VIII Asamblea General de la COPA se realizó en Ciudad de México.

El encuentro contó con la presencia de parlamentarios representantes de los siguientes países de América: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, República Dominicana, Paraguay, Québec-Canadá, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Uruguay y Venezuela. Así también, se contó con la participación de la representación del Parlamento Andino de Venezuela, Parlamento Centroamericano, Parlamento Latinoamericano, la Unión de Parlamentarios del Mercosur, the National Conference Of State Legislatures-NCSL y the Council Of State Government - CSG.

dicho encuentro participaron en representación de la Provincia de Mendoza, la Presidenta de la Comisión Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional de la H. Cámara de diputados; diputada Cristina Pérez quien integra la Terna de la Representación Argentina en la COPA; y el diputado Juan Antonio Gantús, Secretario Adjunto de la Mesa Ejecutiva de la Unión de Parlamentarios del Mercosur e integrante de la Comisión de Economía de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

La diputada Cristina Pérez fue electa por unanimidad de los Parlamentarios como representante del Cono Sur en el Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres Parlamentarias. Junto con el diputado Gantús, realizó gestiones en Cancillería referidas a la reducción de aranceles a productos mendocinos, tales como el vino y el aceite de oliva. Además hizo importantes aportes en la Comisión de Economía, los cuales fueron reconocidos a través de una nota del Dr. Gabriel Monzón, dirigida al presidente de la H. Cámara de diputados.

Otro reconocimiento a la tarea realizada por los legisladores mendocinos fue hecho por la Presidenta electa de la COPA, senadora Selva Judith Forstmann, quien señaló "...Los aportes de todos los representantes de esa Provincia en la diversas Comisiones y en el Plenario, enriquecieron los debates y ayudaron a que Argentina tuviera una presencia fuerte y trascendente en este espacio de diplomacia parlamentaria, donde la legislación comparada es un hecho y la búsqueda de soluciones a los problemas del Continente es un anhelo permanente..."

El presidente de la Cámara de diputados de la Provincia de Salta, Dr. Santiago Godoy anunció la realización de la "IX Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)", donde participarán alrededor de 400 parlamentarios de toda América. Sostuvo que este

encuentro es una importante posibilidad para Salta y la región a la hora de generar estrategias y plantear soluciones comunes a toda América -en torno a las problemáticas compartidas- para el logro de la equidad.

Del 14 al 20 de setiembre legisladores de Argentina, el Parlamento del NOA, Brasil, México, Canadá, Chile, Venezuela, Cuba, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Colombia, Ecuador, Haití, Nicaragua, Jamaica, Estados Unidos, Salvador y Honduras y de toda América debatirán en Salta sobre salud, derechos humanos, educación, democracia, economía.

Los temas previstos en la agenda de trabajo son: "Las medidas continentales para prevenir pandemias: el caso de la Gripe H1N1 y el Dengue"; "Los golpes de Estado en las Américas: Honduras como caso testigo"; "El fenómeno de la deserción escolar en las Américas"; "El calentamiento global: medidas para su prevención"; "Las relaciones en las Américas en el contexto de la Crisis Financiera Internacional" y "Las normas que rigen la financiación de los Partido Políticos en las Américas". También, se llevará a cabo la reunión de la Red de Mujeres Parlamentarias con la temática de "La lucha contra la violencia hacia las mujeres".

Para el análisis y debate de la mencionada agenda, los parlamentarios participarán de las siguientes comisiones que integran la COPA: "Democracia y Paz"; "Economía, Comercio, Trabajo y Bloques Comerciales"; "Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología"; "Salud y Protección Social"; "Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible" y "Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos".

La asamblea finalizará con una Sesión Plenaria de todas las comisiones, donde los legisladores de los distintos países manifestarán sus posiciones y propuestas sobre las temáticas analizadas.

Por la importancia que reviste este encuentro de nivel nacional e internacional y atendiendo a la necesidad de seguir jerarquizando y realizar un importante aportes a la integración continental y la responsabilidad nacional colectiva, a fin de mejorar el bienestar económico y la seguridad de nuestro pueblos, es que solicito a este H. cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Juan Gantús

Artículo 1º - Declarar de interés esta H. Cámara la "IX ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS", organizado por la Confederación Parlamentaria de Las Américas (COPA), a realizarse en la Ciudad de Salta, entre los días 14 al 20 de setiembre de 2009.

55

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución, con sus fundamentos, al Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de Las Américas y al Poder Ejecutivo para la correspondiente declaración de Interés Provincial.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Juan Gantus

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53589)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano de la Organización de Estados Americanos (OEA) creado en 1959 mediante la "Declaración de Santiago de Chile" adoptada en la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas, con el objeto de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la OEA en esta materia.

Entre sus funciones, puede formular recomendaciones a los Gobiernos de los Estados para que adopten medidas a favor de los derechos humanos en el marco de sus legislaciones, de sus preceptos constitucionales y de sus compromisos internacionales. Además, es el órgano encargado de recibir y diligenciar las peticiones contra los estados por violación de los derechos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entre el 6 y el 20 de setiembre de 1979, gracias a la lucha de los familiares de los detenidos, a la presión internacional y a las numerosas negociaciones con la dictadura, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA logró autorización para ingresar a nuestro país y constatar la organización criminal que, desde el Estado, se había instalado en la Argentina a partir del 24 de marzo de 1976.

En esa ocasión realizaron gran número de entrevistas, recibieron múltiples denuncias y realizaron inspecciones en centros de tortura como la ESMA, comisaría, cárceles y otros centros militares de detención. De esta forma la violación sistemática a los Derechos Humanos, adquirieron mayor visibilidad mundial y las víctimas de la represión sintieron que no estaban solas en su lucha.

El 18 de abril de 1980, la Comisión dio a conocer la situación de los derechos humanos en el "Informe sobre Argentina".

Documento que puso en evidencia los crímenes de la dictadura ante el mundo entero.

Este informe centró su eje en la suspensión de la vigencia de los derechos civiles y en las transgresiones en perjuicio de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, víctimas del incumplimiento de garantías judiciales y de la defensa en juicio.

Es de destacar que fue desde el seno del sistema interamericano donde primero se denunciaron en el mundo las atrocidades cometidas en Argentina.

Este año se cumplen 50 años de existencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en estos días, 30 años de la visita de esa Comisión a la Argentina.

En este marco, se realiza en nuestro país una Sesión Extraordinaria de la CIDH.

Participarán de la misma los actuales miembros de la CIDH, su Secretaría Ejecutiva, ex comisionados y abogados de la Comisión que tuvieron un papel destacado en aquella ocasión, Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e invitados especiales.

En esa Sesión Extraordinaria se prevé la realización de diversas actividades conmemorativas del paso de la CIDH por la Argentina en plena dictadura militar, las cuales estarán abiertas a toda la sociedad.

Está prevista además, una sesión de trabajo para funcionarios nacionales y provinciales, sobre la divulgación del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y de sus órganos, y del alcance y contenido de las obligaciones asumidas por el Estado internamente.

Por las razones expuestas solicito a los diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la "Sesión Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA" (CIDH) que se celebrará entre los días 9 y 11 de setiembre en la sede de la Cancillería Argentina en la Ciudad de Buenos Aires, en conmemoración del 30º aniversario de la visita que efectuara la CIDH a la Argentina durante la dictadura militar en 1979.

Art. 2º - Otorgar un reconocimiento al actual Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de nuestro país, Dr. Jorge Taiana, quien se desempeñó como Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) y ha realizado importantes aportes en la promoción y protección de los Derechos Humanos en el hemisferio.

Art. 3º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

56

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 53580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A nivel Nacional, el Ejercicio Legal de la Medicina y de la Obstetricia se encuentra regulado por la Ley 17132, promulgada el 24 de enero de 1967, que rige las "Normas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración", y su decreto reglamentario N° 6.216/67, el que fue ratificado por el Poder Ejecutivo del Gobierno de Facto, transformándolo en Ley 17132/73.

El ámbito de aplicación de esta ley corresponde a la Capital Federal y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, su redacción responde a una realidad vigente al momento de su sanción, ya que en esa época el requisito de ingreso para estudiar, era contar con certificado de 6º grado completo. En la actualidad, tanto los títulos de Obstétrica/o como los de Licenciadas/os en Obstetricia, son títulos que acreditan grado universitario, con incumbencias que le son propias, y que por tal, las obstétricas tienen derecho a ejercer en su totalidad, caso contrario nos encontraríamos ante una vulneración del Art. 14 bis, de nuestra Constitución Nacional: el derecho a trabajar.

Considerando, que la República Argentina es un país Federal, cada Provincia, en ejercicio del poder de policía que le es propio, a través de sus propias legislaturas, cuenta con atribuciones para reglamentar el ejercicio profesional, mediante la sanción de una ley; de hecho, muchas provincias cuentan con legislación, que en la mayoría de los casos, no se opone a la Ley 17132, y que, al igual que ésta han quedado obsoletas en el tiempo; por lo que, se hace imprescindible contar con una legislación marco a nivel nacional, actualizada y consensuada entre las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, los Colegios de Obstétricas Provinciales (creados por ley y que regulen la matrícula), las Federaciones y Asociaciones Profesionales de Obstétricas y Representantes, como así también con las/os coordinadoras y/o directoras de las Unidades Académicas Universitarias; a fin de que las Provincias puedan adherir a la misma, adaptándola a cada realidad local.

El fortalecimiento de los servicios de partería para una Maternidad Segura requiere un sólido

cuerpo de leyes propicias, así como procesos de reglamentación eficaces, tanto para proteger al público como para facultar a las obstétricas/os profesionales a realizar las intervenciones vitales necesarias en casos de complicaciones obstétricas sin riesgo de litigio posterior. Actualmente, no puede aceptarse que mueran mujeres o que sufran perjuicios innecesariamente por causas asociadas con el embarazo o parto debido a la existencia de obstáculos legales que les impiden recibir el pronto y eficaz tratamiento.

La Ley 17132, tal como se encuentra redactada actualmente, muestra a todas luces, que se trata de una violación a la libertad de trabajar, ya que estas profesionales, poseen hoy, conocimientos científicos avalados por las Universidades, que les permite realizar con total autonomía, las tareas fijadas en sus Incumbencias específicas (ver declaración ICM, Matrona: una profesión autónoma); de no ser así, nos encontraríamos ante un conflicto normativo entre la legislación sobre educación universitaria nacional y el título expedido en base a esas normas y la actual ley que impide lo que aquella autoriza.

Sin embargo, las incumbencias y las responsabilidades de la obstétrica/o profesional han evolucionado con el transcurso del tiempo y en la actualidad otros temas han cobrado importancia, como la salud reproductiva, la orientación comunitaria y la educación sexual; como así también los relacionados con gerencia, investigación y educación. La esfera de acción de las obstétricas/os profesionales hoy, se extiende más allá del embarazo y el nacimiento; abarcando, la atención de la mujer en todas las etapas de su vida, trabajando en conjunto, promoviendo su autocuidado, su salud, la de sus hijos y sus familias; ofreciendo cuidados de salud y prevención de enfermedades, como así también contención afectiva.

Con el solo hecho de ejemplificar lo brevemente especificado, el Art. 49 de la ley establece que la Obstetricia es una profesión "reservada sólo para el sexo femenino", lo que hoy hasta resulta una violación a nuestra Constitución Nacional.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de agosto de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza procuren la modificación de la Ley 17132 (Arte de Curar en el Ejercicio de la medicina, Odontología y Actividades Auxiliares de las mismas) que data del año 1967, en tanto la misma hoy resulta a todas luces obsoleta para el ejercicio profesional de tales ciencias y

57

principalmente de las actividades auxiliares de las mismas.

Art. 2º - Al procurar tal modificación tener en cuenta especialmente el ejercicio de la Obstetricia, en tanto al examinar cualquier legislación para la maternidad segura o para el ejercicio de la partería, es esencial definir su finalidad o intención. La finalidad está clara: producir una reducción significativa y sostenida de la mortalidad y la morbilidad materna; para lo cual se necesita un marco legal y normativo claro, que permita practicar intervenciones esenciales dentro del alcance del ejercicio profesional.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53579)

Artículo 1º - Dirigirse a la Secretaría General de la Gobernación a los efectos de solicitar, remita a esta H. Cámara, copia certificada del Expediente que dio origen al dictado del Decreto 1052/08, mediante el cual se llama a licitación y se adjudica a una nueva aseguradora de riesgo de trabajo para ofrecer la cobertura aproximadamente a noventa mil (90.000) empleados públicos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53581)

Artículo 1º - Solicitar al H. Tribunal de Cuentas, informe si el Poder Ejecutivo ha remitido a esa dependencia el Expediente mediante el cual se otorga un subsidio a una entidad educativa del Departamento Malargüe, según lo establecido por el Decreto N° 3791/08; en caso afirmativo remita a esta H. Cámara copia certificada de dichas actuaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53582)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a los pasos fronterizos con nuestra vecina República de Chile, hasta la fecha nuestra provincia cuenta con el único corredor bioceánico existente en el país -el de "Cristo Redentor"- al que se le sumará próximamente cuando se habilite el paso en el Pehuenche, aún en ejecución.

Está claro que la dinámica de los mercados asiáticos ha llevado a que en la actualidad, haya más de ochenta (80) pedidos para habilitar pasos fronterizos a lo largo de toda la cordillera de Los Andes. Uno de ellos es el de "Aguas Negras" en la provincia de San Juan, que se pretende licitar el próximo año.

Desde luego que la habilitación de pasos fronterizos a lo largo de nuestra cordillera generará beneficios para el desarrollo del país, en materia de comercio, transporte, turismo, etc. Sin embargo, está claro también que nuestra provincia, frente a esa futura competencia, deberá mejorar la competitividad de su oferta de pasos fronterizos, previendo los efectos que en materia económica para la provincia tendrán la habilitación de otros pasos en el futuro.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Infraestructura que informe a esta Cámara de diputados lo siguiente:

1. En qué estado de ejecución se encuentran las obras en el Paso del Pehuenche, en Malargüe.
2. Cuál es el costo total de la obra y cuál es el costo por tramo.
3. Qué proyectos tiene previsto el Ministerio impulsar para mejorar la competitividad del corredor de Cristo Redentor en la ruta 7.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53585)

Artículo 1º - Dirigirse al director del Instituto Provincial de la Vivienda, Carmelo Simó, a fin que informe acerca de la nota N° 4124 presentada el 10 de agosto por los vecinos del Barrio Jardín Santa Rita referida a la donación de un terreno.

58

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53586)

Artículo 1º - Invitar al director del equipo de investigaciones de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cuyo, Ing. Jorge Barón a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, a los efectos de que informe acerca del proyecto de producción de biocombustibles a partir de algas denominadas de tercera generación y su producción a escala industrial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53553)

Artículo 1º - Invitar a la reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, al subsecretario de Infraestructura Educativa, a fin de solicitarle informe sobre el avance del programa de reparación y ampliación de edificios escolares en general y especialmente de la ampliación del edificio correspondiente a la Escuela 4-004 Mercedes Álvarez de Segura, en el terreno establecido en la Ley 7486 Art. 3º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2009.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el primer Simposio sobre Vino, Nutrición y Salud (VINUS), que se realizará en la Provincia de Mendoza durante los días 10 y 11 de Setiembre en el Hotel Park Hyatt.

Hace algunos años el equipo médico de la Unidad Coronaria del Hospital Central junto con otras personas interesadas en los temas cardiovasculares y en especial los efectos del vino

sobre la salud, todo ello a partir de experiencias propias y de la literatura en general.-Continuando esta temática se organizaron distintos eventos con disertantes destacados en Cardiología y otras especialidades.

A partir del 2006 el evento toma el nombre de Simposio Internacional de Cardio- Endocrinología (VINUS) , y a partir de allí se invitaron a verdaderos expertos en Cardiología, Endocrinología, Cirugías Cardiovascular y Hemodinamia, como el Dr. Enrique P. Gurfinkel, Jorge Vilariño, Jorge Thierer, Ricardo Iglesias, Alfredo Lozada, Claudio Gonzáles, Ricardo Esper, Horacio Capelli, Benigno Gutiérrez, Julio Bono, e internacionales como Costantino Costantini, Jairo de Sousa Philo, entre otros.

En el 2008 gracias al importante esfuerzo del comité organizador, asistió como invitado el Dr. Juan José Badimon, el cual desarrolla sus actividades en el Mounth Sinai Hospital de EE.UU, en el servicio del Dr. Valentín Fuster , máximo referente mundial de la cardiología.

En esa oportunidad hubo el evento se realizó en los Salones del Hotel Sheraton, con un alto nivel de expositores, acompañados por una audiencia de 450 profesionales.

Siguiendo estas experiencias, los días 10 y 11 de setiembre del corriente año, se realizará en la Provincia de Mendoza, el VI Simposio Internacional de Cardio- Endocrinología (VINUS) en el Hotel Park Hyatt, estimándose una concurrencia superior a los 500 profesionales, lo cual evidencia la excelencia del evento, con asistentes provinciales, nacionales e internacionales.

Por estas breves consideraciones y dada la importancia que ha adquirido el evento a través de los años, siendo el mismo de carácter regional, contando además con el auspicio de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad del Aconcagua , Universidad Mendoza, Colegio Argentino de Cirugía Cardíaca, Colegio Argentino de Hemodinamia, Sociedad Argentina de Cardiología, Federación Argentina de Cardiología , Sociedad Argentina de Diabetes, Sociedad Argentina de Trasplante Cardíaco, y la importancia que reviste tratar temas de prevención primaria y secundaria, como también de actualizaciones de los principales temas Cardio – Endocrinológicos, es que pongo a consideración de los legisladores el presente proyecto, solicitando al Honorable Cuerpo su aprobación.

Mendoza, 7 de setiembre de 2009.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo el “VI Simposio Internacional de Cardio -Endocrinología (VINUS) a realizarse los días 10 y 11 de setiembre de 2009 en el Hotel Park Hyatt Mendoza-.

Art. 2º - De forma.

59

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Daniel Vilches

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53587)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A principios de agosto de 2009 las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras recibieron al ministro de Hacienda de la Provincia, Contador Adrián Cerroni, el funcionario planteó como escenario el probable déficit del Ejercicio 2009 hacia el cual se encaminaba la Provincia, y la consolidación del resultado operativo negativo del primer semestre del año. Los legisladores le expusieron la necesidad de contar con información financiera provincial que facilitara la evaluación legislativa de decisiones tomadas y a tomarse por la Provincia en especial, en materia de endeudamiento provincial, dado el hecho de que un cúmulo de medidas positivas aisladas pudieran resultar equivocadas si se valoraba su impacto en conjunto.

La información financiera solicitada al Ministro consistía en una proyección presupuestaria que permitiera visualizar las estimaciones oficiales de las finanzas provinciales de cara a la finalización del Ejercicio 2009 y el escenario que se evalúa transitar durante 2010; lo que permitiría sopesar el impacto de las decisiones tomadas por el Estado Provincial en materia financiera, su real impacto; y la posibilidad de la toma de otras medidas que se encuentran en estudio; de modo de permitir una evaluación estratégica que impidan que medidas que apunten a soluciones en el corto plazo, comprometan las arcas provinciales en el largo.

Ante lo solicitado, el Contador Cerroni se comprometió a facilitar a los legisladores la información de referencia, más ello no se ha concretado al día de la fecha, siendo que se trata de información que debería ser de manejo habitual en el ámbito del Ministerio de Hacienda, especialmente con un contexto de déficit.

Lo que no se quería, se produjo en la sesión del pasado 2 de setiembre respecto de la media sanción otorgada al proyecto para la construcción de viviendas; los legisladores quedamos entrapados entre una medida que individualmente aparece como positiva, y la falta de información de la proyección de las finanzas provinciales y el impacto del proyecto de construcción de viviendas.

Se avizora la intención del gobierno provincial de tomar nueva deuda, por lo que a pesar de lo ya ocurrido, sigue siendo necesario contar con la información de referencia, a efectos de tomar decisiones con responsabilidad.

Por todo lo expuesto, y considerando que es un derecho el acceso de los legisladores a la información citada, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda de la Provincia que, en plazo perentorio, informe respecto de las proyecciones oficiales de la ejecución presupuestaria provincial del Ejercicio 2009 y la proyección del plan económico financiero del Ejercicio 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 setiembre de 2009.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53588)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A principios de agosto de 2009 las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras recibieron al Ministro de Hacienda de la Provincia, Contador Adrián Cerroni, el Funcionario planteó como escenario el probable déficit del ejercicio 2009 hacia el cual se encaminaba la Provincia, y la consolidación del resultado operativo negativo del primer semestre del año. Los legisladores le expusieron la necesidad de contar con información financiera provincial que facilitara la evaluación legislativa de decisiones tomadas y a tomarse por la Provincia en especial, en materia de endeudamiento provincial, dado el hecho de que un cúmulo de medidas positivas aisladas pudieran resultar equivocadas si se valoraba su impacto en conjunto.

La información financiera solicitada al Ministro consistía en una proyección presupuestaria que permitiera visualizar las estimaciones oficiales de las finanzas provinciales de cara a la finalización del ejercicio 2009 y el escenario que se evalúa transitar durante 2010; lo que permitiría sopesar el impacto de las decisiones tomadas por el Estado Provincial en materia financiera, su real impacto; y la posibilidad de la toma de otras medidas que se encuentran en estudio; de modo de permitir una evaluación estratégica que impidan que medidas que apunten a soluciones en el corto plazo, comprometan las arcas provinciales en el largo.

Ante lo solicitado, el Contador Cerroni se comprometió a facilitar a los legisladores la información de referencia, mas ello no se ha

60

concretado al día de la fecha, siendo que se trata de información que debería ser de manejo habitual en el ámbito del Ministerio de Hacienda, especialmente con un contexto de déficit.

Lo que no se quería, se produjo en la sesión del pasado 2 de setiembre respecto de la media sanción otorgada al proyecto para la construcción de viviendas; los legisladores quedamos entrampados entre una medida que individualmente aparece como positiva, y la falta de información de la proyección de las finanzas provinciales y el impacto del proyecto de construcción de viviendas.

Se avizora la intención del gobierno provincial de tomar nueva deuda, por lo que a pesar de lo ya ocurrido, sigue siendo necesario contar con la información de referencia, a efectos de tomar decisiones con responsabilidad.

Por todo lo expuesto, y considerando que es un derecho, el acceso de los legisladores a la información citada, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 setiembre de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Invítase al ministro de Hacienda de la Provincia Contador Adrián Cerroni, a asistir a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara, a efectos de aportar información sobre las proyecciones oficiales de la ejecución presupuestaria provincial del ejercicio 2009 y la proyección del plan económico financiero del Ejercicio 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 setiembre de 2009.

Liliana Vietti

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53550)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento, que se están llevando a cabo las negociaciones respecto a la construcción de un Hospital en el Departamento Lujan de Cuyo. Esto es esperado con gran expectativa por los habitantes del departamento.

Hasta tanto se concluya la obra mencionada en el párrafo anterior, es necesario destacar que en la mayoría de las instituciones prestadoras de los servicios de salud en el departamento, existen guardias las cuales son efectuadas por médicos clínicos. Es muy importante aclarar que prácticamente es inexistente la atención a menores de edad, es decir que no se encuentran guardias

pediátricas dentro del departamento y sus alrededores, lo cual impide que las personas puedan recibir atención cuando los niños presentan alguna enfermedad que deba tratarse de urgencia, debiendo trasladarse por esta razón y sin opción alguna, hasta la ciudad de Mendoza.

Lo mencionado precedentemente, genera graves inconvenientes a los habitantes del lugar, ya que a aquellos a quienes los sorprende una urgencia médica durante el transcurso de la noche, deben viajar a la ciudad, siendo que una gran cantidad de habitantes no cuentan con medios de transportes propios, debiendo trasladarse en transporte público. Esto puede hasta ser perjudicial para los pacientes que deben recorrer veinte (20) Km. aproximadamente para ser atendidos, pudiendo sus casos empeorar y hasta producir contagios.

Es por lo expuesto, que el presente proyecto pretende que el Ministerio de Salud informe a esta H. Cámara sobre la falta de guardias de pediatría en el departamento. En el mismo sentido pretende conocer, si la mismas existen o están previstas y no se cumplen, a fin de buscar una solución al flagelo planteado, hasta tanto se termine la obra del Hospital de Lujan.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Nosocomios o centros existentes en el Departamento de Luján de Cuyo, los cuales deban contar obligatoriamente con el servicio correspondiente a guardias de pediatría durante las 24 horas.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique los centros prestadores de tal servicio.

c) Si actualmente se está cumpliendo con las guardias pediátricas. En caso de ser afirmativo, remita listado con los profesionales encargados o afectados a las mismas.

d) Si el servicio de pediatría brindado, alcanza a satisfacer las necesidades de los habitantes del departamento.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2009.

Antonio Spezia

61

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La localidad Porterillos, ubicada en el Departamento Luján de Cuyo, siempre ha sido una zona privilegiada por su paisaje de montaña, sus arroyos y microclima, que miles de mendocinos disfrutaban durante todo el año.

Con la construcción del Dique Potrerillos, esta zona se ha tornado en un lugar predilecto tanto para los mendocinos, como para los turistas que visitan nuestra Provincia.

Justo frente a la nueva Villa Potrerillos, en lo alto, se encuentra el tradicional Hotel Potrerillos. Posee una vista incomparable hacia el espejo de agua y un paisaje natural que lo hacen ser codiciado por quienes desean descansar y disfrutar de la montaña.

El tradicional complejo, no obstante haberse llamado tres veces a licitación pública para concesionar su explotación, aún se mantiene cerrado, privando a quienes llegan al lugar, de tan importante complejo.

Las dos primeras licitaciones fracasaron y la tercera se declaró caduca en octubre de 2007 por el incumplimiento de las obras por parte de la empresa adjudicataria.

Es por lo expuesto y busca de conocer la situación en que se encontraba el Hotel y las obras, que en junio del 2008 se pidió al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informara a esta H. Cámara sobre diversos puntos, principalmente sobre el estado de conservación del hotel y las causas por las cuales no se había llamado a una nueva licitación.

El Ministerio respondió la resolución de esta Cámara en febrero de 2009, informando que el estado de conservación del Gran Hotel Potrerillos es bueno, que se ha removido el interventor veedor designado en octubre de 2006 y que actualmente existe un sereno encargado de cuidar el inmueble. Respecto a la nueva licitación, se informa que la empresa adjudicataria de la última licitación presentó ante la justicia una medida de no innovar, por lo que hasta tanto esta última no se expida, no podían llamar a una nueva licitación.

Habiendo transcurrido más de seis (6) meses de aquella respuesta y ante el inicio de una nueva etapa de verano, se hace necesario conocer como se ha avanzado sobre el Gran Hotel Potrerillos, a fin de poder dar impulso turístico a la zona.

Es por lo expuesto que el presente proyecto, pretende conocer cuál es el estado actual del hotel, como se ha expedido la justicia respecto a las medidas interpuestas por la empresa adjudicataria,

como así también mantenimiento que se realiza a fin de mantener el buen estado de los bienes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo:

a) Si existe resolución por parte de la justicia, respecto a la medida de no innovar interpuesta por la empresa adjudicataria.

b) De ser afirmativo el inciso anterior, informe la situación actual y si se tiene fecha prevista para llamado a una nueva licitación o la realización de obras.

c) Si existe un inventario de los bienes (muebles, instalaciones, inmuebles por accesión) existentes en el Hotel Potrerillos. En caso de ser afirmativo, remita copia del mismo.

d) Si se realiza por parte del Ministerio, algún tipo de mantenimiento sobre el inmueble y los bienes de su interior, a fin de preservar su estado. En caso de ser afirmativo, indique cuales.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2009.

Antonio Espezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 53595)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mi abuelo, el ingeniero Raúl Benegas, fue presidente del Banco de Mendoza Sociedad de Economía Mixta, siendo gobernador el Ingeniero Francisco Don Pancho Gabrielli, en el año 1964. De chico recuerdo haber concurrido a su despacho en la Casa Central del Banco, 9 de Julio y Gutiérrez de la Ciudad de Mendoza, donde había un extraordinario juego de escritorio de la jerarquía del presidente de uno de los Bancos más importantes de la República Argentina.

Todos conocemos el triste final de la historia del Banco como sociedad de economía mixta, cuando por resolución del gobernador Llaver y con

62

el voto de la Unión Cívica Radical, se procedió a estatizar el Bando de Mendoza, manteniéndose la presidencia en el mismo lugar que yo conocí y con los mismos muebles.

Malas administraciones, dineros prestados sin las garantías suficientes que nunca se devolvieron ni reclamaron, préstamos políticos, etc., etc., condujeron indefectiblemente a su virtual quiebra, resolviendo la legislatura privatizarlo, resultando adjudicado quienes fueran los titulares del Banco República, denominando el nuevo banco Banco Mendoza, ocupando la presidencia el Esc. Raúl Monetta.

Hasta donde hemos podido averiguar, fue el mismo Escribano Monetta quien le solicitó al entonces gobernador de la Provincia, Dr. Arturo Lafalla, que le facilitaran en préstamo el juego de escritorio de la Presidencia del ex-banco, asintiendo las autoridades de la provincia, procediendo a mudar el juego de escritorio del edificio de calle 9 de julio y Gutiérrez al ex-edificio del Banco de Previsión Social en calle Gutiérrez y España, sede de la nueva presidencia del Banco Mendoza.

Posteriormente y desaparecido el Banco Mendoza, adquirido por el Banco de la Nación Argentina, no he sabido del destino del juego de escritorio, que perteneció -desaparecido el Banco de Mendoza-, primero al denominado Fondo Residual del Banco de Mendoza, y luego a la DAABO, quien debiera tenerlo inventariado y conocer su destino actual. Caso contrario, es decir que no se encuentre en poder de la provincia, se disponga la inmediata búsqueda y recupero del referido mueble.

En tal sentido y para el caso de que el mueble se encuentre en poder de la DAABO, oportunamente lo solicitaremos para que sea entregado a esta H. Cámara de Diputados, para el uso de la presidencia.

Por estas sencillas consideraciones, es que solicitamos a los diputados presten sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Diego Arenas

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Hacienda – Dirección de Administración de Activos de los ex Bancos Oficiales (DAABO), a los efectos de solicitarle informe lo siguiente:

1 -Si tiene inventariado el juego de escritorio de la Presidencia del ex Banco de Mendoza.

2 -Ubicación actual del mismo.

3 -Si existen constancias de que ese juego de escritorio fuera facilitado en préstamo al Banco Mendoza para ser utilizado en la presidencia del mismo, y trasladado desde el edificio de calle 9 de Julio y Gutiérrez al edificio de calle España y Gutiérrez (edificio del ex Banco de Previsión Social).

4 -En tal sentido, si desaparecido el Banco Mendoza, se procedió a recuperar el juego de escritorio.

5 -Toda otra información que estime relevante al tema.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Diego Arenas

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes antes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Nº 28 Expte. 53512, consultar Asuntos Entrados

Nº 30 Expte. 53523, consultar Asuntos Entrados

Nº 31 Expte. 53525, consultar Asuntos Entrados

Nº 34 Expte. 53541, consultar Asuntos Entrados

Nº 35 Expte. 53542, consultar Asuntos Entrados

Nº 36 Expte. 53543, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y particular los expedientes en tratamiento.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 15 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: en relación al expediente 53539, en el día de ayer en Labor Parlamentaria se acordó una modificación al texto del proyecto, porque se trata de la convocatoria a posibilitar una audiencia pública en relación a la ley propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, de la nueva Ley de Radio Difusión.

En función de eso, hemos acordado en el día de ayer modificar el texto del proyecto para que con el mismo espíritu y sentido, y la misma organización, se modifique a un Foro Debate, que será convocado para el lunes, sugiero que sea a partir de las 9.00.

Automáticamente aprobado este proyecto sugiero que se abra un espacio para las inscripciones, que puede ser en el área de Protocolo de la Cámara de Diputados.

63

La idea no es ni más ni menos, que posibilitar una instancia más en el debate y la propuesta que tengan los distintos sectores sobre una ley que es muy importante para todos los argentinos y mendocinos. Si bien en su momento hubieron foros de discusión en la Provincia, creemos importante realizar una charla debate, o un foro debate, para volver a escuchar a algunos actores que quizás no tuvieron la posibilidad de plantear su punto de vista en su momento.

Y en esto quiero rescatar la posición y voluntad política del Presidente de la Cámara, el diputado Tanús, donde con el mismo espíritu ha realizado declaraciones el fin de semana para posibilitar esta situación como responsable de esta Cámara.

Solicito que por Secretaría se determina la hora y modalidad, que sugiero que sea la misma que puede tener una audiencia pública, con inscripción, con un tiempo determinado de debate por las personas que se inscriban. En la ciudad de Buenos Aires se está haciendo 10 minutos por expositor, y posteriormente todas estas posiciones que se tomen a favor o en contra de la ley, sean enviadas rápidamente a las distintas comisiones que integran el cuerpo principal de la ley en el Congreso de la Nación, con copia a la Presidencia de la Nación, para que tengan conocimientos de las distintas posturas que se van obteniendo.

En virtud de esto, no es necesario profundizar, pero creo conveniente que se tengan en cuenta las invitaciones y comunicaciones oficiales al gobierno nacional, para que también envíe un representante o quien el gobierno nacional disponga, el gobierno provincial, las dos Cámaras del Congreso de la Nación, a través de sus comisiones o autoridades, la Legislatura de Mendoza, ONG, credos, personas físicas o jurídicas interesadas en el tema, directores, directivos y/o representantes de medios periodísticos de la Provincia, llámese multimedios o como se llamen, y también la posibilidad para el público en general que tenga intenciones de plantear su punto de vista, como también los intendentes de Mendoza.

En virtud de esto, esta propuesta no es un foro debate de la oposición, sino abierto en donde se tiene que escuchar todas las posturas que después se van a traducir en una resolución para que todas las posturas sean traducidas en los ámbitos que dije.

A partir del momento que demos aprobación al proyecto, solicito que por Secretaría se determine donde se van a generar las inscripciones y que inmediatamente Protocolo de la Cámara de Diputados maneje la organización hasta el lunes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: respecto a lo planteado por el diputado Cassia, lamento que no sea una audiencia pública, porque a pesar que se

sostenga que no es vinculante tiene la ventaja de que, en primer lugar, el conjunto de la sociedad se puede informar adecuadamente de los proyectos que se están tratando en el ámbito del Congreso de la Nación, referido a los medios audiovisuales.

Cuando se sostiene que no es vinculante se desconoce que la legislación obliga a quien está haciendo la propuesta, a escuchar las objeciones y justificar por qué no las admite; lo tiene que hacer en un escrito que determina la responsabilidad futura de los funcionarios, cuando la audiencia pública ha exigido determinada medida, estas no se han cumplimentado, no se han objetado o no se ha justificado, por qué no se tienen en cuenta y si posteriormente de estas objeciones hubiera habido algún inconveniente, queda clara la responsabilidad de los funcionarios pertinentes.

El mecanismo de la audiencia pública permite que en 23 días los ciudadanos tengan la oportunidad de ser escuchados, conocer los proyectos, establecerlos en un mecanismo soporte electrónico y hacer las notas pertinentes; situación que no se ha planteado en el orden nacional; lo limitado del tiempo, la publicación del Boletín Oficial el día viernes y la audiencia el lunes, esto ha impedido que desde el punto de vista federal, los mendocinos, la gente de otras provincias, puedan participar de las audiencias públicas que se están desarrollando en el Congreso de la Nación; en definitiva, este derecho a la información a cada uno de los ciudadanos ha sido absolutamente menguado.

Quiero pedirle una modificación al diputado Cassia, que no es solamente la Ley del Poder Ejecutivo la que se está discutiendo, son 7 leyes, está la de la señora Iudice, la de Cortina, la de Alcuar, Linares, Peralta y Morán, la de Vásquez de Tabernice, la de Silvestre, Bigni y Morgado, la de Bonasso y la de Losano. Todas estas leyes constituyen un paquete de proyectos con el del Poder Ejecutivo, que en definitiva tendrán que consensuarse para poder obtener una ley que, realmente, resuelva los problemas que implican los monopolios en este sentido. Pero el problema no es cambiar de collar, sino dejar de ser perro. El problema que se plantea con las telefónicas es muy grave y habrá que analizarlo con mucha responsabilidad cuando se trate la Ley de Medios de Comunicación.

En la convocatoria le sugeriría al diputado Cassia, si podemos incorporar que en lugar de ser el tratamiento de la ley que envía el Poder Ejecutivo, el tratamiento de todas las leyes que, en este sentido, están en tratamiento en el Congreso de la Nación; es decir, las siete leyes, porque si a mí me preguntan yo me quedo con la de Losano y Bonasso, me parecen leyes mucho más progresistas. Esto también debo decirlo.

Quiero dejar claro que lamento que no sea una audiencia pública, porque sí tiene carácter vinculante en el momento de las decisiones.

64

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para coincidir con lo que han expresado los diputados Cassia y Puga y la modificación que ha propuesto, que supongo que el autor del proyecto la va a aceptar, pero creo que a los efectos prácticos lo que pediría es que en la resolución se aprobara esta convocatoria, que tanto el autor de la iniciativa, como el presidente de la Cámara y si así lo quieren la Comisión de Labor Parlamentaria, acordáramos una metodología de funcionamiento para esta reunión del día lunes, y sí pediría que constara en la resolución la necesidad de una publicación o expresión pública de la Cámara de Diputados en los medios locales, a los efectos de garantizar la convocatoria y la posibilidad de que aquellos que estén interesados puedan participar ampliamente. Esto nos va a garantizar la pluralidad del debate y comparto lo que dice el diputado Cassia; en lo personal no tengo opinión formada sobre uno u otro proyecto de ley, lo que sí tengo claro es que la situación, tal cual está, es muy difícil de sostener en el tiempo. Entonces, creo que debemos considerar las alternativas de otros proyectos, como también la actual ley vigente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: acordando con lo que manifestaron los diputados preopinantes y de que es importante que esta Legislatura como todas las legislaturas del país puedan debatir sobre la comunicación audiovisual; en lo personal considero que es un debate impostergable y necesario que se debe dar, para lograr un marco regulatorio que favorezca la diversidad, el pluralismo, que garantice la autonomía de la autoridad de aplicación, que fije límites al otorgamiento de licencias entre otras cuestiones. Pero me parece, y pido disculpas a los legisladores por este comentario, un gesto fundamental y que corresponde a nuestra función poder debatir sobre el acceso a la información pública en nuestra Provincia, que en este momento es una de las provincias que más atrasada está en este tema, y que si bien no está directamente vinculado con el proyecto que hoy se discute, sí está intrínsecamente vinculado al mismo, en tanto estamos hablando de la información como un bien social y que, justamente, por ser público le corresponde a la ciudadanía, creo que en este marco esta Legislatura como un gesto de que realmente nos interesa el tema y que queremos llegar al fondo de la cuestión para debatir algo que sí es de nuestra competencia y que si nosotros podemos legislar, es que solicito a los legisladores podamos ver para la próxima sesión, en tanto está el proyecto pedido con preferencia con o sin despacho y sería muy importante que contara con el despacho

necesario y sino tendremos que dar el debate en el recinto, sería un gesto muy importante empezar este debate nacional con un debate provincial que todavía nos debemos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: quiero hacer público de que, también, hubiese preferido una audiencia pública, por una cuestión natural, material y de tiempos es que acepto esta modificación sin cambiar la filosofía y son muy importantes las modificaciones planteadas por los distintos legisladores en cuanto a la comunicación y a que la Cámara de Diputados maneje la organización. Estoy de acuerdo con el proyecto y por eso le pido que lo votemos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: no he entendido bien respecto a que saldría una resolución, esto quiere decir que ante un foro va a salir una resolución. No creo que esto pueda quedar ni plasmado en la invitación al foro público, ni sacar una resolución. ¿Me lo pueden aclarar?

Además estamos tergiversando y disminuyendo, de algún modo, por hacer algún tipo de política, que tuvo mucho tiempo, porque han venido distintas personas y han habido foros y si no han ido algunas personas, lo tendrán que ver, pero no nos olvidemos lo que dice la Constitución Nacional en el artículo 22: "El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución". Tengo la impresión de que por una visión chica de la política, se está queriendo hacer una pueblada comunicativa y disminuyendo las facultades que tiene tanto el Congreso Nacional como la de nosotros, que a través de un foro saldría una resolución. Esto no tiene ningún sentido, absolutamente ninguno y sería contrario a lo que dice nuestra Constitución, a lo que hemos jurado nosotros cuando ingresamos a nuestras bancas y se está subalternizando -tengo la impresión- si se llega a estos extremos, las instituciones de la República, que algunos dicen defender a rajatabla, y cuando llega el momento buscan vericuetos para que por otros cauces o caminos se sienta comprometida la Legislatura provincial, en este caso, la Cámara de Diputados.

Es por eso que desde ya me opongo totalmente a que en un..., estoy de acuerdo a que haya una mayor información, un mayor debate, pero que se saque una resolución.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

65

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para manifestar la opinión del bloque, a favor de una amplia difusión, en función de que todos puedan manifestar su opinión respecto a la ley.

Por supuesto que este bloque no comparte el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, pero sí es bueno que se manifiesten todos en un foro, en un debate y no creo necesariamente que eso deba terminar con una resolución; eso se verá después. Simplemente es rescatar una mayor cantidad de opiniones de aquellos que tengan interés en participar en un tema prioritario como es la independencia en la libertad de expresión.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Se va a votar en general y en particular el expediente 53539, con las modificaciones que obran en Secretaría.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: por Resolución 300 del 13 de junio de 2007, de autoría del diputado Sánchez, esta Cámara aprobó esta resolución solicitando se informe sobre la empresa que brinda el nuevo software para la liquidación de salarios a los empleados públicos; esta resolución no fue contestada, lo que motivó que esta Cámara volviera a emitir una nueva el 28 de noviembre de 2007, la 1168, en el mismo sentido y como ésta tampoco fue contestada, por Resolución 1832, del 3 de abril de 2008, se reitera el pedido. En tres oportunidades la resolución de esta Cámara no ha sido contestada, por lo que desde este bloque vamos a pedir que se reitere la resolución para ver si logramos que nos informen cuál es la empresa que brinda este servicio y los datos legales representantes de la empresa.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Presidencia hará los trámites correspondientes de notificación por las resoluciones que usted ha emitido.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para hacer una aclaración al proyecto aprobado, 53539.

Lamento la confusión del diputado preopinante, Rogelio Gil, creo que lo hace de buena fe, pero voy a hablar por mí y por el presidente de la Cámara: primero, porque tengo una relación personal y de amistad y conozco su formación privada y política y como legislador. El diputado Jorge Tanús, presidente de esta Cámara, y quien habla no tienen ninguna intención de atentar contra la comunicación de alguien ni contra ninguna institución de alguien ni nada de las fantasías que ha

expresado el diputado Gil. Lo digo claramente, porque lo he expresado por escrito y el presidente de la Cámara lo hizo verbalmente y respeto la posición del diputado Tanús, y me da la impresión de que esta Cámara tiene un presidente lo suficientemente abierto como para escuchar todas las opiniones. Esto ha sido prácticamente una tradición de esta Legislatura.

El diputado Tanús y el diputado Cassia no desconocen la Constitución Nacional. Me parece que el diputado Gil, no está en su mejor día, porque ha malinterpretado absolutamente el espíritu que tiene el proyecto.

Le vuelvo a repetir, señor presidente, hablo por el diputado Cassia y por el diputado Tanús, porque tengo autoridad moral para hablar en nombre del diputado Tanús. Creo que el diputado Gil está equivocado; no tenemos intención de atentar contra alguien ni contra algo. Esta convocatoria no es de la oposición, es para todo el mundo y conocemos de que en esta Provincia se hicieron foros-debates sobre este tema y también sabemos de que quizás es necesario que nuevamente se convoque a una oportunidad más, pero no queremos atentar contra alguien. Esto lo he expresado por escrito y es lo que ha expresado verbalmente el diputado Tanús.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del expediente 53557, entendiendo de que ayer se propuso en Labor Parlamentaria la negativa de los bloques para su tratamiento sobre tablas.

Voy a pedir que esta propuesta que hacemos mediante este expediente por ley, de destinar hasta el 30%—puede ser menos—, a propuesta de los intendentes, me parece una propuesta válida para tratarla mediante los fondos que va distribuyendo en casas, en barrios, el IPV hacia aquellos intendentes para hacer viviendas por ayuda mutua. Compartiendo el criterio que ha tenido el diputado Soria de traer antecedentes, es justamente lo que avala este pedido de tratamiento con preferencia para la próxima sesión en función que hay otras posibilidades de construir viviendas que son válidas económicas y que van a una franja social en la que hay mucha gente que está interesada en este tipo de propuesta y que necesitan una solución seria, una vivienda progresiva que no está muy lejos y es de similares características que las que entrega el IPV o el Banco Hipotecario. Y va la invitación también a los legisladores que mañana a las 19.30 se inaugura esta prueba piloto que ha tenido trascendencia importante en los medios.

Solicito el estado parlamentario y una vez aprobado el mismo con algunas modificaciones al proyecto de ley para el tratamiento con preferencia para la próxima sesión.

66

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Maza respecto del expediente 53557 con despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se nos han intercalado los órdenes correspondientes, después del tratamiento del expediente del diputado Cassia, seguía la moción del diputado Bianchinelli para continuar con los temas de sobre tablas.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 53561 y 53562.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: voy a retirar el pedido de tratamiento sobre tablas de esos expedientes habida cuenta que el pedido efectuado por el presidente de la bancada Justicialista y por el pedido efectuado por el diputado Ortiz que va a acompañar para la próxima sesión documentación pertinente relativa a un sistema parecido o igual de viviendas; con lo cual y seguramente en la próxima sesión con toda esta información podamos declarar de interés la construcción de viviendas solidarias de Junín y de Tunuyán.

Por lo expuesto, reitero el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Quedan excluidos los expedientes 53561 y 53562.

Pasamos al tratamiento de expedientes que nos agregaron sobre tablas. Son los expedientes 52820, 52819, 53425 y el expediente 53522 venido del Senado que se encuentra entre los Asuntos Entrados propuesto por el diputado Gantus.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 52820, 52819, 53425 y 53522, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 52820/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gerardo Soria, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, UNA SUPERFICIE DE TERRENO, DESTINADO A

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES EN EL DISTRITO LA CENTRAL, DEPARTAMENTO RIVADAVIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75, una superficie de terreno, derivada de una mayor de copropiedad del gobierno de la Provincia de Mendoza (Ente Fondos Residuales) y María Celestina Minelli de Arce inscrita en el Registro de la Propiedad bajo primera inscripción al N° 10.211, Fs. 373, tomo 46 "A" y Marginal 1º al N° 19.844 Fs. 601, tomo 49 "B" del Departamento Rivadavia, de 1.000 metros cuadrados destinado a la construcción de una planta de tratamientos de líquidos cloacales en el Distrito La Central, Departamento Rivadavia, cuya ubicación se detalla según los siguientes límites:

Norte: 40 metros con propiedad de Eugenio Ferreyra.

Sur: 40 mts. con copropiedad del gobierno de la Provincia de Mendoza (Ente Fondos Residuales) y María Celestina Minelli de Arce.

Este: 25 mts. con Gentile Collins S.A.

Oeste: 25 mts. con copropiedad del gobierno de la Provincia de Mendoza (Ente Fondos Residuales) y María Celestina Minelli de Arce.

Art. 2º - La superficie que deberá afectarse surgirá de la respectiva mensura de parte de mayor extensión sobre dicho inmueble.

Art. 3º - Una vez sancionada la presente ley, la municipalidad deberá confeccionar el respectivo plano de mensura de la propiedad afectada, conforme con el artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por Rentas Generales de la Provincia, a cuyo efecto se solicita al Poder Ejecutivo su incorporación en las planillas respectivas correspondientes al Presupuesto Provincial para el año 2010.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de setiembre de 2009.

67

Gabriela Sánchez, Alejandro Molero, Silvia Cardozo, Luis Petri, Daniel Ortiz, Mario Casteller, Daniel Cassia

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 52819/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gerardo Soria, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DE PREVER FIDEICOMISO, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES, EN EL DISTRITO LOS CAMPAMENTOS, DEPARTAMENTO RIVADAVIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75, una superficie de terreno, derivada de una mayor de propiedad del PREVER FIDEICOMISO, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo 1ª inscripción y Marginal al Nº 19646, Fs. 537, tomo 49 "C" de Rivadavia con la siguiente Nomenclatura Catastral: Nº 10-99-00-1300-600490 y plano de mensura visado por la Dirección Provincial bajo el Nº 10/13007 de Rivadavia, de 1.000 metros cuadrados, destinado a la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales, en el Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, cuyos límites se detallan de la siguiente manera:

Norte: 40 mts. con calle La Florida.
Sur: 40 mts. con Prever Fideicomiso.
Este: 25 mts. con calle Manen.
Oeste: 25 mts. con Prever Fideicomiso.

Art. 2º - La superficie que deberá afectarse, surgirá de la respectiva mensura de parte de mayor extensión sobre dicho inmueble.

Art. 3º - Una vez sancionada la presente ley, la municipalidad deberá confeccionar el Plano de Mensura correspondiente a la propiedad afectada,

conforme al artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por Rentas Generales de la Provincia, a cuyo efecto se solicita al Poder Ejecutivo su incorporación en las planillas respectivas correspondientes al Presupuesto provincial para el año 2010.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de setiembre de 2009.

Gabriela Sánchez, Alejandro Molero, Silvia Cardozo, Daniel Ortiz, Antonio Spezia, Mario Casteller, Daniel Cassia

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 53425/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO ALTO VERDE, INGENIERO GIAGNONI, CIUDAD DE GENERAL SAN MARTÍN, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES Y DE REUSO AGRÍCOLA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES, a la dada por el H. Senado de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del terreno ubicado en el distrito Alto Verde, Ingeniero Giagnoni de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, que se designa como polígono 1-2-3-4 del plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro, constante de una superficie de 19 has. 5.478,53m2., parte de mayor extensión, con las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte, en 665.86 m.; Sur, en 652,96; con propiedad de la firma Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero limitada; Oeste, en 300m. con calle pública

68

Guerrero; Este con 300m., con calle pública del cementerio. El inmueble es parte del que con mayor superficie corresponde a la firma Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero limitada, inscripción del dominio 2ª inscripción N° 7101 fs. 280 "t" 42 de fecha 30/5/30, Padrón de Rentas 08-25476-5, Padrón Municipal 17402mz.1528 parcela 1.

Art. 2º - El destino de la expropiación es a los fines de la construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales y de reuso agrícola.

Art. 3º - Actuará como sujeto expropiante el Poder Ejecutivo Provincial.

El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley, se atenderá por Contaduría General de la Provincia de Mendoza, con imputación a la partida correspondiente.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas y dictar todas las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de setiembre de 2009.

Gabriela Sánchez, Daniel Cassia, Luis Petri, Rogelio Gil, Alejandro Molero, Silvia Cardozo, Néilda Martínez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO ALTO VERDE, INGENIERO GIAGNONI, CIUDAD DE GENERAL SAN MARTÍN, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES Y DE REUSO AGRÍCOLA", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha ocho de setiembre de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 8 de setiembre de 2009.

Alexander Maza, Juan Gantus, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Eduardo Casado, Néilda Negri, Luis Orbelli, Raúl Rodríguez

Expte. 53522, consultar Asuntos Entrados N° 7

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: quiero que quede constancia de mi voto negativo en función que dichos expedientes no habían sido tratados en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: respecto de los expedientes 52819 y 52820 que se acaban de votar, hay que hacer una modificación en el artículo 4º donde manifiesta que el cargo estaría, a través del gobierno de la Provincia, y la modificación dice que esté a cargo sujeto a la Municipalidad de Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Ya figura la modificación.

Pasamos al tratamiento del expediente 52820.

Presidencia dispone un cuarto intermedio.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.11
- A las 14.20 se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: quizá tenga razón lo que dijo el diputado Arenas en el cuarto intermedio. Le comuniqué a la presidenta de la Comisión de Legislación y quiero destacar que ya contaba con la firma que hace falta a un expediente para su tratamiento.

Quizá sea culpa mía no haber avisado ayer a mi presidente de bloque al pedir el tratamiento de estos 2 expedientes y lo que estoy solicitando es la necesidad de tratar este expediente.

Le informo al legislador que están paradas las obras porque no pueden ingresar ya que no tenemos el aval de esta ley. Solo pedimos esto, que además viene con cargo de la Provincia lo que se ha modificado es que vaya sujeto al municipio de Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el expediente 52820.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º, 3º y 4º con modificaciones.
- El Art. 5º es de forma.

69

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el expediente 52819.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º, 3º y 4º con modificaciones.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el expediente 53425.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente, dejo constancia de mi voto negativo al tratamiento de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º.

-El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve en segunda revisión a la Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el expediente 53522, se va votar la resolución adoptando la media sanción de la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular el proyecto de resolución, adoptando la media sanción venida de la Cámara de Senadores.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, comuníquese al Poder Ejecutivo.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión del expediente 53060.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito preferencia con o sin despacho para el expediente 53567.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 45)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del expediente 53570.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 50594.

Preferencia para el expediente 42670.

Como ya existe la acumulación de los expedientes 51066 al 40738, solicito preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nros. 46, 47 y 48)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: solicito que el expediente 48371, vaya a la Comisión de Legislación

y Asuntos Constitucionales. Preferencia con despacho para el expediente el 44380 y sus acumulados 44524 y 51654.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

70

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nros. 49 y 50)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión del día de la fecha.

- Son las 14.22.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
 Jefe Cuerpo de Director
 Taquígrafos Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley Nº 8092)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 5º de la Ley 8016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5º: Los fondos asignados a cada municipio y cuyos proyectos no fueran presentados hasta el 10 de septiembre de 2009, serán redistribuidos en el resto de las comunas de acuerdo a los porcentajes individuales expuestos en el Anexo I de la presente.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 50147)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir un inmueble ubicado en la calle Dorrego 68 del Departamento Las Heras, que actualmente se encuentra bajo la órbita de la DAABO, dependiente del Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Salud. el inmueble será destinado al funcionamiento de un área departamental de Salud de la Provincia, el cual coordinará:

1) Un Centro de Distribución de Insumos del Área (fármacos, librería, limpieza, etc.).

2) Un Centro de Esterilización de la Metropolitana Norte (Las Heras - Guaymallén - Capital - Lavalle).

3) La primera base departamental del Sistema Coordinado de Emergencias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

3

(Expte. 50285)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establézcase un marco institucional para el desarrollo de políticas que generen una reactivación de los pequeños y medianos Clubes Sociales y Deportivos de la Provincia de Mendoza, con el objeto de fortalecer, revitalizar y rescatar estos necesarios espacios de socialización.

Art. 2º - Será su autoridad de aplicación la Secretaría de Deportes quien trabajará en forma conjunta con los municipios de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Invítase a los municipios de la Provincia de Mendoza a celebrar convenios con los clubes, comprendidos en la presente ley, que registren deudas por tributos, derechos y servicios municipales con el objeto de brindarles los mecanismos que les permitan acogerse a un régimen especial de facilidades de pago a fin de regularizar su situación impositiva.

71

Art. 4º - Facúltase a la Dirección de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 5069, a establecer una prórroga de seis (6) meses en las presentaciones pendientes, que deben realizar anualmente las entidades comprendidas en el artículo 1º de la presente ley, con respecto a las rendiciones de cuentas, balances y elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas con el objeto de normalizar su funcionamiento.

Dicho plazo se contabilizará desde el momento en que estas entidades expresen fehacientemente la intención de regularizar su situación ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Art. 5º - Los clubes formularán proyectos que aborden algunas de las temáticas que se llevan a cabo en estas instituciones ya sean deportivas, sociales o recreativas y que tengan un fin social y comunitario.

Los tipos de proyectos a desarrollar serán:

- 1) De capacitación y asesoramiento en temas administrativos, financieros y legales.
- 2) De fortalecimiento institucional entre las organizaciones y entre éstas y el municipio.
- 3) De mantenimiento, mejoramiento o construcción de infraestructura edilicia.
- 4) De recreación y desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales.
- 5) De capacitación para dirigentes deportivos y de liderazgo.

El municipio suministrará a los clubes un modelo de presentación de los proyectos.

Los proyectos una vez elaborados por los clubes serán presentados al representante del área de cada municipio.

El representante remitirá los mismos al Comité Evaluador para su selección.

Art. 6º - Créase el Comité Evaluador que estará integrado por dos representantes de la Secretaría de Deportes y un representante de cada municipio, quien deberá revestir la condición de director o jefe de departamento o de área.

No podrá asignarse más del diez por ciento (10%) del total de los recursos a un municipio para la implementación de los proyectos aprobados.

Art. 7º - Las políticas desarrolladas para poner en marcha la reactivación de los Clubes Sociales y Deportivos se financiarán con los recursos que se le asignen en el Presupuesto Provincial, los provenientes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, según lo establece el Art. 18 de la Ley 6457, aportes del sector privado, de las donaciones y de los subsidios provinciales y nacionales.

Art. 8º - La reglamentación de la presente ley será competencia de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza con la participación de los representantes de los municipios que se adhieran a la presente.

Art. 9º - Invítase a los municipios de la Provincia de Mendoza a adherirse a la presente ley.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

(Expte. 49051)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 14 de la Ley 4176 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14: El personal que quedare incapacitado para continuar en actividad por accidente sufrido o enfermedad contraída en o por acto de servicio, cualquiera sea su antigüedad en la policía, tendrá derecho al siguiente haber:

a) Por incapacidad absoluta y permanente que no permita ejercer ninguna clase de trabajo, el cien por ciento (100) % del sueldo correspondiente al grado inmediato superior al que tenía a la fecha de la declaración de la incapacidad.

b) En caso de incapacidad parcial y permanente, se determinará si el afectado puede o no continuar en el servicio. Sólo en caso negativo tendrá derecho a un haber de retiro equivalente a la siguiente proporción del sueldo y suplementos generales correspondientes a su grado a la fecha de la declaración de incapacidad

Incapacidad haber de retiro:

6% a 9%, 30%.
10% a 19%, 50%.
20% a 29%, 60%.
30% a 39%, 70%.
40% a 49%, 80%.
50% a 59%, 90%.
60 % a 65%, 95%.”

72

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 52820)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1.447/75, una superficie de terreno, derivada de una mayor, de copropiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Ente Fondos Residuales) y María Celestina Minelli de Arce inscrita en el Registro de la Propiedad bajo primera inscripción al Nº 10.211, Fs. 373, tomo 46 "A" y Marginal 1º al Nº 19.844 Fs. 601, tomo 49 "B" del Departamento Rivadavia, de 1.000 metros cuadrados destinado a la construcción de una planta de tratamientos de líquidos cloacales en el Distrito La Central, Departamento Rivadavia, cuya ubicación se detalla según los siguientes límites: Norte: 40 metros con propiedad de Eugenio Ferreyra, Sur: 40 mts. con copropiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Ente Fondos Residuales) y María Celestina Minelli de Arce, Este: 25 mts. con Gentile Collins S.A., Oeste: 25 mts. con copropiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Ente Fondos Residuales) y María Celestina Minelli de Arce .

Art. 2º - La superficie que deberá afectarse surgirá de la respectiva mensura de parte de mayor extensión sobre dicho inmueble.

Art. 3º - Una vez sancionada la presente ley, la municipalidad deberá confeccionar el respectivo plano de mensura de la propiedad afectada, conforme con el artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte 52819)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75, una superficie de terreno, derivada de una mayor, de propiedad del PREVER FIDEICOMISO, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo 1º inscripción y Marginal al Nº 19.646, Fs. 537, tomo 49 "C" de Rivadavia con la siguiente nomenclatura catastral: Nº 10-99-00-1300-600490 y plano de mensura visado por la Dirección Provincial bajo el Nº 10/13007 de Rivadavia, de 1.000 metros cuadrados, destinado a la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales, en el Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, cuyos límites se detallan de la siguiente manera: Norte: 40 mts. con calle La Florida, Sur: 40 mts. con Prever Fideicomiso, Este 25 mts. con calle Manen, y Oeste: 25 mts. con Prever Fideicomiso.

Art. 2º - La superficie que deberá afectarse, surgirá de la respectiva mensura de parte de mayor extensión sobre dicho inmueble.

Art. 3º - Una vez sancionada la presente ley, la municipalidad deberá confeccionar el plano de mensura correspondiente a la propiedad afectada, conforme al artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

73

7
(Expte.53425)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del terreno ubicado en Ingeniero Giagnoni, Distrito Alto Verde del Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, que se designa como polígono 1-2-3-4 del plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro, constante de una superficie de 19 has. 5.478,53m2., parte de mayor extensión, con las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte, en 665.86 m.; Sur, en 652,96; con propiedad de la firma Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero limitada; Oeste, en 300m. con calle pública Guerrero; Este con 300m., con calle pública del cementerio. El inmueble es parte del que con mayor superficie corresponde a la firma Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero limitada, inscripción del dominio 2º inscripción N° 7101 fs. 280 "t" 42 de fecha 30/5/30, Padrón de Rentas 08-25476-5, Padrón Municipal 17402mz.1528 parcela 1.

Art. 2º - El destino de la expropiación es a los fines de la construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales y de reuso agrícola.

Art. 3º - Actuará como sujeto expropiante el Poder Ejecutivo Provincial.

El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley, se atenderá por Contaduría General de la Provincia de Mendoza, con imputación a la partida correspondiente.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas y dictar todas las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

8

(Acta)

RESOLUCIÓN N° 742

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 17 de la 16ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 2-9-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN N° 743

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Pablo Tornello, los días 7, 8 y 9 de setiembre de 2009.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Raúl Vicchi, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alberto Sánchez, para faltar a la Sesión de Tablas el 16 de setiembre de 2009.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 50147)

RESOLUCIÓN N° 744

74

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 50147/08 -De Salud Pública; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un Centro de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 50031)

RESOLUCIÓN Nº 745

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 141 Expte. 50031/09 -De Economía, Minería e Industria; Turismo y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Pradines, estableciendo la obligatoriedad a todos los locales de expendio de comida y bebida el expendio de vino denominado "Recomendado de la Casa".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 52721)

RESOLUCIÓN Nº 746

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52721/09, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto referente a Pensión y Obra Social a ex Conscriptos entre las clases 1953 a 1959.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 747

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 53563 del 7-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara el "XXIII Encuentro de Actualización Docente", a desarrollarse entre los días 8 al 12 de octubre de 2009, en la ciudad Capital de Mendoza.

Nº 53583 del 8-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Gantus, declarando de interés de esta H. Cámara la "IX Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 14 al 20 de setiembre de 2009.

Nº 53589 del 8-9-09 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara la Sesión Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (CIDH), a celebrarse entre los días 9 y 11 de setiembre de

75

2009 en la sede de la Cancillería Argentina en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 53580 del 8-9-09 -Proyecto de declaración de la diputada Díaz Mirta, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza procuren la modificación de la Ley Nº 17132 (Arte de Curar en el Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares de las mismas) que data del año 1967.

Nº 53579 del 8-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando a la Secretaría General de la Gobernación, remita a esta H. Cámara, copia certificada del expediente que dio origen al dictado del Decreto 1052/08, mediante el cual se llama a licitación y se adjudica a una nueva aseguradora de riesgo de trabajo para los empleados públicos.

Nº 53581 del 8-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al H. Tribunal de Cuentas, informe si el Poder Ejecutivo ha remitido a esa dependencia el expediente mediante el cual se otorga un subsidio a una entidad educativa del Departamento de Malargüe, según lo establecido por el Decreto Nº 3791/08.

Nº 53582 del 8-9-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe sobre el estado de ejecución de las obras en el Paso del Pehuenche, Departamento Malargüe.

Nº 53585 del 8-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe acerca de la nota Nº 4124 presentada el 10 de agosto de 2009 por los vecinos de los Barrios Jardín Santa Rita, referida a la donación de un terreno ubicado sobre la calle Godoy Cruz al 7.500, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén.

Nº 53586 del 8-9-09 -Proyecto de resolución de los diputados Marín y Cazzoli, invitando al director del equipo de investigaciones de la Facultad de Ingeniería de la UNC, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a efectos que informe sobre el proyecto de producción de biocombustibles a partir de algas denominadas de tercera generación y su producción a escala industrial.

Nº 53553 del 7-9-09 -Proyecto resolución del diputado Serrano, invitando a reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura al subsecretario de Infraestructura Educativa, a fin que informe sobre el avance del programa de reparación y ampliación de edificios escolares en general y en especial de la ampliación del edificio de la Escuela Nº 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura".

Nº 53568 del 7-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Vilches, declarando de interés legislativo el "VI Simposio Internacional de Cardio-Endocrinología (VINUS), a realizarse los días 10 y 11 de setiembre de 2009 en el Hotel Park Hyatt Mendoza.

Nº 53587 del 8-9-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Vietti y Negri y de los diputados Infante, Maza y Casado, solicitando al Ministerio de Hacienda, informe respecto de las proyecciones oficiales de la ejecución presupuestaria provincial del Ejercicio 2009 y la proyección del plan económico financiero del Ejercicio 2010.

Nº 53588 del 8-9-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Vietti y Negri y de los diputados Infante, Maza y Casado, invitando al ministro de Hacienda a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a efectos que informe sobre las proyecciones oficiales de la ejecución presupuestaria provincial del Ejercicio 2009 y la proyección del plan económico financiero del Ejercicio 2010.

Nº 53550 del 7-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a nosocomios o centros existentes en el Departamento Luján de Cuyo, los cuales deban contar obligatoriamente con el servicio correspondiente a guardias de pediatría durante las 24 horas.

Nº 53551 del 7-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo.

Nº 53595 del 9-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, solicitando al Ministerio de Hacienda informe sobre puntos vinculados al juego de escritorio de la Presidencia del ex-Banco de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 53512, 53523, 53525, 53541, 53542, 53543, 53539, 53513 y 53538.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

76

14
(Expte. 50285)

RESOLUCIÓN Nº 748

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 50285/08 -De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo un marco institucional para el desarrollo de políticas que generen una reactivación de los pequeños y medianos clubes sociales y deportivos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte .53512)

RESOLUCIÓN Nº 749

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "100º Aniversario de la creación de la Escuela Santiago del Estero" que inauguró sus actividades académicas el 20 de setiembre de 1909, en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H Cámara:

La educación de nuestros menores y adolescentes es un tema sensible para nuestra sociedad, hoy más que nunca en que nuestra comunidad se encuentra inmersa en constantes avances tecnológicos y científicos y una sociedad globalizada e individualista que deja marcas en los que menos tienen.

Por ello es importante reconocer el esfuerzo y la entrega de los directivos, docentes, padres y alumnos de la Escuela 1-078 Santiago del Estero que cumple 100 años de su creación en el 2009.

Fue creada en una etapa de la vida del país, en que el diputado Lainez propone una Ley que permitió la creación de escuelas nacionales en las provincias. En este contexto histórico, se crea la Escuela Nº 33, Santiago del Estero, el 20 de setiembre de 1909, en una casona de la actual calle Joaquín V. González, de Godoy Cruz.

Según cuentan ex alumnos, tenía habitaciones amplias con un patio interno al cual daban las aulas y un patio externo en el que había una huerta que cultivaban los alumnos. Más allá, se extendían las "viñas de las monjas".

Fue por muchos años la única escuela del lugar. Al recibir a todos los niños de la zona, su matrícula era elevada. La escuela más próxima era la Roque Sáenz Peña, que hasta 1963 estaba situada en la calle Perito Moreno.

La educación llegaba hasta 4º grado.

En ese edificio de la calle J.V. González, funcionó hasta 1969 en que, a raíz de un temblor, la casona quedó deteriorada.

Según relatos de ex docentes, a falta de edificio, comenzaron a dar clases en casas de familia que pusieron a disposición sus garajes y comedores, para que funcionara algún grado. Allí daban clases y se juntaban, alumnos y docentes, para tomar un único recreo en la plaza del Barrio Palumbo.

En 1971, el ejército habilitó un galpón que había dentro del Matadero, al cual se trasladó la escuela y donde funcionó durante 10 años. Por esa época, deja de funcionar el Matadero Municipal. Todas las pertenencias de ese lugar son rematadas. El edificio municipal, concesionado desde su creación, es abandonado. Posteriormente será ocupado por familias sin vivienda cuyos hijos se convertirán en alumnos de la escuela configurando su nueva identidad relacionada con la atención a niños pertenecientes a sectores desposeídos y sumergidos en la pobreza.

En el año 1980, con ayuda de empresas del medio, como Cartellone, Furlotti, Minetti, Catena, y

77

mediante la acción de reparticiones públicas y personal militar de la 8ª Brigada de Infantería de Montaña y del Comando del Tercer Cuerpo de Ejército, se construyó el edificio actual.

Por esos años se produce la transferencia de todas las escuelas nacionales a las provincias. Se le asigna así el número 1-078.

El terremoto del año 1985 reafirma la impronta que aún conserva. Los evacuados instalan sus carpas en los alrededores de la escuela. Los niños que viven en esas condiciones, también serán alumnos de la escuela que actualmente atiende alrededor de 300 alumnos que provienen de distintos barrios humildes del oeste de Godoy Cruz.

En la actualidad, en que la institución cumple 100 años, considero importante reconocer su historia y trabajar con la convicción en que, a través de la educación, es posible avanzar en la construcción de país más justo y solidario, con igualdad de oportunidades para todos y esforzándose en la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad.

Por lo expuesto solicito a los diputados den sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

16
(Expte. 53523)

RESOLUCIÓN Nº 750

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "VII Congreso Mundial de Estados Depresivos y Simposium Internacional de Desorden por Estrés Postraumático", que se realizará en nuestra Provincia entre los días 24 al 26 de setiembre en las instalaciones de los hoteles Sheraton y Huentala, ubicados en Primitivo de la Reta 989 de nuestra Ciudad. Organizado por el Instituto de Neurociencias y Humanidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y auspiciado por la OMS y la WPA (Organización Mundial de la Salud y World Psychiatric Association).

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Organizados por el Instituto de Neurociencias y Humanidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, se realiza en Mendoza el "VII Congreso Mundial de Estados Depresivos" conjuntamente con el "Simposium Internacional de Desorden por Estrés Postraumático". El evento está auspiciado por la Organización Mundial de la Salud y La Asociación Mundial de Psiquiatría.

La temática que aborda este Congreso y el Simposium es de significativa importancia ya que esa patología psiquiátrica, según los expertos, presenta una gran incidencia en nuestra sociedad por las características de nuestra cultura.

Han comprometido su asistencia destacados profesionales de la salud mental de nuestro país y del extranjero.

Las actividades previstas son:

* Sesiones Plenarias, donde abordarán las temáticas los disertantes y se realizará un debate final.

* Mesas Redondas. Allí se expondrán los trabajos en torno al tema principal.

* Simposios Satélites. Se expondrán trabajos en torno a un tema y serán propuestos al Comité Ejecutivo para su aceptación por Instituciones Científicas.

Considero que la discusión científico académica que tendrá lugar en este Congreso, seguramente aportará al fortalecimiento y actualización de las estrategias preventivas y terapéuticas de los temas abordados y que en definitiva se pueden traducir en una mejor calidad de vida para las personas que padecen esas patologías.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

17
(Expte. 53525)

RESOLUCIÓN Nº 751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

78

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “VIII Congreso Provincial de Educación y Sociedad, Aulas Creativas”, a desarrollarse los días 2 y 3 de octubre de 2009 en el Centro de Convenciones y Exposiciones “Thesaurus”, en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 53541)

RESOLUCIÓN Nº 752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación del escritor mendocino Gregorio Manzur, en la Feria del Libro de Frankfurt 2009, en representación de la Provincia de Mendoza presentando su obra “Guanacache, las Aguas de la Sed”.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la presentación mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice todos los actos útiles ante la Secretaría de Cultura de la Nación, para lograr la presentación del escritor mendocino Gregorio Manzur, en la Feria del Libro de Frankfurt 2009, en representación de la Provincia de Mendoza .

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación Maison des Sciences de l'Homme, fue creada en los años '60 por el famoso historiador Fernand Braudel. En la actualidad está dirigida por el Dr. Dominique Fournier y es una entidad de utilidad pública y sin fines de lucro. Su misión es la promoción del estudio de las distintas sociedades, consideradas ante todo desde sus realidades actuales, haciendo énfasis en su profundidad histórica y en la diversidad de culturas. El propósito de los fundadores es luchar no solamente contra el conformismo, sino también contra el dogmatismo que muchas veces reina, y para ello han creado un espacio de participación en libertad que estimule la investigación de la más alta exigencia en ciencias humanas y sociales.

Entre sus objetivos se destaca el de apoyar proyectos que permitan la interacción entre disciplinas, entre investigadores franceses y extranjeros, o entre instituciones nacionales y del exterior. De esta manera, la FMSH contribuye de manera amplia y duradera al desarrollo internacional de las ciencias humanas y sociales, basándose en la difusión de la cultura científica, las publicaciones y los intercambios de ideas y de personas.

Posee bibliotecas, centros de informática y su Casa Editorial, ha producido colecciones, entre las que se destaca: « Horizons Americains » obra dirigida por el propio Fournier junto a Maurice Aymard, historiador y ex-presidente de la FMSH.

Para ellos sería de gran importancia que “Guanacache, las Aguas de la sed”, libro del escritor mendocino Gregorio Manzur, estuviera editada en francés dentro de esta colección. Con ello pretenden hacer hincapié en las distintas formas de presentar a América Latina y la influencia que nuestro continente ha tenido en el pensamiento francés. Se han interesado tanto en la cultura huárpe, como en el enfoque tan particular que hace su autor, ya que describe de manera contundente los objetivos históricos de la FMSH.

Es importante destacar que la FMSH y la Universidad Nacional de Cuyo, han establecido convenios de colaboración en varios campos de la investigación científica o de gestión de los intercambios de profesores, investigadores y proyectos.

En base al interés planteado desde París y a la importancia que Mendoza esté representada en Europa, es que se ha pensado que sería muy bueno

79

generar una articulación entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Fundación Maison des Sciences de l'Homme (FMSH) de París y la Secretaría de Cultura de Mendoza, para tener una presencia efectiva en la Feria del Libro que se desarrollará en la Ciudad de Frankfurt. Sería muy oportuno tener quien nos represente en Europa, y teniendo en cuenta que el escritor mendocino Gregorio Manzur, reside en Francia, es que se presenta este proyecto de resolución.

Es importante destacar que la FMSH tiene especial interés en que el libro de Manzur, "Guanacache, las Aguas de la Sed" se encuentre entre las propuestas que se ofrecerán en la Feria, y que este trabajo, que ha sido declarado de interés por nuestra Cámara, que habla sobre los Huarpes, habitantes originarios de nuestra Provincia y de la Región de Cuyo, ofrece una mirada de profundo contenido científico y de gran valor literario y humanista.

La Fundación desea que el trabajo sea presentado por su autor en la Feria del Libro de Frankfurt 2009 y está proyectando su publicación en francés. Este evento, de índole mundial, ayudaría a encontrar una coedición con alguna editorial europea o de otros países, y sería la oportunidad de conseguir financiación para hacer frente a los gastos de traducción.

Gregorio Manzur ha sido entrevistado por el Departamento Audiovisual de la FMSH, y allí el autor se ha expresado sobre la cultura huarpe, sobre su historia, su adaptación al territorio que ocupó y ocupan sus descendientes, su agricultura, idioma, cría de cabras, artesanía, medicina, etc. Esta entrevista puede ser vista actualmente en la página de Internet:

<http://www.amsud.fr/ES/video.asp?id=1188&ress=3516&video=70773&format=66>

Paralelamente, la obra ha sido presentada en la página del Salón du Livre d'Amérique Latine, donde se puede leer un artículo-resumen de ella en la sección « cartes blanches » que encuentra un particular éxito: http://www.ameriquelatine.msh-paris.fr/spip.php?article97&var_mode=calcul <http://www.ameriquelatine.msh-paris.fr/spip.php?article97&var_mode=calcul>

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de setiembre de 2009.

Pablo José Tornello

19

(Expte. 53542)

RESOLUCIÓN Nº 753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Homenaje que se realizará el 9 de setiembre del corriente año al poeta y escritor mendocino Luis Villalba.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura, estudie la posibilidad de declarar de interés cultural el Homenaje citado en el artículo 1º.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En su cumpleaños número 70, artistas y personalidades del ámbito cultural de la Provincia, realizarán un Homenaje al escritor mendocino Luis Villalba. El mismo se llevará a cabo el 9 de setiembre del corriente año, en el Teatro Julio Quintanilla de la Ciudad de Mendoza.

Se ha organizado un recital de poesía y música que contará con la participación de Gladys Ravalle, Mariú Carrera, Jorge Sosa, Daniel Talquenca, Julio Rudman, Roberto Chediack, Susana Dragotta. También participará el grupo de folklore Va de Nuevo y el guitarrista Karim Villalba, con la coordinación general de los 3 hijos de Luis. Celebrarán su vuelta número 70 alrededor del Sol, junto a viejos amigos.

Luis Villalba es poeta, periodista y profesor de cine. Como poeta editó varios libros, entre ellos Persona, La muchacha del café y Hoteles baratos. Ha escrito varias decenas de cuentos infantiles y adaptaciones de mitos y leyendas para niños lectores.

Su último libro, de edición nacional, reúne cuentos bajo el título Los cuerpos. Ha incursionado en diversas ocasiones en la Fiesta de la Vendimia, como escritor y director, tanto en festejos departamentales como centrales. Ha ejercido el periodismo y la docencia: actualmente realiza colaboraciones en el suplemento Cultura del diario

80

Los Andes y es profesor de Guión en la Escuela de Cine de San Luis.

En marzo de 2010 publicará, a nivel nacional, su libro de cuentos infantiles Cuaquito, ilustrado por Chianti. Está escribiendo un guión para un largometraje (El hijo) que será dirigido por el mendocino Juan Carlos Araya. Además, recoge sus experiencias en la enseñanza de cine en su libro Pedagogía del cine de autor, en proceso de escritura.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de setiembre de 2009.

Pablo José Tornello

20
(Exp.te. 53543)

RESOLUCIÓN N° 754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, declare Patrimonio Histórico-Cultural el “Puente Alto del Olvido”, que une los Distritos Alto del Olvido y Tres de Mayo, del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A 6 Km. de la Villa cabecera del Departamento Lavalle, se ubica el Distrito Alto del Olvido, al Oeste del mismo, dentro de su parte urbana se encuentra un puente de madera sobre el arroyo Tulumaya, que se comunica al Este con el Distrito Tres de Mayo.

En el siglo XIX, éste era lugar de tránsito y al no existir puente, se había ensanchado el cauce del arroyo para que el agua bajara el nivel y así pudiesen pasar carros, carretelas, gente a caballo,

etc. Esto, en épocas normales, pero en temporadas de crecidas era imposible su cruce, lo cual obligaba a realizar un desvío bastante importante debido a que el otro cruce se encontraba a 8 Km. de este lugar.

Posteriormente, y a fin de subsanar este problema (principios del siglo XIX), se construyó un precario puente de madera y palos, el cual muy pocos se animaban a cruzar por ser sumamente peligroso. Recién y aproximadamente en 1915, se construyó un puente mucho más seguro, el actual, que solucionó tal situación en forma definitiva.

Al costado Este del puente, fue creciendo poco a poco un pueblo: “Alto del Olvido”, que se integró en forma conjunta con el Distrito Colonia Italia y parte de pueblos del Secano a la zona Oeste del Departamento; también permitió llegar con mayor frecuencia con productos hortícolas y ganado a la ya desaparecida Estación de Ferrocarril Belgrano “La Huyera”.

En el año 1965 se realizó un nuevo puente de hormigón con camino pavimentado por otra traza, con lo cual el puente Alto del Olvido quedó prácticamente sin uso, quedando como un estandarte de un rico pasado histórico, que inclusive tiene, según narraciones y relatos orales, vinculación con la Gesta Libertadora del General San Martín.

Cuando el General San Martín preparaba su Ejército Libertador en el Plumerillo (año 1816) un grupo de soldados fueron de maniobras al costado oeste donde se encuentra hoy el Puente. La zona era de médanos de arena de bastante altura (Altos). Cuando los soldados terminaron con su adiestramiento, se les quedó una pieza de artillería (olvido), la cual poco tiempo después fue recuperada. De esta situación se desprende el nombre “Alto del Olvido”. (Relatos de Calisto Brizuela y José Peña, lugareños de la zona). También existen otras versiones como la que hace mención el escritor Erasmo Medina, la que relata que cuando el General San Martín preparaba su Ejército Libertador, encomendó a un arriero: Félix Salvatierra, que le trajera mulas de Lavalle con la intención de utilizarlas en el cruce de los Andes, este arriero en su regreso y ya con las mulas, paró a descansar a la vera del arroyo, habiéndose quedado dormido, al despertar, juntó unas pocas mulas de las que pastaban al costado del arroyo, y otras pocas se le quedaron en ese lugar, a lo que la gente le llamó “olvido”, luego se le agregó el nombre de “Alto” por lo innumerables médanos que rodean el lugar.

En la actualidad, dado que es un memorable sitio para todos los mendocinos, resulta imprescindible realizar obras menores con suma urgencia, ya que el deterioro paulatino que sufre el puente, por el agua del arroyo, es constante y pone en peligro la integridad del sitio, y la posibilidad de lograr su preservación a través del tiempo.

Por todo lo expuesto, y considerando que sería oportuno resaltar todos los sitios que hacen de una u otra manera referencia al General San Martín,

81

y en vísperas del Bicentenario, solicito al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en valor del “Puente Alto del Olvido”.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

Pablo José Tornello

21
(Expte. 53563)

RESOLUCIÓN Nº 755

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “XXIII Encuentro de Actualización Docente”, organizado por COPEA (Centro Organizador de Perfeccionamiento Educativo Americano) y UDA (Unión Docentes Argentinos) a desarrollarse desde el 8 hasta el 12 octubre del 2009, en la Ciudad Capital de Mendoza.

Art.2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 53583)

RESOLUCIÓN Nº 756

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés esta H. Cámara de Diputados, la “IX ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS”, organizado por la Confederación Parlamentaria de Las Américas (COPA), a realizarse en la Ciudad de Salta, entre los días 14 al 20 de setiembre de 2009.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución, con sus fundamentos, al Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de Las Américas y al Poder Ejecutivo, a los efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial lo establecido en el Art. 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el que se declara de interés esta H. Cámara la “IX ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS”.

La Confederación Parlamentaria de las Américas, es una organización que congrega a los Congresos y las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales y asociados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Fue en la primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, que los jefes de Estado y de gobierno de 34 de los 35 países del continente reactivaron la cooperación interamericana, y especialmente propusieron la creación para el horizonte de 2005, del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que debería extenderse desde Alaska hasta Tierra del Fuego. Reafirmaron este compromiso durante la Segunda y Tercera Cumbres de las Américas, celebradas en Santiago de Chile en abril de 1998 y en la Ciudad de Quebec en abril del año 2001.

Los parlamentos, instituciones clave de la democracia representativa, están directamente implicados en la implantación de los procesos regionales de integración económica que, a largo plazo y por diversos medios, conllevarán la modificación del contexto regional y hemisférico. Dichos procesos tendrán efectos no desdeñables en el desarrollo social y económico de los pueblos involucrados.

En este contexto, la Asamblea Nacional de Quebec invitó a los miembros de los parlamentos de los Estados unitarios, federales y federados, de los parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias del continente, a participar en una conferencia en la Ciudad de Quebec, del 18 al 22 de setiembre de 1997, en torno al tema "Las

Américas de 2005: democracia, desarrollo y prosperidad". Era toda una novedad en la historia parlamentaria de las Américas.

Gracias a esta iniciativa, más de 400 parlamentarios procedentes de 28 países de las Américas compartieron sus puntos de vista con respecto a las problemáticas y los impactos del proceso de integración económica de las Américas y reflexionaron acerca de los medios de acción de los que disponen para hacer frente a estas nuevas realidades hemisféricas.

Al terminar esta primera conferencia, los parlamentarios de las Américas acordaron en la Declaración Final crear un Comité Directivo encargado de estudiar las modalidades que favorecieran el establecimiento de un diálogo parlamentario interamericano permanente.

Desde entonces, el Comité Directivo de la COPA se reunió en 2 oportunidades, a saber: en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, en mayo de 1998, por invitación de los presidentes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y en La Antigua, Guatemala, un año más tarde, bajo los auspicios del Parlamento Centroamericano. En esa oportunidad se decidió que el Comité Directivo se constituyera en Comité Ejecutivo.

Puerto Rico fue el anfitrión, en julio de 2000, de la segunda Asamblea General, que tenía por tema "Edificar una comunidad de las Américas equitativa y próspera". En dicha Asamblea se procedió a la adopción de los Principios Directores que definían la misión de la organización, sus objetivos y sus modalidades de funcionamiento. Desde entonces, la COPA se convirtió en un foro interparlamentario permanente, compuesto por una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, una Red de Mujeres Parlamentarias y una Secretaría Permanente.

En vísperas de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en abril de 2001, en la Ciudad de Quebec, la COPA organizó una reunión extraordinaria con el objeto de adoptar una posición común sobre el fortalecimiento de la democracia y el papel que los parlamentos deben desempeñar en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas. La Declaración Parlamentaria de la ciudad de Quebec reafirmó la necesidad y la voluntad de que los parlamentarios de todos los países de las Américas sean asociados a los procesos de integración económica, privilegiando un diálogo sostenido con las instancias ejecutivas, especialmente en el marco de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. Los parlamentarios se comprometieron además a implementar un plan de acción para reforzar la democracia en las Américas.

La ciudad de Río de Janeiro, Brasil, acogió a la Tercera Asamblea General de la COPA, entre el 17 y el 21 de noviembre de 2001. Durante esta última asamblea se aprobaron los nuevos estatutos, asegurando así una identidad jurídica a la organización, al igual que un plan de financiamiento.

Asimismo, la Asamblea General confió al Comité Ejecutivo la creación de comisiones temáticas de trabajo. Por último, la Conferencia Parlamentaria de las Américas se convirtió en la Confederación Parlamentaria de las Américas, confiriendo a la COPA un carácter más permanente.

El Comité Ejecutivo de la COPA se reunió en Ciudad de México, del 1 al 3 de mayo de 2002. En la oportunidad se abordaron, entre otros temas, la implementación de los nuevos estatutos, el lanzamiento de las actividades de las comisiones temáticas de trabajo, al igual que las modalidades de funcionamiento de las Secretarías de la COPA situadas en México, Brasil y Quebec.

La IV Asamblea General de la COPA se celebró en Ixtapan de la Sal, en el Estado de México, México, del 24 al 27 de noviembre de 2002. En la oportunidad, se congregaron unos 278 parlamentarios procedentes de 22 países, en representación de 68 asambleas parlamentarias, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias del continente, con el fin de debatir acerca de las estrategias parlamentarias para la promoción de un desarrollo equitativo en las Américas. En esta ocasión además se reunieron por vez primera las seis comisiones permanentes de la COPA de reciente creación.

En la Declaración Final de la Asamblea General, que retoma las principales conclusiones de las comisiones permanentes, los parlamentarios afirmaron su anhelo de que la integración continental sea equitativa y que no se lleve a cabo desde una perspectiva exclusivamente económica. Afirmaron asimismo la necesidad de involucrar a los parlamentarios en el proceso de negociación del ALCA con el fin de colmar el déficit democrático. Por otra parte fueron modificados los estatutos de la Confederación con el fin de fortalecer los poderes del Comité Ejecutivo y crear un cargo de tesorero parlamentario.

En febrero de 2003, el Comité Ejecutivo de la Confederación se reunió en Isla Margarita, Venezuela. En la oportunidad, los miembros presentes aprobaron el nuevo reglamento de funcionamiento de las comisiones temáticas de trabajo.

Del 27 al 29 de agosto de 2003, el Congreso Nacional de Ecuador organizó, en colaboración con el Parlamento Andino, una reunión de la Comisión del ALCA, Economía, Comercio, Trabajo y Migración para analizar el papel de los parlamentarios con respecto al Área de Libre Comercio de las Américas. Fue el primer encuentro de una comisión de la COPA celebrado fuera del marco de las Asambleas Generales. La Declaración Final de dicha reunión insta a la COPA a desarrollar una estrategia de presencia y de participación activa en los foros internacionales de negociación del ALCA.

La V Asamblea General de la COPA se llevó a cabo en Caracas, Venezuela, del 23 al 27 de noviembre de 2003. En la oportunidad, cerca de 180

parlamentarios procedentes de unos 20 países se reunieron para realizar un seguimiento de las negociaciones del ALCA y debatir sobre el proyecto de creación de un Parlamento de las Américas.

En el marco de dicho evento, los parlamentarios reunidos en sesión plenaria introdujeron modificaciones a los estatutos de la organización. Asimismo, adoptaron una recomendación que expresa la voluntad de los parlamentarios de participar directamente en el proceso de negociación del ALCA, particularmente en los trabajos de la Comisión Tripartita, integrada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL). Se decidió que María José Maninha, miembro de la Cámara de Diputados de Brasil y primera vicepresidenta de la COPA, accedería a la presidencia de la organización en los 90 días posteriores a la Asamblea General, y que Guillermo Landázuri Carrillo, presidente del Congreso Nacional de Ecuador, la reemplazaría en la Primera Vicepresidencia.

En marzo de 2004, el Comité Ejecutivo de la COPA se reunió en Brasilia, capital de Brasil. La presidenta de la COPA, María José Maninha, presentó su plan de acción en el que se comprometió a celebrar la próxima Asamblea General en Foz de Iguazú, Brasil, en mayo de 2005.

El Comité Ejecutivo adoptó una resolución sobre la situación política en Haití y una resolución relativa a la realización de misiones de observación electoral de la COPA.

Los días 24 y 25 de setiembre de 2004, los integrantes del Comité Ejecutivo de la COPA se reunieron en San Juan, Puerto Rico, para tomar conocimiento del acta de las actividades de la presidencia y preparar la VI Asamblea General.

En setiembre de 2008, la VIII Asamblea General de la COPA se realizó en Ciudad de México.

El encuentro contó con la presencia de parlamentarios representantes de los siguientes países de América: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, República Dominicana, Paraguay, Québec-Canadá, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Uruguay y Venezuela. Así también, se contó con la participación de la representación del Parlamento Andino de Venezuela, Parlamento Centroamericano, Parlamento Latinoamericano, la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR, the National Conference Of State Legislatures-NCSL y the Council Of State Government - CSG.

En dicho encuentro participaron en representación de la Provincia de Mendoza, la presidenta de la Comisión Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional de la H. Cámara de Diputados; diputada Cristina Pérez quien

integra la Terna de la Representación Argentina en la COPA, y el diputado Juan Antonio Gantus, Secretario Adjunto de la Mesa Ejecutiva de la Unión de Parlamentarios del Mercosur e integrante de la Comisión de Economía de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

La diputada Cristina Pérez fue electa por unanimidad de los Parlamentarios como representante del Cono Sur en el Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres Parlamentarias. Junto con el diputado Gantus, realizó gestiones en Cancillería referidas a la reducción de aranceles a productos mendocinos, tales como el vino y el aceite de oliva. Además hizo importantes aportes en la Comisión de Economía, los cuales fueron reconocidos a través de una nota del Dr. Gabriel Monzón, dirigida al presidente de la H. Cámara de Diputados.

Otro reconocimiento a la tarea realizada por los legisladores mendocinos fue hecho por la presidenta electa de la COPA, senadora Selva Judith Forstmann, quien señaló: "...Los aportes de todos los representantes de esa Provincia en la diversas Comisiones y en el Plenario, enriquecieron los debates y ayudaron a que Argentina tuviera una presencia fuerte y trascendente en este espacio de diplomacia parlamentaria, donde la legislación comparada es un hecho y la búsqueda de soluciones a los problemas del Continente es un anhelo permanente..."

El presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Dr. Santiago Godoy, anunció la realización de la "IX Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)", donde participarán alrededor de 400 parlamentarios de toda América. Sostuvo que este encuentro es una importante posibilidad para Salta y la región a la hora de generar estrategias y plantear soluciones comunes a toda América -en torno a las problemáticas compartidas- para el logro de la equidad.

Del 14 al 20 de setiembre legisladores de Argentina, el Parlamento del NOA, Brasil, México, Canadá, Chile, Venezuela, Cuba, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Colombia, Ecuador, Haití, Nicaragua, Jamaica, Estados Unidos, Salvador y Honduras y de toda América debatirán en Salta sobre salud, derechos humanos, educación, democracia, economía.

Los temas previstos en la agenda de trabajo son: "Las medidas continentales para prevenir pandemias: el caso de la Gripe H1N1 y el Dengue"; "Los golpes de Estado en las Américas: Honduras como caso testigo"; "El fenómeno de la deserción escolar en las Américas"; "El calentamiento global: medidas para su prevención"; "Las relaciones en las Américas en el contexto de la Crisis Financiera Internacional" y "Las normas que rigen la financiación de los Partido Políticos en las Américas". También, se llevará a cabo la reunión de la Red de Mujeres Parlamentarias con la temática de "La lucha contra la violencia hacia las mujeres".

84

Para el análisis y debate de la mencionada agenda, los parlamentarios participarán de las siguientes comisiones que integran la COPA: “Democracia y Paz”; “Economía, Comercio, Trabajo y Bloques Comerciales”; “Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología”; “Salud y Protección Social”; “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” y “Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos”.

La Asamblea finalizará con una Sesión Plenaria de todas las comisiones, donde los legisladores de los distintos países manifestarán sus posiciones y propuestas sobre las temáticas analizadas.

Por la importancia que reviste este encuentro de nivel nacional e internacional, y atendiendo a la necesidad de seguir jerarquizando y realizar un importante aportes a la integración continental y la responsabilidad nacional colectiva, a fin de mejorar el bienestar económico y la seguridad de nuestro pueblos, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Juan A. Gantus

23
(Expte. 53589)

RESOLUCIÓN N° 757

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “Sesión Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA” (CIDH), que se celebrará entre los días 9 y 11 de setiembre en la sede de la Cancillería Argentina en la Ciudad de Buenos Aires, en conmemoración del 30º Aniversario de la visita que efectuara la CIDH a la Argentina durante la dictadura militar en 1979.

Art. 2º - Reconocer el valiosísimo trabajo del actual ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de nuestro país, Dr. Jorge Taiana, quien se desempeñó como secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) y ha realizado importantes aportes en la promoción y protección de los Derechos Humanos en el hemisferio.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano de la Organización de Estados Americanos (OEA) creado en 1959 mediante la “Declaración de Santiago de Chile” adoptada en la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas, con el objeto de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la OEA en esta materia.

Entre sus funciones, puede formular recomendaciones a los gobiernos de los Estados para que adopten medidas a favor de los derechos humanos en el marco de sus legislaciones, de sus preceptos constitucionales y de sus compromisos internacionales. Además, es el órgano encargado de recibir y diligenciar las peticiones contra los estados por violación de los derechos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entre el 6 y el 20 de setiembre de 1979, gracias a la lucha de los familiares de los detenidos, a la presión internacional y a las numerosas negociaciones con la dictadura, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA logró autorización para ingresar a nuestro país y constatar la organización criminal que, desde el Estado se había instalado en la Argentina a partir del 24 de marzo de 1976.

En esa ocasión realizaron gran número de entrevistas, recibieron múltiples denuncias y realizaron inspecciones en centros de tortura como la ESMA, comisarías, cárceles y otros centros militares de detención. De esta forma la violación sistemática a los Derechos Humanos, adquirieron mayor visibilidad mundial y las víctimas de la represión sintieron que no estaban solas en su lucha.

El 18 de abril de 1980, la Comisión dio a conocer la situación de los derechos humanos en el “Informe sobre Argentina”. Documento que puso en evidencia los crímenes de la dictadura ante el mundo entero.

Este Informe centró su eje en la suspensión de la vigencia de los derechos civiles y en las transgresiones en perjuicio de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, víctimas del

85

incumplimiento de garantías judiciales y de la defensa en juicio.

Es de destacar que fue desde el seno del sistema interamericano donde primero se denunciaron en el mundo las atrocidades cometidas en Argentina.

Este año se cumplen 50 años de existencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en estos días, 30 años de la visita de esa Comisión a la Argentina.

En este marco, se realiza en nuestro país una Sesión Extraordinaria de la CIDH.

Participarán de la misma los actuales miembros de la CIDH, su Secretaría Ejecutiva, ex comisionados y abogados de la Comisión que tuvieron un papel destacado en aquella ocasión, jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e invitados especiales.

En esa Sesión Extraordinaria se prevé la realización de diversas actividades conmemorativas del paso de la CIDH por la Argentina en plena dictadura militar, las cuales estarán abiertas a toda la sociedad.

Está prevista, además, una sesión de trabajo para funcionarios nacionales y provinciales, sobre la divulgación del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y de sus órganos, y del alcance y contenido de las obligaciones asumidas por el Estado internacionalmente.

Por las razones expuestas, solicito a los diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de setiembre de 2009.

Silvia Cardozo

24
(Expte. 53580)

RESOLUCIÓN Nº 758

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza procuren la modificación de la Ley Nº 17132 (Arte de Curar en el Ejercicio de la medicina, odontología y actividades auxiliares de las mismas) que data del año 1967.

Art. 2º - Al procurar tal modificación deberían tener en cuenta especialmente el ejercicio de la obstetricia en tanto la misma persigue la finalidad de producir una reducción significativa y sostenida de la mortalidad y la morbilidad materna.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 53579)

RESOLUCIÓN Nº 759

LA HO. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Secretaría General de la Gobernación, a los efectos de solicitar remita a esta H. Cámara, copia certificada del expediente que dio origen al dictado del Decreto 1052/08, mediante el cual se llama a licitación y se adjudica a una nueva aseguradora de riesgo de trabajo para ofrecer la cobertura aproximadamente a noventa mil (90.000) empleados públicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 53581)

RESOLUCIÓN Nº 760

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al H. Tribunal de Cuentas, informe si el Poder Ejecutivo ha remitido a esa dependencia el expediente mediante el cual se otorga un subsidio a una entidad educativa del Departamento Malargüe, según lo establecido por el Decreto Nº 3791/08; en caso afirmativo remita a esta H. Cámara de Diputados copia certificada de dichas actuaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

86

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 53582)

RESOLUCIÓN Nº 761

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe a esta H. Cámara los siguientes puntos:

a) ¿En qué estado de ejecución se encuentran las obras en el Paso del Pehuenche, en Malargüe?

b) ¿Cuál es el costo total de la obra y cuál es el costo por tramo?

c) ¿Qué proyectos tiene previsto el Ministerio impulsar para mejorar la competitividad del corredor de Cristo Redentor en la ruta Nº 7?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 53585)

RESOLUCIÓN Nº 762

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Carmelo Simo, a fin que informe acerca de la nota Nº 4124 presentada el 10 de agosto por los vecinos del Barrio Jardín Santa Rita, referida a la donación de un terreno ubicado sobre la calle Godoy Cruz al 7.500, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 53586)

RESOLUCIÓN Nº 763

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al director del equipo de investigaciones de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cuyo, Ing. Jorge Barón, a la reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a los efectos de que informe acerca del proyecto de producción de biocombustibles a partir de algas denominadas de tercera generación y su producción a escala industrial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 53513)

RESOLUCIÓN Nº 764

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda que informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad total de viviendas adjudicadas anualmente, a través de los distintos programas habitacionales ejecutados desde enero del 2005 hasta la fecha en la Provincia.

b) Cantidad total de aspirantes e inscriptos con discapacidades y/o capacidades diferentes que

87

solicitaron una vivienda desde enero del 2005 hasta la actualidad en la Provincia.

c) Cantidad total de personas con discapacidades y/o capacidades diferentes que han resultado adjudicatarias en todos los programas habitacionales ejecutados, detallando situación en cada departamento de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 53553)

RESOLUCIÓN Nº 765

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al subsecretario de Infraestructura Educativa, a la reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de que informe sobre el avance del Programa de Reparación y Ampliación de Edificios Escolares en general, y especialmente de la ampliación del edificio correspondiente a la Escuela 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura", en el terreno establecido en el Art. 3º de la Ley Nº 7486.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 53568)

RESOLUCIÓN Nº 766

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo, el "VI Simposio Internacional de CardioEndocrinología (VINUS)", a realizarse los días 10 y 11 de setiembre del corriente año en el Hotel Park Hyatt Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 53587)

RESOLUCIÓN Nº 767

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda informe respecto de las proyecciones oficiales de la ejecución presupuestaria provincial del Ejercicio 2009 y la proyección del plan económico financiero del Ejercicio 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 53588)

RESOLUCIÓN Nº 768

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Hacienda, Contador Adrián Cerroni, a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, a efectos de informar sobre las proyecciones oficiales de la ejecución presupuestaria provincial del Ejercicio 2009 y la proyección del plan económico financiero del Ejercicio 2010.

88

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 53538)

RESOLUCIÓN Nº 769

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Si cumplió la normativa legal vigente en la contratación de los servicios técnicos para la visita presidencial del 28 de mayo de 2009.

b) ¿Cuál de las circunstancias excepcionales del Art.29, Inc. "b", apartado 7 de la Ley 3799 se tuvo en cuenta para realizar la contratación directa por la visita presidencial del 28 de mayo de 2009, según lo expresado en los considerandos del Dec. 1.071/09 (B.O.:1/9/09)? Asimismo explicité cómo se configuró la excepción en los hechos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 53550)

RESOLUCIÓN Nº 770

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existen nosocomios o centros de salud en el Departamento Luján de Cuyo, los cuales deban contar obligatoriamente con el servicio correspondiente a guardias de pediatría durante las 24 horas.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique los centros prestadores de tal servicio.

c) Si actualmente se está cumpliendo con las guardias pediátricas. En caso de ser afirmativo, remita listado con los profesionales encargados o afectados a las mismas.

d) Si el servicio de pediatría brindado, alcanza a satisfacer las necesidades de los habitantes del Departamento.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 53551)

RESOLUCIÓN Nº 771

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo:

a) Si existe resolución por parte de la justicia, respecto a la medida de no innovar interpuesta por la empresa adjudicataria.

b) De ser afirmativo el inciso anterior, informe la situación actual y si se tiene fecha prevista para llamado a una nueva licitación o la realización de obras.

c) Si existe un inventario de los bienes (muebles, instalaciones, inmuebles por accesión) existentes en el Hotel Potrerillos. En caso de ser afirmativo, remita copia del mismo.

d) Si se realiza por parte del Ministerio algún tipo de mantenimiento sobre el inmueble y los bienes de su interior, a fin de preservar su estado. En caso de ser afirmativo, indique cuáles.

89

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 53595)

RESOLUCIÓN Nº 772

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Hacienda, Dirección de Administración de Activos de los ex Bancos Oficiales (DAA.BO), a los efectos de solicitarle informe lo siguiente:

1) Si tiene inventariado el juego de escritorio de la Presidencia del ex Banco de Mendoza.

2) Ubicación actual del mismo.

3) Si existen constancias de que ese juego de escritorio fuera facilitado en préstamo al Banco Mendoza para ser utilizado en la Presidencia del mismo, y trasladado desde el edificio de calle 9 de Julio y Gutiérrez al edificio de calle España y Gutiérrez (edificio del ex Banco de Previsión Social).

4) En tal sentido, si desaparecido el Banco Mendoza, se procedió a recuperar el juego de escritorio.

5) Toda otra información que estime relevante al tema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 53539)

RESOLUCIÓN Nº 773

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a un Foro Debate para el próximo lunes 14 de setiembre de 2009 a las 9.00, a fin de considerar los proyectos de ley obrantes en el H. Congreso de la Nación vinculados al Régimen Legal de Comunicación Audiovisual.

Art. 2º - Invitar, a través de medios de difusión masiva, a los legisladores nacionales, provinciales, intendentes, concejales, organizaciones no gubernamentales y a todos aquellos que deseen participar del mismo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 53557)

RESOLUCIÓN Nº 774

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 53557 del 7-9-09 -Proyecto de ley de los diputados Maza y Marín, estableciendo que los municipios podrán requerir del Instituto Provincial de la Vivienda hasta el 30% del cupo que les corresponde para construcción de viviendas.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

90

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

41

(Exptes. 52819, 52820, 53425 y 53522)

RESOLUCIÓN Nº 775

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los
 Exptes. 52819, 52820, 53425 y 53522.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
 Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
 mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

42

(Expte. 53522)

RESOLUCIÓN Nº 776

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de
 fecha 1-9-09, obrante a fs. 10 del Expte. 53522/09 -
 Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado,
 modificando el Art. 5º de la Ley 8016 -Distribución de
 fondos provenientes del canon de OSM S.A. por
 parte del Ente Provincial del Agua y de
 Saneamiento-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
 Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
 mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

43

(Expte. 53570)

RESOLUCIÓN Nº 777

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de
 permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente
 expediente:

Nº 53570 del 7-9-09 -Proyecto de ley del
 diputado Orbelli, estableciendo mecanismos
 adecuados de manipulación, transporte, tratamiento
 y disposición de pilas y baterías.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
 Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
 mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
 Sec. Legislativo Presidente

44

(Expte. 53060)

RESOLUCIÓN Nº 778

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
 CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima
 Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 53060/09 -Proyecto de ley remitido por el
 Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a
 transferir a título gratuito a la Municipalidad de la
 Ciudad de Mendoza un inmueble de propiedad del
 Estado provincial, ubicado en el Distrito Capdevilla,
 Departamento Las Heras, destinado a la
 construcción, instalación, explotación y
 mantenimiento de la planta de hornos crematorios
 y/o residuos patogénicos o de incineración con bajo
 impacto ambiental.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
 Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del
 mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

91

Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 53567)

RESOLUCIÓN Nº 779

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 53567/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral para el seguimiento de la intervención de la Empresa OSM S.A., que efectuara el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 1690/09.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente46
(Expte. 50594)

RESOLUCIÓN Nº 780

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50594/08 -Proyecto de ley de la diputada Cardozo, estableciendo el control y la regulación de las investigaciones clínicas con medicamentos, productos médicos y biológicos de uso humano que se realicen en instituciones públicas y privadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente47
(Expte. 42670)

RESOLUCIÓN Nº 781

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 42670/06 - Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo disposiciones para el Patrimonio Cultural de Mendoza.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente48
(Expte. 40738)

RESOLUCIÓN Nº 782

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 40738/05 y su acum. 51066/08 -Proyecto de ley del diputado Blanco y remitido por el Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

92

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 48371)

RESOLUCIÓN Nº 783

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 48371/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 44380)

RESOLUCIÓN Nº 784

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 44380/06 -Proyecto de ley del diputado Serrano, creando el Programa de Recuperación de Envases de Polietilentereftalato pet o pete Nº de identificación 1.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente